



INFORME FINAL DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE
INTEGRAL MODALIDAD REGULAR

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE-FDLRUU
PERIODO AUDITADO 2009

PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL 2010
CICLO I

DIRECCIÓN PARA EL CONTROL SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL

MAYO DE 2010



AUDITORIA INTEGRAL AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE RAFAEL
URIBE URIBE

Contralor de Bogotá, D. C. Miguel Ángel Moralesrussi Russi

Contralor Auxiliar Víctor Manuel Armella Velásquez

Director Sectorial Gladys Amalia Russi Gómez

Subdirector (a) de Fiscalización Alexandra Ramírez Suárez

Subdirector (a) para el Control Social Carmen Sofía Prieto Dueñas

Equipo de Auditoria
Luis Carlos Velandia Jiménez.
(Jefe Oficina Local)
Nohora María Sáenz Blanco
Jaime Bulla Rojas
Carlos A Otavo Hurtado

CONTENIDO

	Página
1. DICTAMEN DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR	4
• Concepto Sobre la Gestión y Resultados	5
• Concepto sobre la evaluación y revisión de la Cuenta	8
• Opinión sobre los Estados Contables	8
• Consolidación de hallazgos	9
• Concepto de Fenecimiento	9
• Párrafo sobre Plan de Mejoramiento	9
2. ANALISIS SECTORIAL	10
3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	15
3.1 EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	15
3.2 EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO Y BALANCE SOCIAL	22
3.3 EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES	44
3.4 EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO	54
3.5 EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	65
3.6 EVALUACIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL	81
3.7 SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO Y PRONUNCIAMIENTOS COMUNICADOS VIGENTES	93
3.8 EVALUACIÓN A LA TRANSPARENCIA	112
3.9 ACCIONES CIUDADANAS	118
4. ANEXOS	127



DICTAMEN DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR

Doctora
MARTHA JANNETH BOLIVAR GUZMAN
Alcaldesa Local de Rafael Uribe Uribe
Ciudad

Respetada Doctora:

La Contraloría de Bogotá, D. C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, la Ley 42 y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Regular, al Fondo de Desarrollo Local Rafael Uribe Uribe-FDLRUU- ,a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2009 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2009; (cifras que fueron comprobadas con las de la vigencia anterior), la comprobación de las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes, programas de gestión ambiental y de los recursos naturales y la evaluación al Sistema de Control Interno.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá, D.C. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá, D.C., consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluye pronunciamientos sobre el acatamiento de las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoria, deberán ser tenidos en cuenta dentro del Plan de Mejoramiento de la Entidad para la aplicación de los correspondientes correctivos, lo cual redundará en su mejoramiento continuo y por ende en la eficiente y eficaz prestación de los servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental Colombianas compatibles con las de General Aceptación, así como las políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcionará una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

Concepto sobre Gestión y Resultados

La aplicación de la Metodología para la evaluación de la gestión y los resultados, arrojó la siguiente consolidación:

CUADRO 1
EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS

VARIABLES	PONDERACION	CALIFICACIÓN
PLAN DE DESARROLLO Y BALANCE SOCIAL	35	14
CONTRATACION	20	16
PRESUPUESTO	15	11.3
GESTION AMBIENTA	10	8,7
SISTEMA DE CONTROL INTERNO	10	8.3
TRANSPARENCIA	10	7.1
SUMATORIA TOTAL	100%	65.4

Fuente: Papeles de trabajo Auditoría –Equipo Auditor-

CUADRO 2
CONCEPTO DE GESTIÓN

CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN	PUNTUACIÓN
FAVORABLE	Mayor o igual a 75
FAVORABLE CON OBSERVACIONES	Menor 75, mayor o igual a 60
DESFAVORABLE	Menos a 60

Como resultado de la auditoría adelantada que la gestión correspondiente a la vigencia 2009 es Favorable con Observaciones.

Como resultado de la auditoría adelantada al FDLRUU, se constituyeron hallazgos administrativos en los componentes de Estados Contables, Presupuesto, Plan de Desarrollo y Balance Social, Contratación y Gestión Ambiental, que se comentan en los párrafos siguientes.

El objetivo de la evaluación, es emitir un concepto sobre la calidad y eficiencia del sistema de control interno, mediante la evaluación de los distintos subsistemas

que componen el esquema del Modelo Estándar de Control Interno –MECI- y de la NTCGP 1000:2004, para cumplir con este objetivo se aplicaron cinco (5) encuestas a diferentes oficinas del FDLRUU, que arrojó una calificación de 3,4 que lo ubica en un rango de regular; mientras que la evaluación al sistema de control de calidad alcanzó un porcentaje del 95%.

En la evaluación a la gestión y resultados al Plan de Desarrollo, se observa el bajo cumplimiento de las metas de dicho plan, lo cual se refleja en el bajo nivel de los giros, que alcanzan en promedio el 22,4%, lo que refleja una baja gestión en la inversión Local, ya que no se cumplió de manera adecuada con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo.

En cuanto al Balance Social, no se cumplió con la metodología establecida en la resolución 34 de 2009, en lo que tiene que ver con los resultados en la transformación de los problemas y específicamente en lo referente a la población o unidades de focalización atendida, población o unidades de focalización sin atender, población o unidades de focalización que requieren el bien o el servicio y el diagnóstico final del problema.

En relación a la ejecución del presupuesto, se observa una ineficiente gestión presupuestal, evidenciada en hechos como: la ejecución activa, que al comparar lo realmente recaudado \$64.771.8 millones, frente a lo presupuestado \$63.337.7 millones, muestra una inadecuada ejecución.

De otra parte el Fondo de Desarrollo Local dispuso para ejecutar en la vigencia 2009 la suma de \$35.564.3 millones de pesos, de la que tan solo comprometió \$29.666.3 millones de pesos, con lo cual el principio de anualidad no se cumple.

El FDLRUU dejó de ejecutar el 16.58% correspondiente a \$5.898.0 millones, por lo cual se puede afirmar, que fue ineficaz en comprometer los recursos asignados, lo cual origina que la población con más necesidades no se beneficie totalmente.

Los giros acumulados del presupuesto de la inversión nueva, sólo representan el 26.87% del total de la apropiación final del presupuesto, lo que muestra una gestión deficiente dado que se imposibilitó cumplir con los objetivos estructurantes contenidos en el Plan de Desarrollo Local, aplazando de manera injustificada la aplicación de la inversión pública con el consecuente perjuicio de las clases menos favorecidas de la localidad.

Por consiguiente, no se cumplen los objetivos del sistema presupuestal establecidos en el numeral 1 del artículo 3º del Decreto 1139 de 2000, que

determina: *“Servir de instrumento para el cumplimiento de las metas fijadas en el Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas”*.

En cuanto a la contratación celebrada por el FDLRUU vigencia 2009, La muestra incluyó los contratos y/o convenios de políticas públicas de seguridad ciudadana y hábitat, además de los contratos que tuvieron cuestionamientos por parte de la comunidad.

El resultado de este componente de contratación según la tabla de ponderación de la Contraloría de Bogotá arroja como resultado, que los proceso pre-contractual, contractual y post-contractual son los de menor calificación y por lo tanto se deriva en un cumplimiento parcial de las normas y principios que rigen la contratación pública, afectan la calidad de vida de la población objetivo por la parcial ejecución de algunos contratos, lo que conlleva a la constitución de los respectivos hallazgos.

Los hallazgos en la contratación, son de carácter administrativo por problemas referentes al manejo de archivo, diligenciamiento adecuado de documentos, ausencia de otros, demora en la asignación de supervisores de los contratos, incumplimiento de algunas cláusulas contractuales, no ejecución de algunas actividades contempladas en los contratos, cumplimiento parcial del objetivo de los contratos, entre otros.

En lo referente a la evaluación a la Gestión Ambiental, el FDLRUU viene avanzando en la implementación de políticas en la búsqueda de un mejor uso y cuidado de los recursos naturales, lo que le ha permitido ir cumpliendo parte de los objetivos propuestos.

En cuanto al cumplimiento de las metas del PIGA, según la tabla de evaluación a la gestión de resultados el FDLRUU, alcanzó calificación del 4,5 y para el cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo en relación con el medio ambiente, de 4,3; lo que lo ubica en un rango de eficiente en la implementación de las políticas ambientales. No obstante todavía hay unas carencias en términos generales, aunque existe el desarrollo de planes, programas y proyectos que van acorde con la política ambiental Distrital (PGA), pero se debe avanzar mucho más. En términos generales, la gestión adelantada es buena pero falta mayor compromiso de la institución con el medio ambiente.

Los hallazgos presentados en los párrafos anteriores no inciden de manera significativa en los resultados de la administración, lo que nos permite conceptualizar que la gestión adelantada acata, salvo lo expresado en los hallazgos arriba referidos, las disposiciones que regulan sus hechos y operaciones, cuenta con un

efectivo sistema de control interno y en la adquisición y uso de los recursos, conserva acertados conceptos de economía, eficiencia y equidad. Así mismo cumplió en un porcentaje significativo con las metas y objetivos propuestos

Concepto Sobre Evaluación de la Cuenta

Las cuentas rendidas a través de SIVICOF, han presentado falencias de forma; es así como en el mes de marzo la información plasmada en la Ejecución Activa del Presupuesto queda igual a la registrada en el mes de febrero, adicionalmente el PAC se modifica todos los meses.

Las cuentas se presentan en debida forma, término y método según lo establecido por la Contraloría de Bogotá.

Opinión Sobre Estados Contables

El saldo registrado en la cuenta 1401 Ingresos no tributarios, esta constituido por las multas impuestas por las acciones administrativas de carácter policivo que adelanta la Alcaldía Local, presenta incertidumbre sobre \$2.523.2 millones, ya que registran multas impuestas desde el año 1993, por lo cual muchas de estas situaciones han perdido fuerza ejecutoria y tienden a la caducidad de la acción por la falta de oportunidad, ineficiencia y negligencia de la administración.

El saldo de la cuenta 1420 Avances y Anticipos Entregados, por valor de \$2.170.2 Millones, que representa el 3.4% de activo total, se observó que la misma se encuentra subestimada en \$236.5 millones, por cuanto no se encuentran registrados saldos de contratos que están en ejecución.

El saldo de la cuenta 1705 Bienes de Beneficio y Uso Publico por valor de \$7.626.6 millones registrado en el Balance General a 31 de diciembre de 2009, que representa el 11,94% del activo total, se estableció que presenta incertidumbre puesto que los contratos no identifican los bienes de acuerdo a su naturaleza, sino que se incorpora el nombre del contratista que realizó la obra y los contratos registrados son de vigencia anteriores.

Del análisis realizado a las 2401 Cuentas por Pagar, en el cual registran un valor de \$217.5 millones, éstas tienen más de un año de creadas, por lo cual esta cuenta se encuentra sobreestimada en dicho valor.

Con lo anteriormente expuesto se denota la falta de control, evaluación, confrontación y seguimiento a los registros efectuados en estas cuentas, afectando la confiabilidad, veracidad y consistencia de las cifras contables, por lo cual se presenta una trasgresión a los Objetivos de la Información Contable



Pública, Características Cualitativas de la Información Contable Pública, Principios de Contabilidad Pública y Normas Técnicas de Contabilidad Pública del Plan General de Contabilidad Pública adoptados mediante Resolución 355 de 2007 emanada del Contador General de la Nación.

En nuestra opinión, excepto por lo expresado en los párrafos precedentes, los Estados Contables del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2009, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas, prescritas por la Contaduría General de la Nación.

Consolidación de Hallazgos

En desarrollo de la presente auditoría tal como se detalla en el Anexo No.1, se establecieron doce (12) hallazgos administrativos.

Concepto sobre Fenecimiento

Por el concepto favorable con observaciones emitido en cuanto a la gestión realizada, el cumplimiento de la normatividad, la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno y la opinión expresada sobre la razonabilidad de los Estados Contables, la Cuenta rendida por el FDLRUU, correspondiente a la vigencia 2009 se Fenece

A fin de lograr que la labor de auditoria conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del presente informe.

El Plan de Mejoramiento, debe detallar las medidas que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución.

Bogotá, D.C., mayo de 2010

GLADYS AMALIA RUSSI GÓMEZ
Directora para el Control Social y Desarrollo Local

2. ANALISIS SECTORIAL

2.1. ANTECEDENTES

En el presente capítulo se hace un análisis de los planes de desarrollo de las localidades de la Ciudad, en el que se incluyen los aspectos más relevantes de política pública que se aplican al sector local y la forma como los planes locales se armonizan con el Plan de Desarrollo de la Ciudad.

Se incluye además la descripción de los programas y proyectos que presentan algún grado de continuidad en relación con los planes de desarrollo local de la administración anterior y el análisis de los recursos que se pretenden invertir en el la vigencia del Plan Bogotá Positiva para Vivir Mejor.

Es de señalara que en El Plan de Desarrollo “BOGOTÁ POSITIVA: PARA VIVIR MEJOR” se pretende básicamente continuar premiando las políticas sociales sobre otros aspectos de la vida pública manteniendo la ruta de superación de la pobreza que inició en administraciones anteriores y la decisión de continuar una perspectiva de los derechos desde el gobierno de la ciudad.

En este sentido, la prolongación de determinados proyectos que se venían desarrollando en el Plan de Desarrollo anterior, resulta definitiva para alcanzar los desarrollos pretendidos. Así mismo, la asignación y distribución de los recursos presupuestarios constituye un indicador importante para analizar la continuidad de las políticas públicas.

En lo local, se trata de hacer una apuesta más agresiva que sin detrimento del papel del Estado en la generación de condiciones para el desarrollo económico y de los agentes del mercado, se proponga un rol activo de la institucionalidad pública en la estructuración de políticas de elevación de la calidad de vida de los bogotanos.

En materia de políticas sociales se pretende avanzar en la inclusión de la variable territorial que complementa la combinación de universalidad y focalización poblacional heredada de la anterior administración. Se trata ahora de establecer criterios de asignación de las inversiones públicas en correspondencia a las realidades de las localidades en materia de pobreza y sobre todo, de superación de fenómenos de segregación socio-espacial.

2.2. LOS OBJETIVOS ESTRUCTURANTES

El Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva para Vivir Mejor”, incluye los objetivos estructurante como pilares fundamentales sobre los cuales se desarrolla la política pública, y que fueron incluidos también en cada uno de los Planes de Desarrollo de las Localidades, los cuales se resumen así:

“**Ciudad de Derechos**” que le apunta a la garantía y restitución de los derechos individuales y colectivos, mediante el diseño de políticas estructurales que trasciendan, con el fin de consolidar una Bogotá que mejore la calidad de vida de sus habitantes. Este objetivo da continuidad al desarrollo de la administración pasada en donde la titularidad de los derechos fue la guía de las políticas públicas. La continuidad de este enfoque implica que el desarrollo sea orientado conforme el marco normativo de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, plasmado en acuerdos vinculantes, tanto nacionales como internacionales.

“**Derechos a la Ciudad**” que describe la agenda del ordenamiento territorial y el tipo de intervenciones que contribuyan al cumplimiento del modelo de ciudad y el aprovechamiento de la garantía de derechos contemplado en el objetivo de ciudad de derechos.

“**Ciudad global**” Muy importante en la propuesta de Plan de Desarrollo es la conciencia de que Bogotá es viable si se articula a su contexto regional y si reconoce el escenario de la globalización. Este objetivo es concordante con Eje Urbano Regional del anterior Plan de Desarrollo.

“**Participación**”, como la estructuración de estrategias para involucrar a la comunidad en las decisiones de la administración haciendo viable la participación comunitaria en la vida pública de la ciudad.

“**Descentralización**” en donde se destaca el interés por implementar un modelo de gobierno en la ciudad, interesado más en la descentralización que en la desconcentración, entregando mayores atribuciones a las localidades y buscando una mayor armonía con las instituciones del Distrito.

“**Gestión Pública Efectiva Y Transparente**” se pretende seguir mejorando la gestión de la ciudad, es necesario establecer metas con relación a la calidad del servidor público.

“**Finanzas Sostenibles**” que incluye la financiación del Plan y que presenta un alto grado de incertidumbre porque aunque enuncia algunas fuentes no precisa cómo instrumentará los procesos que garanticen los recursos para alcanzar los objetivos del Plan Desarrollo “BOGOTÁ POSITIVA: PARA VIVIR MEJOR”.

2.3. ARMONIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO EN LO LOCAL

Los planes de desarrollo de las localidades fueron debidamente armonizados con el Plan de Desarrollo Distrital, al punto que dichos planes de desarrollo incorporan taxativamente los mismos principios y objetivos estructurantes, con excepción de los objetivos de Descentralización y Finanzas Sostenibles, que el Plan Distrital.

En este sentido, no existe una diferenciación clara entre el Plan Distrital y los Planes Locales; las localidades se han limitado a copiar en sus planes de desarrollo en forma casi textual los contenidos programáticos y los proyectos incluidos en el Plan Distrital, sin efectuar ningún análisis que les permita determinar que programas y proyectos son de vocación local y cuales no, con el fin de focalizar de una manera más eficiente los recursos locales.

Del análisis realizado por la Contraloría se determinó que existen localidades que han incluido en los Planes de Desarrollo Local la mayoría de los programas vigentes del Plan Distrital, sin que se hayan priorizado en debida forma los proyectos a ejecutar de acuerdo con las necesidades de la población y los recursos disponibles para tenderlas.

Efectivamente, sin incluir los objetivos estructurantes de Descentralización y Finanzas Sostenibles, que no son de la competencia local, el Plan de Desarrollo Distrital consta de 46 programas que fueron incluidos en los planes de desarrollo local de la siguiente forma:

- 8 Localidades incluyeron entre el 55% y el 60% de los programas contenidos en el Plan Distrital.
- 9 Localidades incluyeron entre el 61% y el 40% de los programas del Plan Distrital.
- 2 Localidades incluyeron entre el 71% y el 80% de los programas del Plan Distrital.
- 1 Localidad incluyó el 98% de los programas del Plan Distrital.

2.4. PLANES Y PROGRAMAS CON CONTINUIDAD

Al efectuar el análisis de los Planes de Desarrollo Local de las vigencias 2005-008 y 2009-2012, se puede observar que algunos de los programas y proyectos allí incluidos son coherentes con los que se venían ejecutando, dando así continuidad a las políticas adoptadas por el Distrito.

Los principales programas de carácter social contenidos en el Plan de Desarrollo 2004-2008 “Bogotá Indiferencia un Compromiso Social Contra la Pobreza y la Exclusión” fueron incluidos en el nuevo Plan de Desarrollo de las Localidades bajo diferentes connotaciones, entre los cuales vale la pena mencionar el Programa Bogotá sin Hambre! del Plan anterior, que ahora se denomina “Bogotá bien alimentada”, el programa “Salud para la Vida Digna” que fue incluido en el nuevo plan como “Bogotá sana” y el programa “Mas y Mejor educación para todos y todas, llamado “Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor” en el nuevo Plan de Desarrollo. En el siguiente cuadro se muestran los principales programas que tienen algún grado de continuidad en los dos Planes de Desarrollo analizados:

CUADRO 3
PROGRAMAS CON CONTINUIDAD – PLANES DE DESARROLLO LOCAL 2004-2008 Y 2009-2012

PLAN DE DESARROLLO 2004-2008		PLAN DE DESARROLLO 2009-2012	
EJE	PROGRAMA	OBJETIVO ESTRUCTURANTE	PROGRAMA
SOCIAL	Bogotá sin hambre	CIUDAD DE DERECHOS	Bogotá bien alimentada
	Salud para la vida digna		Bogotá Sana
	Más y mejor educación para todos y todas		Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor
	Escuela ciudad y ciudad escuela:		Acceso y permanencia a la educación para todas y todos
URBANO REGIONAL	Hábitat desde los barrios y las UPZ	DERECHO A LA CIUDAD	Alianzas por el hábitat
	Sostenibilidad urbano-rural		Bogotá rural
	Bogotá menos vulnerable ante eventos críticos		Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias
	Región integrada para el	Región capital	



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

PLAN DE DESARROLLO 2004-2008		PLAN DE DESARROLLO 2009-2012	
EJE	PROGRAMA	OBJETIVO ESTRUCTURANTE	PROGRAMA
	desarrollo	CIUDAD GLOBAL	
	Participación para la decisión		Ahora decidimos juntos
	Atención Integral de violencia, delincuencia y orden público	CIUDAD DE DERECHOS	Toda la vida integralmente protegidos
RECONCILIACIÓN	Comunicación para la reconciliación	GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE	Comunicación al servicio de todas y todos
	Comunicación para la solidaridad		
OBJETIVO GESTIÓN PÚBLICA HUMANA	Sistema Distrital de Información		Tecnología de la información y comunicación al servicio de la ciudad
	Administración Moderna y Humana	Desarrollo institucional integral	
	Localidades modernas y eficaces	DESCENTRALIZACIÓN	Localidades efectivas

Fuente: Planes de Desarrollo Local 2004-2008 y 2009-2012

3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

3.1 EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La evaluación al Sistema de Control Interno del FDLRUU por parte de la Contraloría de Bogotá, tiene como Objetivo General¹ *“Emitir un concepto sobre la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, mediante la evaluación de los distintos subsistemas que lo componen”*, para desarrollar dicha evaluación la Contraloría de Bogotá revisó y ponderó el cumplimiento de los siguientes factores:

1. Evaluación y cumplimiento del MECI “Modelo Estándar de Control Interno”.
2. Evaluación y cumplimiento del SGC “Sistema de Gestión de Calidad”.
3. Revisión y análisis al informe de Control Interno del sujeto de control.
4. Cumplimiento Plan de Mejoramiento.

Una vez finalizada la valoración de los factores mencionados se determinó el riesgo en el que se encuentra ubicado el sujeto de control de acuerdo a los niveles establecidos por la Contraloría de Bogotá.

Evaluación y Cumplimiento del MECI

Para la evaluación al cumplimiento del MECI se utilizó la tabla de agregación general de resultados², establecida por la Contraloría de Bogotá, para verificar, constatar y evaluar el sistema y subsistemas del Control Interno de los sujetos de control, todo lo anterior dentro del marco contenido en el artículo 268 y 269 de la Constitución Política de Colombia, Ley 42 de 1993, Ley 87 de 1993, Acuerdo 122 de 2004, Decreto 387 de 2004 y Decreto 1599 de 2005.

Una vez finalizada la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral PAD 2010 Ciclo I, se confrontó la calificación inicial con las calificaciones por componente de Auditoría, y se estableció la calificación definitiva.

Mediante una consulta grupal, se abordaron todos los temas contenidos en la citada tabla, así mismo se permitió que los funcionarios adjuntaran los documentos que consideraran necesarios para soportar los cuestionamientos que contiene la tabla de agregación³, una vez aplicado el cuestionario de esta, el

¹ Memorando de Planeación para PAD 2010 ciclo I, Contraloría de Bogotá.

² Procedimiento para la realización del Memorando de Encargo (Manual de Procesos y procedimiento Contraloría de Bogotá).

³ Ver papeles de trabajo de la evaluación al sistema de control interno PAD 2010 ciclo I, Contraloría de Bogotá.

FDLRUU obtuvo un puntaje final de 3,4 que lo ubica en un nivel regular, con un riesgo mediano. El detalle de la calificación se presenta a continuación:

CUADRO 4
CUMPLIMIENTO IMPLEMENTACIÓN DEL MECI

SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATÉGICO	Calificación	Estado	Nivel de Riesgo
<i>SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATÉGICO</i>	3,5	<i>Regular</i>	<i>Mediano</i>
Componente Ambiente de control	4,3	Bueno	Bajo
Componente Direccionamiento Estratégico	2,8	<i>Regular</i>	<i>Mediano</i>
Componente Administración del Riesgo	3,5	<i>Regular</i>	<i>Mediano</i>
<i>SUBSISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN</i>	3,4	Regular	Mediano
Componente Actividades de Control	3,6	Regular	Mediano
Componente Información	3,6	Regular	Mediano
Componente Comunicación Pública	3,1	Regular	Mediano
<i>SUBSISTEMA DE CONTROL DE EVALUACIÓN</i>	3,4	<i>Regular</i>	<i>Mediano</i>
Componente Autoevaluación	4	Bueno	Bajo
Componente Evaluación Independiente	2,8	Regular	Mediano
Componente Planes de Mejoramiento	3,3	Regular	Mediano
TOTAL	3,4	REGULAR	MEDIANO

Fuente: Auditoría Gubernamental Con Enfoque Integral PAD 2010 ciclo I

Objetivo de la evaluación.

Es emitir un concepto sobre la calidad y eficiencia del sistema de control interno, mediante la evaluación de los distintos subsistemas que componen el esquema del Modelo Estándar de Control Interno –MECI- y de la NTCGP 1000:2004, para cumplir con este objetivo se aplicaron cinco (5) encuestas a diferentes oficinas del FDLRUU, las cuales arrojaron los siguientes resultados, así:

3.1.1 Evaluación al Modelo Estándar de Control Interno –MECI-

Se realizó seguimiento y evaluación a los tres (3) subsistemas con cada uno de sus componentes:

Subsistema Control Estratégico

3.1.1.1 Componente Ambiente de Control

Los principios y valores éticos son socializados por la Secretaria de Gobierno, dado que los funcionarios del Fondo dependen de dicha secretaria, lo realizan mediante la resolución 420 de 2002 y el ideario ético se adopta mediante Resolución 842 de 2007.

Este componente obtuvo una calificación de 4.3 que corresponde a un porcentaje del 86% y pertenece a un nivel bueno.

3.1.1.2 Componente Direccionamiento Estratégico

Las metas programadas para la vigencia auditada en el Plan de Desarrollo, no se cumplen en tiempo real, la estructura organizacional del FDLRUU no facilita el desarrollo de los procesos aunado a que se presentan personas por contrato desarrollando funciones de personal de planta.

Este componente obtuvo una calificación de 2.8 que corresponde a un porcentaje del 58% y se ubica en un nivel deficiente.

3.1.1.3 Componente Administración del Riesgo

En algunas áreas de la administración no se tienen identificados los riesgos y sus consecuencias, como tampoco poseen mapa de riesgo, por lo cual se evidencia que este componente depende de la persona que se encuentre ejerciendo el cargo, es así que en presupuesto y contabilidad han avanzado más en este proceso y otras dependencias presentan más retraso.

Este componente obtuvo una calificación de 3.4 que corresponde al 68% en porcentaje, ubicándose en un nivel regular.

Por consiguiente el subsistema Control Estratégico obtiene una calificación de 3.5 que corresponde un porcentaje del 70%, ubicándose en un nivel regular.

3.1.2 Subsistema de Control de gestión

3.1.2.1 *Componente Actividades de Control*

En el Fondo existen manuales de procesos y procedimientos, se han definido indicadores de eficiencia, eficacia y efectividad en el Plan de Gestión Institucional, sin embargo en muchos casos no son aplicadas.

Este componente obtuvo una calificación 3.6 equivalente a un porcentaje de 72%, ubicándose en un nivel regular.

3.1.2.2. *Componente Información*

La información al interior de la entidad se trata de manejar adecuadamente, se presenta diferencias en unas áreas, se tiene un archivo documental, la información de los agentes externos que tienen que ver con los procesos de la Administración es la más difícil de conseguir y por consiguiente se presentan fallas en dicha información.

Este componente obtuvo una calificación de 3.6 que equivale a un porcentaje del 72%, ubicándose en un nivel regular.

3.1.2.3 *Componente Comunicación Pública.*

El fondo cuenta con canales de comunicación entre la dirección y los servidores a través del sistema ORFEO, LOTTUS, se cuenta con una pagina Web, la cual no esta actualizada.

Se presentan falencias en la satisfacción del objetivo institucional con la comunidad que habita en la Alcaldía Local.

Este componente obtuvo una calificación de 3.1 que equivale a un porcentaje del 62%, ubicándose en un nivel regular.

Por consiguiente el subsistema de control de gestión obtiene una calificación de 3.4 que equivale al 68%, ubicándose en un nivel regular.

3.1.3 Subsistema Control de Evaluación

3.1.3.1 *Componente Autoevaluación*

La secretaria de Gobierno evalúa el control interno del Fondo, practica visitas cada año a diferentes áreas del mismo, en relación con Contabilidad es obligatorio presentar una evaluación del Control Interno con los Estados Financieros.

Este componente obtuvo una calificación de 4.0 que equivale al 80%, ubicándose en un nivel bueno.

3.1.3.2 *Componente Evaluación Independiente*

La secretaria de gobierno realizo visita a la oficina jurídica de obras y el resultado fue regular, aunado a que esta oficina no depura los saldos de multas impuestas las cuales se reflejan en los Estados Financieros, por lo cual se suscribe un plan de mejoramiento, pero a la fecha no se ha visto un mejoramiento en el resultado de las mismas.

Este componente obtuvo una calificación de 2.8 equivalente al 56%, ubicándose en un nivel regular.

3.1.3.3 *Componentes Planes de Mejoramiento*

El plan de mejoramiento con la Contraloría de Bogotá se encuentra entre el rango del 1.8 a 2.0 con un cumplimiento del 95%, lo cual lo hace eficaz. Este componente obtuvo una calificación de 3.3 que equivale al 66%, ubicándose en un nivel regular.

Por consiguiente el subsistema de control de evaluación obtiene una calificación de 3.3 que equivale al 66%, ubicándose en un nivel regular.

En conclusión al promediar las calificaciones de los cinco (5) funcionarios evaluados se obtuvo un puntaje del 68% ubicándose la implementación del MECI en un nivel regular. De los tres (3) subsistemas que componen la evaluación, el de mayor calificación es el de Control Estratégico que tiene un nivel regular con una puntuación 70%, mientras que los otros dos subsistemas tienen un nivel regular del 68% y 66% respectivamente.

3.1.4 Gestión de Calidad NTCGP 1000-2004

Uno de los propósitos principales del actual gobierno es la implementación del sistema de la calidad en la administración pública bajo la NTCGP 1000-2004 en

todas las entidades del Estado, con el pleno convencimiento que este instrumento permitirá mejorar permanentemente la gestión pública y acercarla cada vez más a los ciudadanos.

De conformidad con la ley 872 de 2003 y regulada para el Distrito capital por el Decreto 387 de 2004 y el Acuerdo 122 de 2004, la implementación de la NTCGP 1000-2004 es obligatoria y abarca todos los procesos de manera integral: los estratégicos, los misionales, los de apoyo y los de evaluación.

La valoración de la implementación de la NTCGP 1000-2004 para el FDLRUU se presenta resumida de la siguiente manera:

CUADRO 5
CUMPLIMIENTO IMPLEMENTACIÓN SISTEMA GESTIÓN DE CALIDAD NTCGP 1000:2004

RESULTADO DE EVALUACIÓN						TOTAL
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO NTCGP 1000:2004	95	88	96	85	85	89

Fuente: Aplicación del cuestionario a los funcionarios del FDLRUU

En el FDLRUU el nivel de implementación del MECI es regular con 68% y el promedio del sistema de Gestión de Calidad es del 89%.

Revisión y Análisis al Informe de Control Interno del Sujeto de Control.

La oficina de Control Interno de la Secretaría de Gobierno, realizó una visita de evaluación al Grupo de Gestión Jurídico correspondiente a la vigencia 2009 y con base en la resolución 357 del 23 de julio de 2008, efectuó la evaluación anual del Control Interno Contable. Esta evaluación de la Oficina de Control Interno de la Secretaría de Gobierno al grupo Jurídico en lo referente a la evaluación al proceso de actuaciones administrativas correspondientes a obras de urbanismo, establecimientos de comercio y espacio público, conforme a lo establecido en las leyes 9 del 89, 388 de 1997, 232 de 1995 y 810 de 2003, acuerdos y decreto reglamentarios.

Para esta evaluación se selecciono una muestra aleatoria de querellas activas así: para obras 48, para establecimientos de comercio 14 y para espacio público 6. El informe hace mención a la falta de actualización del aplicativo de las actuaciones administrativas, lo que no permite establecer el total de los expedientes.

De otra parte destaca el informe que la Alcaldía Local, no cuenta con el personal suficiente para atender los procesos de obras y urbanismos; además resalta la falta de mecanismos eficientes por parte de la coordinación normativa y jurídica para efectuar control y seguimiento a los procesos de obras; también hace

referencia a la ausencia de un consecutivo único para las resoluciones que suscribe la Alcaldía Local, lo que dificulta el seguimiento y control.

El informe destaca o significa “*que los edictos no los suscribe el Alcalde Local..... lo que conlleva a posibles nulidades por violación del debido proceso*” y además la ausencia del consecutivo para los edictos, esto como algunos de los aspectos mas relevantes que consigna el informe del Jefe de Oficina de Control Interno.

Se efectuó una encuesta de opinión en la coordinación Jurídica con los funcionarios para conocer la percepción que tiene del aplicativo con base en 10 elementos evaluados, lo que arrojó como promedio una calificación de 3,06 que lo coloca en el rango de aceptable.

En cuanto a la evaluación anual de Control Interno Contable, el informe presenta una valoración a tres aspectos: 1. Etapa de Reconocimiento, para un puntaje de 3,37, para un nivel satisfactorio. 2. Etapa de Revelación, con puntaje de 2,73 para un nivel deficiente y 3. Otros Elementos de Control, con puntaje de 3,5 de nivel satisfactorio para una calificación del control Interno Contable 3,4 que lo ubica como satisfactorio.

3.1.5 Evaluación a la Gestión de Resultados del Sistema de Control Interno

CUADRO 6
EVALUACION A LA GESTION DE RESULTADOS DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Evaluación y cumplimiento del MECI	0,68	2,5	1,8
2. Evaluación y cumplimiento del SGC	0,95	2,5	2,375
3. Revisión y análisis al informe de control interno del sujeto de control.	0,74	2,5	1,85
4. Cumplimiento Plan de Mejoramiento	0,95	2,5	2,375
SUMATORIA	3,3	10%	8,3

Fuente: Resultado de Auditoría

Lo que se puede observar en el cuadro anterior, es que se refleja un alto nivel, en la evaluación y cumplimiento a la gestión de calidad con el 95%, al igual que el cumplimiento al plan de mejoramiento con el mismo porcentaje. La evaluación y cumplimiento al MECI es de más baja calificación con el 68%. La evaluación a la

gestión de resultados del sistema de control interno alcanza una calificación de 3.3.

En conclusión, al evaluar el sistema de control interno del FDLRUU donde se pudo determinar que de acuerdo a la ponderación establecida por la Contraloría de Bogotá, el rango de riesgo en que se encuentra el sujeto de control es mediano, valoración que resulto después de haberse efectuado la evaluación de los distintos subsistemas que componen el sistema de control interno a través de la metodología definida en la tabla general de agregación de resultados.

3.2 EVALUACION AL PLAN DE DESARROLLO Y BALANCE SOCIAL

La evaluación al Plan de Desarrollo del FDLRUU por parte de la Contraloría de Bogotá, tiene como Objetivo General⁴ *“Evaluar la gestión fiscal adelantada por el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe frente a la ejecución del Plan de Desarrollo Local del período 2009-2012, y verificar que en el informe rendido por la entidad a través de la cuenta anual, se haya dado cumplimiento a lo señalado en la metodología diseñada por la Contraloría de Bogotá, en el Balance Social, con el fin de determinar la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las políticas, programas, proyectos, metas prioritarias propuestas y el grado de continuidad y coordinación de los programas y proyectos del nuevo Plan de Desarrollo Local 2009-2012 en relación al Plan que terminó en el 2008, de conformidad con la misión institucional y los principios de la Gestión Fiscal.*

Se deberá realizar pronunciamiento sobre la coherencia del nuevo Plan de Desarrollo Local con respecto al Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá Positiva Para Vivir Mejor”; y evaluar todos los proyectos que el Fondo de Desarrollo Local haya implementado en atención a las políticas públicas de Seguridad Ciudadana y de Hábitat, de conformidad con los lineamientos dados por la Alta Dirección”.

Mediante Acuerdo Local 002 de septiembre 4 del 2008 se adoptada el Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Publicas para la localidad 18 Rafael Uribe Uribe 2009-2012 **“BOGOTA POSITIVA. PARA VIVIR MEJOR “RAFAEL URIBE URIBE: TERRITORIO DE DERECHOS”.**

El Plan de desarrollo local contempla cinco (5) objetivos estructurantes:

- Ciudad de Derechos
- Derecho a la Ciudad
- Ciudad Global
- Participación
- Gestión Pública Efectiva y Transparente.

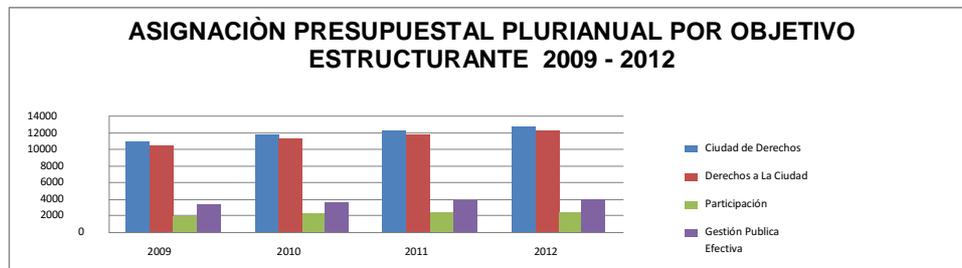
⁴ Memorando de Planeación para PAD 2010 ciclo I, Contraloría de Bogotá.

CUADRO 7
ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PLURIANUAL POR OBJETIVO ESTRUCTURANTE
2009 - 2012

Millones de Pesos

OBJETIVO	2009	2010	2011	2012	TOTAL
Ciudad de Derechos	10.960.0	11.824.6	12.286.9	12.827.2	47.898.9
Derechos a La Ciudad	10.500.0	11.330.0	11.773.0	12.290.5	45.893.7
Ciudad Global	1.693.0	1.827.0	1.898.4	1.981.9	7.400.4
Participación	2.100.0	2.266.0	2.354.6	2.458.1	9.178.7
Gestión Pública Efectiva	3.399.5	3.666.4	3.809.7	3.977.2	14.853.0
Total	28.648.5	30.914.0	32.122.6	33.534.9	125.224.7

Fuente: Plan de Desarrollo 2009 - 2012



Fuente: Plan de Desarrollo 2009 - 2012

Grafica 1

En el cuadro y la grafica observamos la asignación presupuestal del Plan de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe durante las vigencias 2009 -2012. Los recursos se concentraron en dos de los objetivos estructurantes con un porcentaje del 74.8%, Ciudad de Derechos, con una asignación de \$ 47.898.9 millones correspondiente a un 38.2% del total del presupuesto asignado, y Derechos a la Ciudad con una asignación de \$ 45.893.7 millones que equivale al 36.6%. Las prioridades fueron en salud, seguridad alimentaria, educación, mejoramiento de la calidad de vida, ambiente sano para los habitantes residentes en la localidad.

CUADRO 8
EJECUCION VS GIROS VIGENCIA 2009

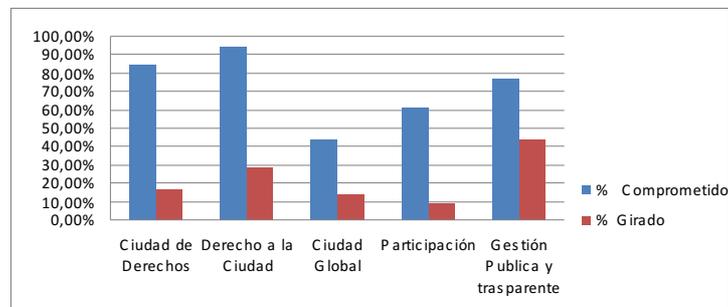
Millones de Pesos

Objetivo Estructurante	Presupuesto Asignado	% Ejecución	% Autorización Giros
Ciudad de Derechos	15.247.1	84.78	16.74
Derecho a la Ciudad	12.583.2	94.62	28.64
Ciudad Global	2.007.0	43.62	13.98
Participación	2.800.0	60.83	9.27
Gestión Pública y transparente	2.926.8	77.04	43.54

Fuente: Ejecución presupuestal a 31 de diciembre del 2009

El cuadro muestra el porcentaje de ejecución comprometido a 31 de diciembre, en cada uno de los objetivos estructurantes, giros ubicados por encima del 60%, con excepción del objetivo estructurante de Ciudad Global que alcanzo, únicamente un 43.6%, pero su ejecución real fue muy baja estando por debajo del 30%, solamente alcanzo un 43.5% lo concerniente al funcionamiento del FDLRUU

PORCENTAJE COMPROMETIDO DE EJECUCIÓN VRS LO GIRADO A 31 DE 2009



Fuente: Ejecución presupuestal a 31 de diciembre del 2009
Grafica 2.

Analizamos el cumplimiento en cada uno de los objetivos estructurantes del valor girado sobre el comprometido se observa:

- Ciudad de Derechos con un 19.75%
- Derechos a la Ciudad 30.3%.
- Ciudad Global 0.7%.
- Participación 15.2%.
- Gestión Pública con el 56.5%.

Podemos concluir que el cumplimiento de los objetivos estructurantes que componen el Plan de Desarrollo en la vigencia 2009, fue inadecuado, el único objetivo estructurante que alcanzo un nivel satisfactorio encontrándose con un 56.5% del presupuesto asignados es Gestión Pública.

El nivel de ejecución financiera recursos girados sobre el inicial asignado a la vigencia solamente tiene un 22.4% que es inadecuado.

3.2.1 Hallazgo Administrativo

Con todo lo anteriormente expuesto observamos que la gestión realizada por el FDLRUU fue inadecuada en la ejecución de los recursos para la vigencia 2009, que no se cumplió con los programas y metas estipuladas en el plan de desarrollo para la vigencia analizada.

Se observó que en el Balance Social presentado por el FDLRUU incumplió con la metodología expedida por la Contraloría de Bogotá, Resolución 034 del 2009, principalmente en los numerales 5.3.5, 5.3.6, 5.3.7 y 5.3.9, y otros que se relacionan en cada una de las problemáticas presentadas. Así mismo no se muestra gestión eficiente en los diferentes proyectos relacionados, ya que si bien es cierto, la gran mayoría fueron comprometidos a 31 de diciembre del 2009, los giros en algunos son de 0%, la mayoría de los proyectos están por debajo del 50% en su ejecución.

CUADRO 9
PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2009 Vs CUATRENIO
Millones de Pesos

Objetivo Estructurante	Vigencia 2009	Vigencia 2009-2012	%
Ciudad de Derecho	15.247.1	47.898.9	31.8
Derecho a la Ciudad	12.583.2	45.893.7	27.4
Ciudad Global	2.007.0	7.400.4	27.1
Participación	2.800.0	9.178.7	30.5
Gestión Pública	2.926.8	14.853.0	19.7

Fuente: Plan de Desarrollo – Ejecución Presupuestal vigencia 2009

El cuadro muestra el presupuesto asignado y su porcentaje para la vigencia 2009 con respecto al cuatrienio del Plan de Desarrollo; Ciudad de Derechos el porcentaje asignado fue de 31.8% del total del presupuesto asignado del cuatrienio, el 27.4% Derecho a la Ciudad, 27.1% para Ciudad Global, el 30.5% para participación, y la asignación más baja fue para Gestión Pública con tan solo un 19.7% del total del presupuesto asignado durante el cuatrienio.

CUADRO 10
EJECUCIÓN DE GASTOS- CIUDAD DE DERECHOS
Millones de Pesos

No. PROGRAMA	PROGRAMA	PTO DEF/VO	PTO COMP.	VALOR GIRADO	% EJEC	% GIRO
3.3.1.13.01.01	Bogota Sana	823.0	823.0	0.0	100.0	0.0
3.3.1.13.01.03	Fortalecimiento y provisión de los servicios de salud	417.2	417.1	0.0	99.9	0.0
3.3.1.13.01.04	Bogotá bien Alimentada	3.525.4	3.354.9	1.525.3	95.1	43.2



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No. PROGRAMA	PROGRAMA	PTO DEF/VO	PTO COMP.	VALOR GIRADO	% EJEC	% GIRO
3.3.1.13.01.06	Educación de calidad y pertenencia para vivir mejor	652.3	627.0	130.6	96.1	20.0
3.3.1.13.01.07	Acceso y permanencia a la educación para todos	752.9	722.8	0.0	96.0	0.0
3.3.1.13.01.08	Mejoramiento de la infraestructura y dotación de colegios	1.498.7	990.4	50.8	66.0	3.3
3.3.1.13.01.09	Derecho a un techo	940.3	387.6	54.5	41.2	5.8
3.3.1.13.01.11	Construcción de paz y reconciliación	604.5	238.1	68.5	39.3	11.3
3.3.1.13.01.12	Bogotá Viva	2.359.5	1.944.4	226.7	83.4	9.7
3.3.1.13.01.13	Igualdad de oportunidades y de derechos para la inclusión de la población en condiciones de discapacidad	940.3	853.6	0.0	90.7	0.0
3.3.1.13.01.14	Toda la vida integralmente protegidos	2.122.1	2.054.3	315.3	96.8	14.8
3.3.1.13.01.15	Bogotá respeta la diversidad	140.4	12.9	12.9	9.2	9.2
3.3.1.13.01.16	Bogotá positiva con las mujeres y la equidad de género	500.0	500.0	167.1	100.0	33.4
TOTAL		15.277.6	12.926.1	2.551.7		

Fuente: Ejecución presupuestal a 31 de diciembre del 2009

El cuadro muestra el Objetivo estructurante Ciudad de Derechos, el cual que contó con 13 programas para vigencia 2009, aunque sus recursos fueron comprometidos a 31 de diciembre por encima del 66%, con excepción del programa derecho a un techo en que se comprometieron 41.2%, Construcción de paz y reconciliación 39.3 y únicamente un 9.2% de Bogotá respeta la diversidad. Sin embargo en la autorización de giros su ejecución real, se encuentra por debajo del 21%, los programas como Bogotá bien alimentada alcanzó el 43.2%, Bogotá positiva con un 33.4% sin embargo la ejecución es baja.

También se observa que de los 13 programas, para cuatro de ellos sus autorizaciones de giros fueron 0%, Bogotá sana, Acceso y permanencia a la Educación, Igualdad de oportunidades, fortalecimiento y provisión de los servicios de salud, los cuales equivalen a un 30.7% de los programas. El porcentaje de lo girado con relación a lo comprometido corresponde a un 19.74%.

CUADRO 11
EJECUCIÓN DE GASTOS- DERECHO A LA CIUDAD

Millones de Pesos

No. PROGRAMA	PROGRAMA	PTO DEF/VO	PTO COMP.	VALOR GIRADO	% EJEC	% GIRO
3.3.1.13.02.17	Mejoremos el Barrio	6.498.6	6.942.3	3.460.0	99.9	49.7
3.3.1.13.02.20	Ambiente vital	1.042.1	857.5	144.1	82.2	13.8
3.3.1.13.02.25	Espacio público para la inclusión	1.657.7	1.657.7	0.0	100.0	0.0
3.3.1.13.02.29	Bogota segura y humana	826.6	729.4	0.0	0.0	0.0
3.3.1.13.02.30	Amor por Bogota	147.7	0.0	0.0	0.0	0.0
3.3.1.13.02.31	Bogota responsable ante el riesgo y las emergencias	1.960.2	1.718.7	0.0	0.0	0.0
TOTAL		12.132.9	11.905.6	3.604.1		

Fuente: Ejecución presupuestal a 31 de diciembre del 2009

Observamos en el cuadro que la Ejecución del objetivo estructurante Derecho a la Ciudad para la vigencia 2009 contó con 6 programas de los cuales a 31 de diciembre quedaron comprometidos tres programas con una ejecución por encima del 82%, y con una ejecución del 0% los programas Bogotá segura y Humana, Bogotá responsable ante el riesgo, sin embargo el presupuesto asignado al programa Amor por Bogotá, no fue comprometido a dic. 31 del 2009, cuatro de los seis programas no tuvieron autorizaciones de giro que equivale al 66.6% de los programas del objetivo estructurante Derecho a la Ciudad, El porcentaje girado corresponde a 30.27% con relación a lo comprometido.

CUADRO 12
EJECUCIÓN DE GASTOS- CIUDAD GLOBAL

Millones de Pesos

No. PROGRAMA	PROGRAMA	PTO DEF/VO	PTO COMP.	VALOR GIRADO	% EJEC	% GIRO
3.3.1.13.03.33	Fomento para el Desarrollo Económico	2.007.0	875.4	280.6	43.62	13.98
TOTAL		2.007.0	875.4	280.6		

Fuente: Ejecución presupuestal a 31 de diciembre del 2009

El Objetivo Estructurante Ciudad Global para la vigencia 2009 con un solo programa, donde se comprometió tan solo un 43.6%, las autorizaciones de giro fueron del 13.9%, el porcentaje de lo girado con relación a lo comprometido corresponde a un 32.05%.

CUADRO 13
EJECUCIÓN DE GASTOS- PARTICIPACIÓN

Millones de Pesos

No. PROGRAMA	PROGRAMA	PTO DEF/VO	PTO COMP.	VALOR GIRADO	% EJEC	% GIRO
3.3.1.13.04.37	Ahora Decidimos	476.2	66.7	0.0	14.01	0.0
3.3.1.13.04.38	Organizaciones y Redes Sociales	1.847.5	1.470.7	259.5	79.6	14.0
3.3.1.13.04.39	Control Social al alcance de todas y todos	476.2	165.9	0.0	34.8	0.0
TOTAL		2.799.9	1.703.3	295.5		

Fuente: Ejecución presupuestal a 31 de diciembre del 2009.

El objetivo estructurante Participación contó con 3 programas de los cuales fueron comprometidos a 31 de diciembre los tres programas, con autorización de giro el programa Organizaciones y Redes Sociales con un 14%, los dos programas restantes con 0%, que equivalente a un 66.6% del total de los programas, el porcentaje de lo girado con relación a lo comprometido corresponde únicamente a un 17.34%.

CUADRO 14
EJECUCIÓN DE GASTOS- GESTION PÚBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE

Millones de Pesos

No. PROGRAMA	PROGRAMA	PTO DEF/VO	PTO COMP.	VALOR GIRADO	% EJEC	% GIRO
3.3.1.13.06.45	Comunicación al servicio de de todas y todos	585.3	225.3	29.6	38.49	5.07
3.3.1.13.06.49	Desarrollo Institucional Integral	1.744.0	1.432.1	660.9	82.12	37.90
TOTAL		2.329.3	1.657.4	690.5		

Fuente: Ejecución presupuestal a 31 de diciembre del 2009

El objetivo estructurante Gestión Publica Efectiva y Transparente contemplo dos programas, de los cuales sus autorizaciones de giro son del 37.9%, y lo comprometido fue del 82.%. El otro programa aunque se comprometido un 38.4% su autorización de giro fue únicamente del 5%. El porcentaje de lo girado con relación a lo comprometido equivale a un 41.6%.

CUADRO 15
PROYECTOS VIGENCIA 2009

Millones de pesos

Proyecto	Valor	% Ejecución	% Giros
504	823,0	100	0
511	417,2	99.9	0
513	3525,4	95.1	43



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Proyecto	Valor	% Ejecución	% Giros
515	652,3	96.1	20
517	752,9	96.0	0
520	1498,7	66.0	3
523	940,3	41.2	5
527	604,5	39.3	11
528	1495,3	99.5	4
530	834,2	54.6	18
531	0,9	90.7	0
535	1863,3	97.6	14
536	258,7	90.7	14
537	140,4	9.26	9
538	500,0	100	33
539	6948,6	99.9	50
540	772,1	77.4	18
542	270,0	96.1	0
543	1657,7	100	0
545	220,0	58.8	0
546	606,6	98.9	0
547	147,7	0.0	0
548	1122,5	78.4	0
550	837,7	100	0
552	2007,0	43.6	14
553	476,2	14.0	0
554	600,0	43.0	1
556	1247,5	97.1	20
602	476,2	34.8	0
558	585,3	38.4	5
559	1744,0	82.1	37
560	597,4	100	97

Fuente: Ejecución Presupuestal vigencia 2009

En el cuadro anterior se observa el comportamiento de los 32 proyectos correspondientes a la vigencia 2009, los cuales se encuentran aprobados en el banco de proyectos y reflejados en el POAI. De los 32 proyectos fueron comprometidos a 31 de diciembre 31 proyectos solamente no se comprometió el proyecto No. 547 correspondiente a la "reconstrucción de la memoria local". De los 32 proyectos no tuvieron autorizaciones de giros 13 proyectos equivalente a un 40.6% del total de los proyectos de la vigencia 2009.

El cuadro siguiente muestra los proyectos que fueron escogidos en la muestra y la contratación realizada. Se escogió el 100% de la contratación de los proyectos correspondientes a Hábitat y Seguridad Ciudadana.

CUADRO 16
PROYECTOS MUESTRA

Millones de Pesos

Proyecto	Contratos	Valor
538	9	500.0
523	4	387.6
545	4	129.4
546	2	600.0
554	5	258.5
559	56	1.432.1
602	2	165.9
552	13	875.4
901	3	343.9
499	10	
1839		

Fuente: Información FDLRUU

Los proyectos que tenían que ver con la seguridad ciudadana, pertenecen al programa Bogotá Segura y Humana No 545, "Activación del Plan local de seguridad y convivencia de derechos humanos" con un presupuesto asignado de \$ 220.0 millones, donde se comprometieron \$ 129.4 millones correspondientes al 58.8% y su porcentaje en autorizaciones de giro fue 0%, se suscribieron 4 contratos, el valor comprometido a 31 de diciembre quedo registrado en cuentas por pagar.

Proyecto No. 546, "Dotación de equipos de policía y Seguridad Local", con un presupuesto asignado de \$ 606.6 millones quedando comprometidos a 31 de diciembre \$ 600.0 millones, autorizaciones de giros 0%, se celebraron dos contratos que quedaron registrados en cuentas por pagar por un valor de \$ 600.0 millones.

En hábitat, en el programa "derecho a un techo" se encuentra el proyecto No 523 Estudios, levantamientos topográficos y gestión social del Hábitat, con una asignación presupuestal de \$ 940.3 comprometiendo \$ 387.6% correspondiente a un 41.2% y con unas autorizaciones de giros del 5.8%. Para este proyecto se suscribieron 4 contratos, quedando a 31 de diciembre del 2009 en cuentas por pagar un valor de \$ 333.1%.

Algunos proyectos del Plan de desarrollo Bogotá Sin Indiferencia, fueron recogidos en el nuevo Plan de desarrollo 2009- 2012 como son:

CUADRO 17
EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y BALANCE SOCIAL
GRADO DE CONTINUIDAD Y COORDINACIÓN PLANES DE DESARROLLO

Proyecto	Metas 2008	Proyecto	Metas 2009
929 930	<p>Ampliar, mejorar, adecuar y/o reparar por lo menos 8 plantas físicas anuales de instituciones educativas distritales de la localidad, con la participación de la comunidad educativa, en gestión y recursos.</p> <p>Dotar de materiales, equipos, laboratorios, recursos tecnológicos, biblioteca y demás equipamiento para mejorar la calidad de la educación pública por lo menos en 10 IED al año, con participación de la Comunidad Educativa</p>	520	<p>Dotación de 12 colegios distritales de la localidad para mejorar la calidad de la educación pública.</p> <p>Reforzamiento, ampliación, mejoramiento, adecuación y/o reparación de 4 plantas físicas de los IDEs de la localidad.</p> <p>Mantenimiento 60 cupos de apoyo económico para el ingreso a la educación técnica tecnológica y profesional de los mejores bachilleres de las IED de la localidad.</p> <p>Capacitación a 100 docentes y profesionales de aulas de apoyo y aceleración de personas escolarizadas con necesidades educativas de especial atención y apoyo a redes de investigación escolar local y socialización de experiencias.</p>
922	<p>Mejorar las condiciones de acceso a salud de los habitantes en todos los barrios de la localidad, mediante la consolidación de equipos básicos de salud, con la reformulación de proyectos de promoción y prevención de riesgos complementarios al PAB, con la inclusión de otros grupos de población así como fortalecimiento de los centros existentes y la implementación de la estrategia barrios saludables (Salud a su Hogar). Mediante convenios inter administrativos con el sector privado, publico y</p> <p>Tercer sector, para el cubrimiento de población vinculada y no vinculada al régimen subsidiado.</p>	504	<p>Gestión diagnóstica para la cofinanciación de la construcción de un centro de atención de segundo nivel.</p>
		511	<p>Dotación equipos biomédicos en los servicios asistenciales de urgencias, hospitalización, enfermería y medicina de los Centros de Atención del Hospital RUU de acuerdo al plan de mantenimiento y normatividad respectiva.</p>
		531	<p>Aumento de cobertura del proyecto banco de ayudas técnicas a 650 personas en condición de discapacidad de la localidad.</p> <p>Fortalecer el espacio físico que sirva como escenario de concertación, interlocución participación y gestión social de las organizaciones de población en condición de discapacidad.</p> <p>Adjudicación de 160 bonos de apoyo alimentario a personas en condición de discapacidad para cubrir sus necesidades básicas.</p> <p>Gestión interinstitucional para la atención integral a personas en condición de discapacidad con énfasis en discapacidad cognitiva, mental y múltiple en la localidad.</p> <p>Ejecución de 2 proyectos de generación de ingresos para población situación de desplazamiento dirigidos especialmente a sectores etarios vulnerables, comunidades 31frodscendientes, indígenas, mujeres y discapacitados</p>
925	<p>Diseñar, construir, adecuar y/o terminar acueductos alcantarillados de la localidad</p>	539	<p>Ampliación y mantenimiento de la malla verde de la localidad. Incluyendo conceptos de paisajismo. (armonización de zonas duras, con zonas verdes jardinería-árboles compatibilidad con recreación pasiva).</p>



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Proyecto	Metas 2008	Proyecto	Metas 2009
915	<p>Diseño, construcción, Adecuación, terminación y Dotación de parques, senderos peatonales, zonas adecuadas a la necesidad de la población.</p> <p>Diseño, construcción, Adecuación, Terminación y/o Mantenimiento y señalización de vías peatonales y vehiculares, andenes, pontones, muros de contención y estabilización y separadores de la malla vial de competencia.</p>	539	
		550	Estudios, diseños, mantenimiento y/o construcción de espacios públicos barriales en la localidad.
939	Dotación de jardines infantiles y comunitarios de la localidad. ICBF – DABS – ONGs	536	Cofinanciar la construcción, estudios, remodelación, mantenimiento, y/o dotación de la infraestructura destinada a jardines infantiles, casas vecinales, hobis y famis.
		552	<p>Cualificación del proceso de la ULDE sobre formación para el trabajo, la innovación, calidad y desarrollo de tecnologías propias.</p> <p>Emprendimiento y apoyo a 100 unidades productivas de la localidad a través de capital semilla con acompañamiento, monitoreo y evaluación.</p> <p>Cofinanciación para la elaboración de 1 programa de generación de ingresos para personas de especial atención con enfoque diferencial con articulación de la cooperación internacional, distrital, nacional, empresa privada y agencias del Sistema de las Naciones que fomenta el desarrollo humano y el desarrollo económico local.</p> <p>Desarrollo de 1 estrategia de comercialización de los productos locales fuera de la localidad orientado a establecer relaciones comerciales sostenibles y sustentables.</p>
900	Fortalecer y cualificar los grupos por capacitar y capacitados a través de la escuela de Formación artística Local, para atender por lo menos 600 estudiantes de arte de la localidad.	530	<p>Activación de 1 escuela de Formación Deportiva permanente por disciplinas y perspectiva diferencial, con cobertura local dirigida la población de la localidad que mejore el nivel competitivo de los y las participantes.</p> <p>Realización de 1 evento deportivo anual de gran impacto con amplia participación de los procesos deportivos de la localidad en todas sus manifestaciones, incluyendo deportes extremos y nuevas prácticas deportivas</p> <p>Promover la práctica de actividades recreativas y deportivas y el uso del tiempo libre saludable</p>
900	<p>Consolidar por lo menos 5 eventos culturales en la localidad.</p> <p>Conformar el consejo local de deporte y recreación.</p> <p>Desarrollar un programa de recreación, deporte, capacitación con salidas recreativas y dotación en cada una de las UPZ.</p>	547	<p>Implementar un proceso de recuperación y promoción de los escenarios patrimoniales materiales e inmateriales, con miras a generar corredores patrimoniales y turísticos para uso cultural y artísticos</p> <p>Realización 4 campañas de reconstrucción de la memoria y reconciliación, justicia y verdad.</p> <p>Elaboración de 1 diagnóstico local de participación con el respectivo sistema de seguimiento y actualización de la información para la definición de la política de participación y la inversión zonal y local.</p>



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Proyecto	Metas 2008	Proyecto	Metas 2009
707	Consolidación y Fomento de un fondo de iniciativa artística y cultural para financiar creaciones de grupos profesionales y no profesionales de la localidad. Celebrar el día de la localidad, teniendo en cuenta actos culturales, académicos y afines.	528	Activación de 1 escuela de Formación Deportiva permanente por disciplinas y perspectiva diferencial, con cobertura local dirigida la población de la localidad que mejore el nivel competitivo de los y las participantes. Implementar un proyecto de premiación de 4 iniciativas artísticas y culturales concertado con el CLACP y en concordancia con el Plan Cultural Local.
917	Desarrollar un programa de fomento y apoyo de grupos de adultos mayores. Desarrollar un programa de recreación, deporte, capacitación con salidas recreativas y dotación en cada una de las UPZ, dirigidos a grupos de adultos mayores.		Implementar convenios interinstitucionales que permitan el acceso a la educación superior de artistas y deportistas
926	Intervenir por lo menos 4 puntos críticos susceptibles de deslizamiento en la localidad al año. Apoyar procesos de reubicación de por lo menos 15 familias en zonas de alto riesgo mitigable.	550	Dotación del sistema de atención de emergencias local Realización de estudios, diseños y construcción de obras de la mitigación de los riesgos. Apoyo a la implementación de las agendas propuestas en el plan local de prevención y atención de emergencias para los escenarios sectoriales y territoriales
928		556	Estudios, diseños, construcción, adecuación, dotación y/o adquisición de predios para equipamientos comunitarios. Ejecución de 1 proceso de capacitación para organizaciones, redes y líderes sociales y comunitarios en tecnologías de información y comunicación para la incidencia en el fortalecimiento de los procesos sociales. Cofinanciación de 1 programa de profesionalización líderes y/o lideresas con trayectoria social y política, identificados en concertación con las organizaciones y sectores sociales de la localidad y aplicando un enfoque diferencial.
933	Realizar cuatro programas de educación ambiental, manejo de residuos sólidos, reforestación, mantenimiento y arborización de zonas verdes inadecuadas en el periodo 2005-2008, que se desarrollen en las cinco UPZ, teniendo en cuenta los proyectos adelantados en el vivero bosque de san Carlos. Realizar un programa anual para promover el cuidado, tenencia de animales, esterilización de mascotas y callejeros, control de vectores y factores de riesgo biológico, con apoyo del sector público, privado y tercer sector. Fortalecimiento del vivero Bosque de San Carlos para el mejoramiento y recuperación ambiental de la Localidad, produciendo especies frutales, de estabilización, recuperación y nativas, con el componente educativo, sin costo para las comunidades.	540	Protección y mejoramiento del recurso hídrico y de la estructura ecológica principal (flora y fauna y biodiversidad). Reforestación y sostenimiento de 36 zonas verdes con la participación comunitaria e institucional. Realizar campañas de control y seguimiento para el cumplimiento de las normas sobre vertimientos y emisiones contaminantes, disposición de residuos sólidos, tóxicos o peligrosos, ruido, contaminación visual, etc.
		523	Ampliación y mantenimiento de la malla verde de la localidad. Incluyendo conceptos de paisajismo. (armonización de zonas duras, con zonas verdes jardinería-árboles compatibilidad con recreación pasiva).
		542	Implementación, fortalecimiento y promoción de las prácticas de agricultura urbana en la localidad de Rafael



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Proyecto	Metas 2008	Proyecto	Metas 2009
			Uribe Uribe. Fortalecimiento y articulación de los procesos de educación ambiental en el plan de gestión ambiental local
901	<p>Crear por lo menos 60 frentes locales de seguridad de las 5 UPZ al año.</p> <p>Dotar de elementos y equipos a la policía para una mejor efectividad de los desarrollos de sus programas de atención en seguridad en cada una de las 5 UPZ.</p> <p>Dotar de equipos de campañas a las 3 juntas de defensas civil y bomberos para promover su participación de eventos públicos de la localidad</p>	546	<p>Apoyar la dotación del sistema de seguridad y convivencia local</p> <p>Activación del plan local de seguridad y convivencia a través de la participación ciudadana y garantizando el respeto por los DD.HH.</p> <p>Apoyar la dotación del sistema de seguridad y convivencia local</p> <p>Fortalecimiento de la justicia comunitaria de la localidad</p>
295	<p>Cofinanciación terminación y funcionamiento sedes de la Administración local.</p> <p>Gastos esenciales, papelería, funcionamiento, fortalecimiento a la gestión y dotación de la junta administradora local</p>	560	Ejecución de pago de honorarios y seguros a 11 ediles de la localidad
293	Realizar procesos de fortalecimiento de la descentralización JAL	558	Implementación de 1 sistema de gestión de la calidad en la Alcaldía Local orientado a mejorar procesos y procedimientos internos que mejore la atención al usuario con énfasis en la información a la comunidad.
228	<p>Garantizar el funcionamiento al 100% de equipos de oficina de propiedad del Fondo.</p> <p>Adquirir vehículos para la gestión institucional y comunitaria de la JAL y el Fondo de Desarrollo Local</p>	559	<p>Fortalecimiento de la estructura física y la capacidad operativa y tecnológica de la administración local.</p> <p>Adquisición de vehículos administración local (Alcaldía y JAL)</p>
921	<p>1207 raciones diarias durante 270 días al año y mejoramiento de comedores.</p> <p>Apoyar con refrigerio escolar diario a 1500 escolares de la localidad.</p> <p>Desarrollar un programa de formación ciudadana en educación nutricional y alimentaria a partir de la lactancia.</p>	513	<p>Cofinanciación para la creación e implementación del plan de abastecimiento alimentario.</p> <p>Fortalecimiento de los 9 comedores comunitarios de la localidad a cargo del FDL.</p> <p>Adjudicación de 2.750 refrigerios a estudiantes durante el calendario escolar.</p> <p>Adjudicación de 450 bonos a madres gestantes y lactantes para cubrir necesidades básicas.</p>
938	Atender a través de un programa de protección por lo menos a 220 madres gestantes y lactantes.		



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Proyecto	Metas 2008	Proyecto	Metas 2009
941	Fomentar y crear por lo menos un programa de protección y atención integral para los niños y niñas y sus familias en problemas de maltrato infantil o explotación laboral.	535	Realización de jornadas pedagógicas que propendan por el bienestar de niños, niñas y jóvenes de localidad.
909	Crear y fortalecer un sistema de prevención, protección, y atención integral a la comunidad, que desarrolle un proceso de prevención dirigido a por lo menos 1000 habitantes de la localidad y un proceso de atención y seguimiento a 50 personas al año.		Ejecución de 4 iniciativas colectivas para garantizar el ejercicio de los derechos de los jóvenes en el marco de la política pública de juventud de Bogotá.
905	Un programa de protección nutricional que atienda a por lo menos trescientos adultos mayores.		Realización de jornadas pedagógicas que propendan por el bienestar de niños, niñas y jóvenes de localidad
782	Fortalecer y cualificar grupos por capacitar y capacitados a través de escuelas de formación artística local para atender por lo menos 600 estudiantes de arte de la localidad.		Adjudicación de 480 subsidios para personas mayores en situación de vulnerabilidad. Activación de 1 espacio físico equipado con estudios y diseños que sirvan como escenario de concertación, interlocución participación y gestión social de las personas mayores. Fortalecimiento del Sistema Local de Prevención Integral de consumo de SPA y atención problemáticas asociadas. Fortalecimiento de 10 clubes juveniles existentes en localidad.
558	Crear una red local de difusión de acciones y gestión local	515	Ejecución y articulación de acciones en salud pública dirigidas a niños, niñas y jóvenes en 12 sedes de Instituciones Educativas Distritales para disminuir el embarazo adolescente, el consumo de SPA, violencia intrafamiliar, maltrato infantil y abuso sexual.
907	Crear escuela comunitaria de formación política y ciudadana.	537	Apoyo de 4 procesos de sensibilización y promoción de los derechos de LGBT, afro descendientes, indígenas y pueblo.

FUENTE: Planes de Desarrollo Local 2005-2008 y 2009-2012

En cuadro anterior se puede observar que hubo continuidad en los proyectos que venían en el Plan de Desarrollo 2005-2008 al nuevo Plan de Desarrollo, algunos proyectos fueron desagregados en más de un proyecto como lo observamos en el cuadro.

CUADRO 18
OBLIGACIONES POR PAGAR PLAN DE DESARROLLO BOGOTA SIN INDIFFERENCIA

Millones de Pesos

Obligaciones por pagar	Presupuesto disponible	Ejecución	%	Ejecución Real (giros)	Giros
Vigencia 2005	10.276.3	9.977.3	97.07	7.471.9	72.7
Vigencia 2006	12.939.6	12.607.6	97.43	8.663.3	66.95
Vigencia 2007	26.873.0	26.830.2	99.85	15.002.9	59.52
Vigencia 2008	26.141.7	26.137.9	99.99	17.888.8	68.43
TOTAL	76.230.6	75.553.0		49.026.9	

Fuente: Ejecuciones presupuestales 2005-2008

El cuadro muestra que las obligaciones por pagar en el Plan de Desarrollo Bogota sin Indiferencia”, se fueron incrementando vigencia tras vigencia, el porcentaje de

lo girado con relación a lo comprometido corresponde a un 64.8%, es decir que el 35.2% de las obligaciones por pagar pasaron a la vigencia 2009.

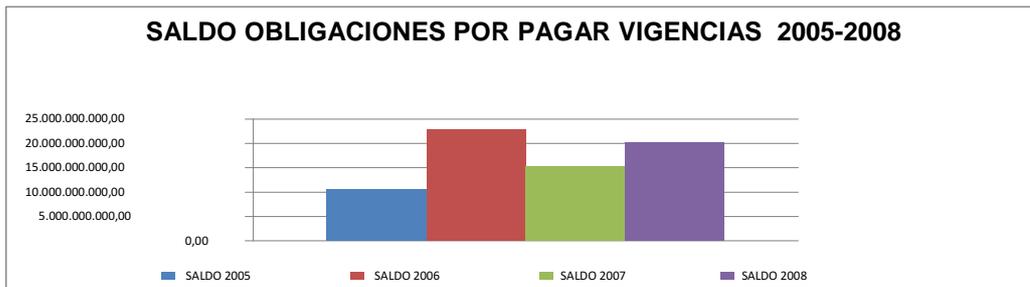
CUADRO 19
OBLIGACIONES POR PAGAR POR PROYECTOS VIGENCIA 2005-2008

PROYECTO	Pesos			
	SALDO 2005	SALDO 2006	SALDO 2007	SALDO 2008
921	1.251.0	1.378.6	1.310.9	1.483.3
558	100.4	202.6	123.1	
919	129.3	233.0	76.0	100.0
929	630.1	571.6	805.1	44.0
930	259.8	690.8	251.1	317.4
932	97.9	120.0	166.2	299.9
922	1.041.8	700.7	915.2	1.636.7
938	248.6	255.8	288.3	182.8
782		668.0	603.7	631.4
904	480.8			
905	184.8	291.9	479.2	217.4
909	264.5	253.3	327.8	368.8
939	266.7	166.7	133.1	235.3
941	256.2	628.5	243.1	393.4
886	85.0	294.8	219.5	26.2
499		715.4	712.0	1.855.3
912	713.1			
24	62.7	504.1	202.9	413.1
900	256.9	507.4	560.9	922.6
707	455.0	791.6	411.5	495.8
917	306.3	271.5	410.8	400.0
910			796.5	885.9
915		8.796.5	2649.0	4.850.6
1839		470.4	94.9	899.9
908	77.6			
910	673.2			
923	655.1			
926	175.2	2.439.0	130.0	60.1
933	123.7	376.5	355.4	563.1
914	611.2			
775	190.9	78.8	113.1	
487	70.0	165.7	206.5	2.3
901	141.7	596.0	707.8	343.9
935	88.1	131.7	224.1	

PROYECTO	SALDO 2005	SALDO 2006	SALDO 2007	SALDO 2008
907	88.9	253.7	71.0	266.6
928	100.8		1006.0	434.5
940			286.2	388.8
295	265.8	265.7	297.1	1.183.0
228			76.0	166.0
293	3.5	3.2	16.3	11.7
944		101.6	28.9	127.7

Fuente: Información FDLRUU

El Cuadro 19 muestra el comportamiento de los saldos de las obligaciones por pagar, de los 41 proyectos de las vigencias 2005 – 2008, de los cuales 9 proyectos no presentan saldo a la vigencia 2008.



Fuente: Información FDLRUU

Grafica 3.

La grafica muestra los saldos de las obligaciones por pagar correspondiente a las vigencias 2005-2008, donde se tuvo un incremento del doble en la vigencia 2006 por valor de \$ 22.926.7 con relación al año anterior, en el 2008 aumentan las obligaciones por pagar con relación al año anterior, es decir que si quedan obligaciones por cancelar a 31 de diciembre se reflejaran al siguiente año y así el presupuesto se incrementara, significando atraso en el bienestar de la comunidad, pues cada presupuesto debe ser ejecutado en la vigencia a que pertenezca.

CUADRO 20
OBLIGACIONES POR PAGAR POR PROYECTOS 2009

Millones de Pesos

PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR	SALDO
504	Fortalecimiento de Ciudadanía en salud y comunidades saludables	823,0	823,0
511	Dotación de equipos biomédicos en centros de atención hospitalaria	417,1	417,1



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR	SALDO
513	Asistencia Alimentaria	3354,9	1829,5
515	Fortalecimiento de las redes educativas y las estrategias pedagógicas	613,1	496,3
517	Fomento de la educación técnica tecnológica y profesional	722,8	722,8
520	Construcción, adecuación y dotación para IED	990,4	939,5
523	Estudios, levantamientos topográficos y gestión social de hábitat	387,6	333,1
527	Plan de acción local en derechos humanos (se incluyen etnias)	238,1	169,6
528	Fomento del deporte y la recreación	1489,0	1416,1
530	Fortalecimiento de la cultura y el arte diverso	313,7	30,1
531	Atención integral a la población en condición de discapacidad	853,6	853,6
535	Servicios integrales a la familia	1819,4	1540,1
536	Construcción y dotación de jardines infantiles, famis y hobis.	234,8	198,8
538	Acciones afirmativas para las mujeres	500,0	332,8
539	Construcción, rehabilitación y mantenimiento de malla vial y redes de acueducto y alcantarillado	3482,3	3482,3
540	Recuperación del sistema hídrico de cuencas y educación ambiental	592,0	453,8
542	Fortalecimiento de las practicas de agricultura urbana	259,5	259,5
543	Diseño, mantenimiento, fresado, construcción de malla vial vehicular peatonal, barandas y escaleras	1657,7	1657,7
545	Activación del Plan Local de seguridad, convivencia y derechos humanos	129,4	129,4
546	Dotación de equipos para la policía y seguridad local	600,0	600,0
548	Dotación del sistema de emergencias e implementación del plan local de atención	881,0	881,0
550	Diseño y construcción de obras de mitigación	837,7	837,7
552	Fomento para la generación de ingreso de los habitantes de la localidad	875,4	594,7
553	Creación del sistema de participación e información social y comunitaria en la localidad	66,7	66,7
554	Fortalecimiento de procesos organizativos locales	258,5	250,1
556	Estudios, construcción, adquisición y dotación para espacios comunitarios y/o juntas de acción comunal	1212,2	961,0

PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR	SALDO
558	Sistemas de información para optimizar la gestión	208,8	195,6
559	Fortalecimiento de la capacidad operativa de la administración local	947,8	771,2
602	Fortalecimiento del control social y de los medios alternativos	165,9	165,9
TOTAL		24933,4	21681,7

Fuente: Información reportada por el Fondo de Desarrollo Local

El cuadro 20 muestra el saldo de las obligaciones por pagar de los proyectos correspondientes a la vigencia 2009, de los 32 proyectos que se encuentran registrados en la ejecución presupuestal a diciembre 31, quedaron 29 proyectos con saldo en obligaciones por pagar, el valor de las obligaciones por pagar corresponde a \$ 24.933.4 millones, y el saldo es de \$ 21.681.7 millones y fueron girados únicamente \$ 3.251.7 millones correspondiente al 13.4% del valor total.

Con base a lo observado en la auditoria gubernamental con enfoque integral modalidad regular PAD 2010 Ciclo I al FDLRUU, se confirma las observaciones hechas por el pronunciamiento del Señor Contralor, ya que la evaluación a la gestión fiscal efectuada a los recursos fiscales asignados a las localidades, permite confirmar que el mayor porcentaje de estos son ejecutados por las UEL, con los ya conocidos problemas que este mecanismo ha generado en términos de la eficiencia, eficacia y oportunidad con que estos recursos son ejecutados, ya que la demora en su ejecución que encarna el mismo mecanismo UEL-Fondo, termina en últimas afectando la calidad de vida de la población objetivo. Esto se evidencia en el bajo nivel de los giros, que en promedio para la vigencia del 2009 registra aproximadamente el 48% del total de recursos asignados al FDLRUU del total de la inversión, pero cuando se evalúa la inversión directa el nivel de giros es aun más bajo, pues solo alcanza al 28%.

3.2.2 Evaluación a la gestión de resultados del Plan de Desarrollo

CUADRO 21
EVALUACION A LA GESTION DE RESULTADOS DE PLAN DE DESARROLLO

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Determinar los recursos comprometidos por FDL vs. Plan de Desarrollo Local	83	7	5,81
2. Recursos girados por FDL vs. Plan de Desarrollo Local	22	7	1,54
3. Ejecución presupuestal por compromisos	83	7	5,81



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
4. Cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Local	10	8	0,8
5. población beneficiada	1	6	0,06
SUMATORIA		35%	14,02

Fuente: Equipo auditor

En el cuadro anterior se puede observar que el rubro correspondiente a los recursos comprometidos por FDLRUU y la ejecución presupuestal por compromisos alcanza la más alta calificación con 83 puntos cada uno.

En conclusión, una vez efectuado el análisis del avance físico de los proyectos en relación con las metas de cada uno de ellos de manera integral con los componentes de contratación, presupuesto y balance social, se puede decir, que a pesar de que se comprometió el total de la inversión para la vigencia 2009 el 90%, tan solo se giró el 45,3% y en el caso de la inversión directa, se comprometió el 83,4% y solo se giró el 22,41%; lo anterior refleja el bajo cumplimiento de las metas de Plan de Desarrollo mostrando una baja gestión en la inversión local.

BALANCE SOCIAL

La evaluación del Balance Social del FDLRUU por parte de la Contraloría de Bogotá, tiene como Objetivo General⁵ “Verificar que en el informe de Balance Social rendido por la el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe se haya dado cumplimiento a lo señalado en la metodología diseñada por la Contraloría de Bogotá mediante Resolución 034 de 2009 y determine el beneficio social producto de la inversión realizada

Para efecto de la evaluación se deben de tener en cuenta los lineamientos dados por la Dirección de Economía y Finanzas Distritales e incluidos en el numeral 5 del memorando en aquellos aspectos que tengan relación directa con la Localidad.”

Una vez revisado el Balance Social presentado en SIVICOF por la el Fondo de Desarrollo Local Rafael Uribe Uribe, para la vigencia 2009 donde se presentaron 9 problemáticas de la localidad, que a continuación se observan:

- Educación

Realmente se realiza un diagnóstico de toda la localidad, presentando cuadros de los colegios de la localidad incluso se presentan gráficas de participación por localidades proyecciones Dane, en los escritos realizados, no identifica la problemática real.

⁵ Memorando de Planeación para PAD 2010 ciclo I, Contraloría de Bogotá.

Focalización de la Población afectada.

Aunque se hace referencia al estrato socio económico, edad de los niños, jóvenes, la resolución 034/2009 hace mención que es necesario que se relacione la ubicación geográfica de la población afectada, así mismo el número de habitantes afectados por el problema, ya que la cifra será la base para la medición de los Resultados.

Se pudo constar el incumplimiento de la metodología para la presentación en el Balance social de la Resolución 034/2009 en los numerales 5.3.5 Población o Unidades de Focalización atendidas.

5.3.6 Población o Unidades de Focalización sin atender.

5.3.7 Población o unidades de focalización que requieren al bien o servicio al final de la vigencia.

5.3.9 no se realizó un diagnóstico final.

En la limitación y problema del proyecto el Fondo de Desarrollo Local manifiesta que la alcaldía cumplió oportunamente el proceso de formulación y viabilización, pero la gestión para la contratación por parte de la UEL de la Secretaría de Educación dificultó el cumplimiento de las metas incluidas en el Plan de Desarrollo quedando sin contratar algunos recursos.

- Ambiente

Se presentan tres problemáticas la quebrada de la Chiguanza, asentamiento ilegal nueva Esperanza, Invasión ronda, que se debieron desarrollar cada una de acuerdo con los parámetros dados en la Resolución 034/2009.

Sin embargo a pesar de que se desarrollan puntos de la metodología dada por la contraloría, se relacionan todas las problemáticas como si se tratara de una sola, sin embargo no se dio cumplimiento en la Resolución en los ítems 5.3.5, 5.3.6 y 5.3.7 tampoco se realiza el punto 5.3.9 diagnóstico final de la problemática.

- Salud

En esta se presentan tres problemáticas; Menores trabajadores, maltrato al menor, Desnutrición por lo tanto cada una de las anteriores debía ser considerada de acuerdo a los parámetros estipulados en la Resolución 034/2009.

Respecto a la focalización hace referencia a las UPZ 54 y 55 pero no se determina un número de población

El presupuesto del proyecto y acciones, hacen referencia al proyecto 504 fortalecimiento de ciudadanía, el cual según la ejecución presupuestal a 31 de diciembre del 2009 se comprometió en 100 % y las autorizaciones de giro fueron de 0%.

Incumplió con la Resolución en los Ítem 5.3.5, 5.3.6 y 5.3.7 tampoco se realiza el punto 5.3.9 el diagnostico final de la problemática.

-Desempleo

En la focalización de la Población se presenta se describe donde esta ubicada la localidad y los barrios que pertenecen a la localidad, sin determinar ni habitantes ni sectores que presentan la problemática.

Incumplió con la Resolución en los Ítem 5.3.5, 5.3.6 y 5.3.7 tampoco se realiza el punto 5.3.9 el diagnostico final de la problemática.

Presupuesto proyecto 552 fomento para la generación de ingresos de los habitantes de la localidad., en la ejecución presupuestal a 31 de diciembre se comprometió el 43.62% pero su ejecución real unidamente alcanzo el 13.98%.

-Cultura

En la Reconstrucción analítica del problema social aunque se identifican las causas pero estas no se discriminan si son directas o indirectas tal como lo contempla la metodología dada por la Contraloría

En la Focalización se menciona los barrios, el estrato socio económico pero no se relaciona un número de la población afectada por estas problemática.

Incumplió con la Resolución en los Ítem 5.3.5, 5.3.6 y 5.3.7

Para tal fin se menciona el proyecto 528 Fomento del deporte y Recreación, en donde en la ejecución presupuestal a 31 de diciembre del 2009 se comprometió el 99.57%, pero en autorizaciones de giro únicamente el 4.87%.

Las limitaciones que se tuvo en el desarrollo de esta problemática es la falta del humano en las diferentes UEL, por otra parte la rotación de los contratistas ha dificultado la gestión de los proyectos.

Incumplió con la Resolución en los Ítem 5.3.5, 5.3.6 y 5.3.7y 5.3.9.

- Seguridad y Convivencia

En la Reconstrucción analíticas del problema social, las causas aunque son mencionadas no se discriminan si son directas o indirectas. Además los indicadores presentados en la problemática no son medibles, presentan este indicador que no dice absolutamente nada **“casos reportados ocurrencias del delito”**

Incumplió con la Resolución en los Ítem 5.3.5, 5.3.6 y 5.3.7y 5.3.9.

El presupuesto hace referencia al 2009 en donde se encuentran los proyectos 545 y 546 donde se han comprometido el 58.84 y 98.90 pero las autorizaciones de giro a 31 de diciembre del 2009 0%.

- Condiciones Desfavorables de la Calidad de Vida de los Grupos Vulnerables.

Se mencionan varios componentes dentro de esta problemática, donde cada uno de ellos debió seguir la metodología dada por la Contraloría para la evaluación del Balance Social

Referente a la Focalización hace referencia a una encuesta del 2005, aunque relaciona un porcentaje de niños entre los 5.-9 años y de 10 a 17 años no se especifica en cuales de las UPZ se presenta la problemática, ni el numero de habitantes.

Proyecto 513 Asistencia Alimentaria fue uno de los proyectos que en el 2009 su ejecución de giros alcanzo el 43.27%

Proyecto 535 Servicios Integrales a la familia aunque se comprometieron a 31 de diciembre del 2009 el 97.67% sus giros alcanzaron solamente un 14.99%

536 Construcción y dotación jardines infantiles se comprometió el 90.78%, y solamente autorizaciones de giro del 13.9%.

No se tuvo en cuenta el punto 5.3 3, 5.3.5, 5.3.6, 5.3.7, 5.38 y 5.39

- Mujer y Género

Las causas se identifican en esta problemática pero no son discriminadas en directas o indirectas tal como lo contempla la metodología dada por la Contraloría, no se tiene claridad sobre la población beneficiada, y una de las limitaciones no se logro el total de actividades propuestas.

No cuenta con el punto 5.3.1 niveles de cumplimiento, 5.3.2 indicadores punto 5.3.3, 5.3.5, 5.3.6, 5.3.7, 5.3.8 y 5.3.9

-Participación.

Población o unidades de focalización sin atender la población que requiere el servicio.

Se mencionan los siguientes proyectos con el fin de resolver la problemática:

539 Construcción, rehabilitación de malla vial y redes de acueducto y alcantarillado, a 31 de diciembre se quedó comprometido el 99.9% su ejecución real alcanzó 49.7%.

543 Diseño, mantenimiento, fresado, construcción de malla vial vehicular, peatonal y escaleras, quedando comprometido el 100%, ejecución de giros a 31 de diciembre 0%.

Menciona los anteriores proyectos que pertenecen a otro eje estructurante y no a participación

553 Creación del sistema de participación e información social y comunitaria en la localidad, tan solo fueron comprometidos 14.01% y su ejecución de giros correspondió al 0% a 31 de diciembre del 2009.

554 Fortalecimiento de procesos organizativos locales, comprometidos 43%, y ejecución de giros a 31 de diciembre del 1.3%

602 Fortalecimiento del Control social comprometidos 34.8% y ejecución de giro a 31 de diciembre de 0%.

Podemos observar que la gestión realizada para resolver las problemáticas plasmadas en el balance Social por el Fondo de Desarrollo Local, no vislumbran gestión alguna realizada, y su ejecución en cada una de las problemáticas en unas es el 0% y la mayor, se encuentra por debajo del 50%.

En cada una de las problemáticas presentadas no se siguió la metodología, Educación, Ambiente no cumplieron con la metodología para la presentación en el Balance social de la Resolución 034/2009 en los numerales 5.3.5 Población o Unidades de Focalización atendidas.

5.3.8 Población o Unidades de Focalización sin atender

5.3.9 Población o unidades de focalización que requieren al bien o servicio al final de la vigencia.

5.3.9 no se realiza un diagnóstico final.

3.5.2.1 Se presentan varias problemáticas, pero no se desarrollan todos los puntos de la metodología en Ambiente, Salud,

En conclusión en la evaluación del Balance Social, no se cumplió con la metodología establecida en la resolución 34 de 2009, en lo que tiene que ver con los resultados en la transformación de los problemas y específicamente en lo referente a la población o unidades de focalización atendida, población o unidades de focalización sin atender, población o unidades de focalización que requieren el bien o el servicio y el diagnóstico final del problema

3.3. EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES

La evaluación a los Estados Contables del FDLRUU por parte de la Contraloría de Bogotá, tiene como Objetivo General⁶ *“Emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados contables del FDLRUU con base al análisis del proceso contable, la estructuración de pruebas de auditorías pertinentes y suficientes, la determinación de cuentas contables representativas a través de análisis vertical y horizontal de los estados contables y el criterio autónomo e independiente del auditor.”*

El objetivo de la evaluación es dictaminar los estados contables del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe -FDLRUU, con corte a 31 de diciembre de 2009, en cumplimiento del PAD 2010, para lo cual se realizó el examen de manera selectiva a los registros que dan origen a dichos estados, con el fin de establecer si ellos presentan o reflejan razonablemente el resultado de las operaciones y los cambios en la situación financiera, comprobando que en su elaboración, transacciones y operaciones que los originan, se observan y se cumplen los principios de contabilidad prescritos por el Contador General de la Nación.

3.3.1 Seguimiento al Plan de Mejoramiento.

3.3.1.1 Deudores:

Los saldos registrados en los estados financieros a 31 de diciembre de 2008, en los rubros: 1401 Ingresos no Tributarios por valor de \$ 2.275 millones y 8120 Litigios y Demandas en proceso por \$ 2.038 millones, por multas en firme y en proceso, impuestas por la Oficina de Asesoría de Obras por violación al régimen urbanístico y por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Alcaldía Local, por violación a la Ley 232 de 1995, están afectados en \$ 231 millones, demás frente a los datos de la oficina que reportan esta información, circunstancia que genera incertidumbre sobre este saldo.

⁶ Memorando de Planeación para PAD 2010 ciclo I, Contraloría de Bogotá.

Los saldos se concilian entre las oficinas pertinentes.

3.3.1.2 *Entregados:*

Resultado del análisis efectuado al saldo de esta cuenta \$4.442 millones, que representa el 7.05% de activo total, se observó que la misma se encuentra sobreestimada en \$471 millones, por cuando se encuentran registrados saldos de contratos que están ejecutados totalmente, teniendo en cuenta que la información de los contratos no reposan en las oficinas en su totalidad y no son suministradas a tiempo para que el área de contabilidad realice los registros oportunamente. Tampoco se realiza un debido seguimiento a los recursos entregados por el Fondo a las diferentes UEL. Según lo observado en las entregas parciales de obra de los contratos y/o en lo estipulado en las cláusulas contractuales; los cuales deberían ser registrados y liquidados.

La observación fue atendida por la administración y se subsana la diferencia.

3.3.1.3 *Recursos Entregados en Administración:*

El análisis efectuado al saldo de la cuenta 142402, es de \$39.407 millones que representa el 62.56% del Activo total, se observó que presenta incertidumbre por cuanto no se cuenta con la información que soporte la razonabilidad de las cifras. Teniendo en cuenta que la información de los contratos, no reposa en las oficinas en su totalidad, y no son suministradas a tiempo para que el área de contabilidad realice el registro oportunamente. Tampoco se realiza un debido seguimiento a los recursos entregados por el Fondo; según lo observado en las entregas parciales de Obra de los contratos y/o en lo estipulado en las cláusulas contractuales, los cuales deberían estar registrados y liquidados.

La observación se esta subsanando y se cuentan con soportes de la cuenta más representativa que es la de la Tesorería Distrital.

3.3.1.4 *Bienes de Beneficio Y Uso Publico Históricos Culturales:*

Analizado y evaluado el saldo de \$15.292 millones registrado en el Balance General a 31 de diciembre de 2008, que representa el 24.27% del activo total, se estableció que presenta incertidumbre puesto que los contratos no se identifican los bienes de acuerdo a su naturaleza, sino que se incorpora el nombre del contratista que realizó la obra, y los contratos registrados son de vigencias anteriores. Los cuales ya fueron determinados, esta información debería estar incorporada en la aplicación Winsaf "Movimiento de Almacén por Grupos de Inventarios.

Se subsano parcialmente ya que de \$15.292 millones se paso a una incertidumbre de \$7.626.6 millones.

3.3.1.5 Cuentas Por Pagar

El saldo reflejado en el Balance General a 31 de diciembre de 2008 de las cuentas por pagar es de \$436.6 millones y representa el 0.63% del Pasivo Total, presenta una diferencia de \$3.0 millones con las cifras reflejadas en los libros oficiales.

Se subsano la observación, las cifras de los Estados Contables ahora son fielmente tomadas de los libros oficiales.

3.3.2 Evaluación de los Estados Contables.

De acuerdo a lo establecido en los programas de auditoría, se analizaron las siguientes cuentas, lo cual arroja los siguientes resultados:

3.3.2.1 Cuenta 14 Deudores

Efectuando el análisis y confrontación de esta cuenta según el Balance General a 31 de diciembre de 2009 este rubro registra un saldo de \$54.072.0 millones, el cual representa el 84.71% del total del activo. Comparado con el saldo a diciembre 31 de 2008 de \$46.124.6 millones, presenta un aumento de \$7.947.4 millones el cual corresponde al 11.72%:

CUADRO 22
CUENTA 14 DEUDORES
SALDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2009

Millones de pesos

CODIGO	NOMBRE	S/G ESTADOS CONTABLES	S/G Estados Contables	DIFERENCIAS
		A 31-12-09	A 31-12-08	
14	DEUDORES	54.072.0	46124.6	7.947.4
1401	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.523.2	2.275.1	248.1
1420	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	2.170.2	4.442.4	2.272.2
1424	RECURSOS ENTREGADOS	49.378.6	39.407.1	9.971.5

Fuente: Estados Contables y Libro Mayor FDR-RUU

3.3.2.1.1 Hallazgo Administrativo.

El saldo registrado en la cuenta 1401 Ingresos no tributarios, esta constituido por las multas impuestas por las acciones administrativas de carácter policivo que adelanta la Alcaldía Local, presenta incertidumbre sobre \$2.523.2 millones, ya que registran multas impuestas desde el año 1993, por lo cual muchas de estas situaciones han perdido fuerza ejecutoria y tienden a la caducidad de la acción por la falta de oportunidad, ineficiencia y negligencia de la administración, es así como se describen algunas de ellas:

Expediente 40 de 1993, valor \$1.182.300,00

Expediente 02 de 1996, valor \$6.364.185,00

Expediente 14 de 1995, valor \$12.009.000,00

Expediente 121 de 1999, valor \$21.630.000,00

Expediente 16 de 1996, Valor \$556.108,00

Expediente 41 de 1998, valor \$152.336.700,00

Expediente 76 de 1999, valor \$1.789.999,50

Expediente 70 de 1999, valor \$18.207.420,00

Expediente 85 de 1998, valor \$143.341.800,00

Expediente 133 de 1998, valor \$20.027.000,00

Expediente 47 de 1999, valor \$21.630.000,00

Expediente 45 de 1999, valor \$260.100,00

Expediente 62 de 1995, valor \$1.182.300,00

Expediente 53 de 1998, valor \$546.740.000,00

Con lo anteriormente expuesto se denota la falta de control, evaluación, confrontación y seguimiento a los registros efectuados en esta cuenta, afectando la confiabilidad, veracidad y consistencia de las cifras contables, por lo cual se configura Hallazgo Administrativo por trasgresión a los Objetivos de la Información Contable Pública, Características Cualitativas de la Información Contable Pública, Principios de Contabilidad Pública y Normas Técnicas de Contabilidad Pública del Plan General de Contabilidad Pública adoptados mediante Resolución 355 de 2007 emanada del Contador General de la Nación y el literal e), g) del artículo 2°, literal e) del artículo 3° y el literal i) del artículo 4° de la Ley 87 de 1993.

3.3.2.1.2 Hallazgo Administrativo.

Resultado del análisis efectuado al saldo de la cuenta 1420 Avances y Anticipos Entregados, por valor de \$2.170.2 Millones, que representa el 3.4% de activo total, se observó que la misma se encuentra subestimada en \$236.5 millones, por cuanto no se encuentran registrados saldos de contratos que están en ejecución, así:

Consortio Planteles Educativos, valor anticipo \$14.928.152,00
 Consortio ACU, valor anticipo \$163.014.674,00
 Consortio CEDES 2003, valor anticipo \$58.556.769,00

Con lo anteriormente expuesto se denota la falta de control, evaluación, confrontación y seguimiento a los registros efectuados en esta cuenta, afectando la confiabilidad, veracidad y consistencia de las cifras contables, por lo cual se configura Hallazgo Administrativo por trasgresión a los Objetivos de la Información Contable Pública, Características Cualitativas de la Información Contable Pública, Principios de Contabilidad Pública y Normas Técnicas de Contabilidad Pública del Plan General de Contabilidad Pública adoptados mediante Resolución 355 de 2007 emanada del Contador General de la Nación y el literal e), g) del artículo 2°, literal e) del artículo 3° y el literal i) del artículo 4° de la Ley 87 de 1993.

3.2.1.3 La cuenta 1424 Recursos Entregados, por \$49.378.6 millones, donde lo más representativo son los recursos administrados por Tesorería Distrital en cuantía de \$36.029.0 millones no presenta inconsistencia a 31 de diciembre de 2009, por lo cual la cuenta es razonable.

3.2.1.4 Cuenta Propiedad Planta y Equipo \$1.441.7 millones

Esta cuenta representa el 2,26% del total del Activo y estaba conformada de la siguiente forma a 31 de Diciembre de 2009, así:

	Millones de pesos
1605 Terrenos	\$ 9.0
1635 Bienes Muebles en Bodega	38.2
1637 Propiedades, Planta y Equipo	148.0
1640 Edificaciones	36.0
1655 Maquinaria y Equipo	16.8
1665 Muebles, enseres y equipo	741.6

1670	Equipo de Comunicación	941.0
1675	Equipo de transporte, tracción	207.6
1680	Equipo de Comedor, Cocina	0.7
1685	Depreciación Acumulada	(697.2)

Las cuentas 1635, 1637, 1655, 1665, 1670, 1675 y 1680, están debidamente conciliadas con Almacén, adicionalmente se realizó el respectivo inventario, por lo cual se concluye que son razonables.

3.3.2.1.5. Hallazgo Administrativo.

Resultado del análisis efectuado al saldo de la cuenta 1705 Bienes de Beneficio y Uso Publico por valor de \$7.626.6 millones registrado en el Balance General a 31 de diciembre de 2009, que representa el 11,94% del activo total, se estableció que presenta incertidumbre puesto que los contratos no identifican los bienes de acuerdo a su naturaleza, sino que se incorpora el nombre del contratista que realizó la obra y los contratos registrados son de vigencia anteriores.

Por lo anterior, se configura un Hallazgo Administrativo, por trasgresión a los Objetivos de la Información Contable Pública, Características Cualitativas de la Información Contable Pública, Principios de Contabilidad Pública y Normas Técnicas de Contabilidad Pública del Plan General de Contabilidad Pública adoptados mediante Resolución 355 de 2007 emanada del Contador General de la Nación.

3.3.2.1.6 Cuenta Otros Activos \$688.5 millones

Esta cuenta representa el 1,07% del activo y se encontraba discriminada de la siguiente manera a 31 de Diciembre de 2009, así:

	Millones de pesos
1905 Bienes y Servicios Pagados	\$ 15.5
1910 Cargos Diferidos	21.2
1915 Obras y mejoras en propiedad	32.2
1920 Bienes Entregados a Terceros	1.146.6
1925 Amortización Acumulada	(590.0)
1970 Intangibles	136.5

1975 Amortización Intangibles (73.5)

Las cuentas 1910 Cargos Diferidos y 1920 Bienes Entregados a Terceros, esta debidamente conciliada con Almacén, la cuenta es razonable.

3.3.2.1.7 Hallazgo Administrativo.

Del resultado del análisis realizado a las 2401 Cuentas por Pagar, en el cual registran un valor de \$217.5 millones, éstas tienen más de un año de creadas, por lo cual esta cuenta se encuentra sobreestimada en dicho valor.

Por lo anterior, se configura un Hallazgo Administrativo, por trasgresión a los Objetivos de la Información Contable Pública, Características Cualitativas de la Información Contable Pública, Principios de Contabilidad Pública y Normas Técnicas de Contabilidad Pública del Plan General de Contabilidad Pública adoptados mediante Resolución 355 de 2007 emanada del Contador General de la Nación.

3.3.2.1.8 Cuenta Ingresos \$34.046.5 millones

Esta cuenta a 31 de Diciembre de 2009, estaba conformada de la siguiente manera:

	Millones de pesos
41 Ingresos Fiscales No tributarios	\$ 570.7
44 Transferencias Corrientes del G	32.635.0
48 Otros Ingresos	840.8

Se reviso lo correspondiente a la cuenta 44, transferencias, la cual esta debidamente conciliada entre Tesorería, Presupuesto y Contabilidad, por lo anterior la cuenta es razonable.

3.3.2.1.9 Operaciones Recíprocas

De acuerdo al formato CGN-2005-002, el FDL de Rafael Uribe Uribe, presenta las siguientes cuentas, así:

CUADRO 23
OPERACIONES RECIPROCAS

Millones de pesos

Código	Nombre	Valor Corriente	Valor No Corriente	Entidad
142402	En administración	36.029.0		Bogotá D.C.
142402	En Administración		4.799.5	IDU
142402	En Administración		1.713.4	E.A.A.B
142402	En Administración		6.836.6	UAERMV
442802	Proyectos de Inversión		32.635.0	Bogotá D.C.

Fuente. Formato CB-0902

Se realizó el seguimiento a las cuentas más representativas en lo concerniente a las cuentas de Bogotá D.C. y no hay observaciones que realizar.

3.3.3 Evaluación al Sistema de Control Interno Contable.

El Sistema de Control Interno Contable del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, es ejercido por la Secretaría de Gobierno siguiendo los parámetros de la Resolución No, 357 del 23 de Julio de 2008, “*Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación*”

Dicha Resolución dispone lo siguiente, así:

Para efectos administrativos, los jefes de control interno, auditores o quienes hagan sus veces, en el contexto de lo establecido por la Ley 87 de 1993, y atendiendo lo dispuesto en el presente procedimiento, tendrán la responsabilidad de evaluar permanentemente la implementación y efectividad del control interno contable necesario para mantener la calidad de la información financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública.

En términos de la autoevaluación, los funcionarios que tienen bajo su responsabilidad la ejecución directa de las actividades relacionadas con el proceso contable harán las evaluaciones que corresponda con el propósito de mejorar la calidad de la información contable pública.

Dicha resolución dispone que se haga dos (2) clases de evaluaciones una cuantitativa y otra cualitativa, estas las desarrolla la Oficina de Control Interno de la Secretaria de Gobierno del Distrito Capital que es la entidad encargada del Control Interno en los veinte (20) Fondos de Desarrollo Local, mediante la aplicación de un cuestionario, este se encuentra desarrollado y se adjunta con los Estados Financieros del FDLRUU.

A continuación se efectúa el análisis del cuestionario aplicado al contador del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe sobre el Control Interno

Contable, donde se reseña cada uno de los Subsistemas de Control Estratégico, Subsistema de Control de Gestión y Subsistema de Evaluación a la Gestión.

3.3.3.1 Subsistema de Control Estratégico

Respecto a los componentes de este subsistema se observó lo siguiente, así:

- La persona encargada del área contable se responsabilizó de esa función en los últimos meses del año anterior, no recibió la oficina de la persona asignada a dicha labor, sin embargo ha tenido la entereza para adelantar su labor y sanear en gran parte los Estados Contables.
- Cuenta con las normas, manuales y procedimientos, expedidas por el Contador General de la Nación y el Contador Distrital, que orientan el proceso.
- Adelanta conciliaciones con unas de las áreas de la administración, el proceso UEL es el que crea más problemas ya que la información que se recibe de los contratos efectuados por esos entes es escasa, a pesar de las comunicaciones que con frecuencia se envían a ellas.

3.3.3.2 Subsistema de Control de Gestión

Este permite la regulación a base de indicadores para verificar los resultados, se observó lo siguiente:

- La administración no cuenta con indicadores de gestión.
- En los diferentes procesos no existe una depuración de la información, por lo cual se recarga el trabajo en el área contable, así por ejemplo, los documentos soportes de las ordenes de pago (facturas) no reúnen los requisitos de las facturas.
- El área Jurídica no entiende que la responsabilidad de la información es de quien la origina, por eso las cifras de las multas en los Estados Contables presentan incertidumbre.
- La coordinación entre las diferentes áreas no es oportuna, presentan fallas de comunicación.

3.3.3.3 Subsistema de Evaluación a la Gestión.

Este permite la mejora continua de los programas, planes y registros de las operaciones para medir la gestión contable, se observó lo siguiente:

- No existe un mecanismo para que las entidades que realizan la contratación con recursos de la Localidad (UEL), respondan con eficiencia las diversas comunicaciones que se les envían.
- La cultura de autoevaluación de las áreas que generan los reportes a contabilidad no se practica (área jurídica), por lo cual, la información de los Estados Contables presenta falencias u observaciones.
- El plan de mejoramiento concertada con la Contraloría fue desarrollado a medias, se entiende que la persona que llevo en los últimos meses del año 2009, no alcanzo a desarrollar todas y cada una de las observaciones que la administración se comprometida a subsanar.
- La secretaria de gobierno es la encargada de realizar las evaluaciones del control interno, para lo cual realiza visitas esporádicas, lo cual no garantiza la implementación de correctivos y las observaciones que se cristalizan no son atendidas en su debida oportunidad.

Como resultado de la evaluación del equipo auditor al Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, este no garantiza la verdadera confiabilidad de las cifras mostradas en los Estados Contables.

Como conclusión, a la evaluación a los Estados Contables al FDLRUU, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado el 31 de diciembre de 2009, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas, prescritas por la Contaduría General de la Nación.

3.4. EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO

La evaluación al Presupuesto del FDLRUU por parte de la Contraloría de Bogotá, tiene como Objetivo General⁷ *“Emitir una opinión sobre el manejo presupuestal del FDL que permita identificar los hechos o situaciones más relevantes, tanto positivos como negativos que incidieron en la ejecución presupuestal del período evaluado. Esto, para determinar la razonabilidad de los registros, el cumplimiento de las disposiciones en materia presupuestal y los resultados de la política fiscal y presupuestal empleada por el Fondo de Desarrollo Local.”*

3.4.1 Evaluación al Presupuesto de Ingresos

⁷ Memorando de Planeación para PAD 2010 ciclo I, Contraloría de Bogotá.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

Mediante el Acuerdo Local No. 03 del 15 de diciembre de 2008, fue aprobado el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Fondo de Desarrollo Local Rafael Uribe Uribe, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009, el alcalde mediante el Decreto Local No. 018 del 22 de diciembre de 2008 aprueba el presupuesto para la vigencia 2009. En el cuadro se observa que el nivel de ingresos por recaudos durante las vigencias 2006 – 2009 fue de \$225.608.1 millones.

CUADRO 24
RECAUDO VIGENCIAS 2006 – 2009

(Millones de pesos)

NOMBRE CUENTA	2006	2007	2008	2009	TOTAL RECAUDO	% RECAUDO
Corrientes	197,1	91,4	121,8	63,5	473,8	0,21
Transferencias	25.175,9	24.476,7	28.122,7	32.635,0	110.410,3	48,94
Recursos de capital	7.825,3	7.554,8	1.387,3	132,5	16.899,9	7,49
Subtotal ingresos	33.198,3	32.122,9	29.631,8	32.831,0	127.784,0	56,64
Disponibilidad inicial	12.873,8	26.871,0	26.138,5	31.940,8	97.824,1	43,36
TOTAL INGRESOS MAS DISPONIBILIDAD INICIAL	46.072,1	58.993,9	55.770,3	64.771,8	225.608,1	100,00%

Fuente: Ejecución presupuestal Localidad RUU –PREDIS

Los fondos de desarrollo local basan su presupuesto en las transferencias, al analizar este ingreso desde el año 2006 al 2009, se observa la siguiente situación, así:

CUADRO 25
COMPARATIVO PRESUPUESTO DE INGRESOS PRECIOS CONSTANTES
AÑOS 2006- 2009

(Millones de pesos constantes de 2009)

	2006-2009	2006-2009 (1) INDEXADO	DIFERENCIA 2006 - 2009
Transferencias Acumuladas	110.410,3	114.568,5	-4.158,2

Fuente: ejecución presupuestal de rentas e ingresos 2006 - 2009 PREDIS (1) indexado en un 4,48%, 5,69%, 7,67% y 2,0% que corresponde al IPC para los años 2006-2009

Transferencias Acumuladas \$110.410.3 millones.

Al indexar las transferencias a partir del 2006 en el IPC de cada año se tiene el siguiente valor, \$114.568,5 millones, por lo cual este rubro se redujo en términos reales en \$4.158,2 millones, tal como se detalla en el cuadro No. 23

Lo anterior nos indica que el fondo ha dispuesto de menos dinero para atender las necesidades básicas de su población, en términos reales.

CUADRO 26
PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS A 31 DE DICIEMBRE DEL 2009
(Millones de Pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	Modificación	Presupuesto Definitivo	Recaudo 31-12-2009	% Ejecución Presupuestal
Disponibilidad Inicial	28.793,1	1.754.6	30.547.7	31.940.8	104.56
Ingresos	32.790.0		32.790.0	32.831.0	100.13
Ingresos Corrientes	55.0		55.0	63.5	115.52
Transferencias	32.635.0		32.635.0	32.635.0	100.0
Recursos de Capital	100.0		100.0	132.5	132.51
Rendimiento por Op. Financieras	100.0		100.0	84.0	84.0
Total Ingresos + Disponibilidad Inicial	61.583.1		63.337.7	64.771.8	102.26

Fuente: Ejecución del presupuesto de Rentas e Ingresos año 2009 - PREDIS

Como se observa en el cuadro anterior, la disponibilidad inicial presenta una sobrejecución de dicha partida, ya que se recaudo un 4.56% adicional a lo esperado, que en pesos representa \$1.393.1 millones.

El renglón de ingresos corrientes, muestra un recaudo del 115.52%, se tenía presupuestado recaudar \$55.0 millones y lo real fue de \$63.5 millones, ocasionado por un mayor recaudo en el rubro multas.

Los recursos de capital registran una sobrejecución del 32.51%, al recaudar \$32.5 millones más de lo previsto y la partida rendimiento por operaciones financieras solo alcanzó un 84% de cumplimiento, al recaudar \$84.0 millones de los \$100.0 millones presupuestados.

El concepto más importante del presupuesto son las Transferencias, este tiene un cumplimiento del 100%, las transferencias representan los recursos que se le asignan al FDLRUU, como dinero nuevo para invertir.

Al comparar la cifra de lo realmente recaudado que corresponde a \$64.771.8 millones, con la registrada en lo disponible en la Ejecución Activa de \$63.337.7 millones, se presenta un mayor valor recaudado y no presupuestado en cuantía de \$1.434.1 millones. Esta situación evidencia, la carencia de una adecuada planeación del presupuesto, dado que, la Administración Local no adicionó estos

recursos y por consiguiente el valor de la sobre ejecución en ingresos no tuvo ningún reflejo en el presupuesto de gastos.

CUADRO 27
INDICADOR UTILIZACIÓN DE RECURSOS

Millones de Pesos

NOMBRE	FORMULA	VALORES	RESULTADO	
Nivel de utilización de Recursos	Amortización de Giros Acumulada	28.742.8	44.4%	Deficiente
	Recaudos Acumulados	64.771.8		

Fuente: Ejecución presupuestal vigencia 2009 - PREDIS

Nivel de Utilización de Recurso. Como puede observarse el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe del total recaudado, solamente utiliza un 44.4%, equivalente a \$28.742.8 millones, teniendo como resultado una utilización deficiente de los recursos, lo cual refleja que las necesidades de los beneficiarios con los proyectos de inversión no son oportunamente satisfechas en la vigencia en que debería ejecutarse, el Alcalde Local como Gerente del FDLRUU debe realizar las gestiones administrativas necesarias para que los plazos de ejecución se cumplan rigurosamente, procurando que los contratos y convenios celebrados se surtan dentro de la vigencia correspondiente, sin dilaciones injustificadas.

3.4.2 Evaluación al Presupuesto de Gastos

3.4.2.1 Comportamiento de la Inversión.

CUADRO 28
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES A 31 DE DICIEMBRE DEL 2009

Millones de pesos

	DISPONIBLE	COMPROMETIDO	% EJECUCIÓN	GIROS	% GIROS
INVERSIÓN	63.337.7	57.367.5	90.57	28.742.8	45.38
DIRECTA. Bogotá positiva para vivir mejor	35.564.3	29.666.3	83.42	7.970.8	22.41
Ciudad de Derechos	15.247.2	12.926.8	84.78	2.552.2	16.74
Derecho a la Ciudad	12.583.2	11.905.8	94.62	3.604.2	28.64
Ciudad Global	2.007.0	875.4	43.62	280.6	13.98
Participación	2.800.0	1.703.3	60.83	259.5	9.27



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

	DISPONIBLE	COMPROMETIDO	% EJECUCIÓN	GIROS	% GIROS
Gestión Publica Efectiva y Transparente	2.926.9	2.254.9	77.04	1.274.3	43.54
Obligaciones por Pagar	27.773.4	27.701.1	99.74	20.771.9	74.79

Fuente: Ejecución del Presupuesto de gastos e inversión año 2008-PREDIS

De \$63.337.7 millones asignados, la ejecución presupuestal fue de \$57.367.5 millones por Inversión a 31 de diciembre de 2009, de los cuales se reportaron giros por \$28.742.8 millones, que corresponden a una baja ejecución real del 45.38% y además se giraron \$2.688.5 millones en el último mes de la vigencia, recursos que corresponden al 11.16% del total ejecutado por inversión.

3.4.2.2 Inversión Directa. Bogotá Positiva para vivir mejor

Para el período 2009, el Fondo de Desarrollo apropió una Inversión Directa de \$35.564.3 millones, de los cuales se comprometieron \$29.666.3 millones que corresponde al 83,42% del presupuesto definitivo, quedando sin ejecutar \$5.898.0 millones. A 31 de diciembre tan solo se realizaron giros por \$7.970.8 millones que corresponden al 22.41% del total comprometido, por lo cual se concluye que se presenta un bajo porcentaje de avance físico de los proyectos e incumplimiento de las metas programadas.

Como se observa en el cuadro No. 26, el presupuesto del año 2009, se configuro en cinco (5) objetivos estructurantes donde el objetivo Ciudad de Derechos tiene el mayor porcentaje (42.87%) de la Inversión, con un \$15.247.2 millones, le sigue el objetivo Derecho a la Ciudad con una participación del 35.38% correspondiente a \$12.583.2 millones, a continuación sigue el objetivo Gestión Publica Efectiva y transparente donde se asignaron \$2.926.9 millones que corresponde al 8.23%, al objetivo Participación le correspondieron \$2.800.0 millones o sea un 7.87% y por ultimo el objetivo Ciudad Global participa con un 5.65%, correspondiente a \$2.007.0 millones.

El objetivo que presentó menos compromisos, fue el de Ciudad Global, ya que solo se comprometió el 43,62% correspondiente a \$875.4 millones.

Lo mas preocupante es el proyecto 0547 Reconstrucción de la Memoria Local que tenia asignado un disponible de \$147.8 millones y no comprometieron un solo peso, este proyecto corresponde al objetivo Derecho a la Ciudad.

Lo anterior, demuestra la deficiente gestión de los recursos que se programan para ejecutar durante la vigencia conforme al principio de la anualidad y que termina su ejecución en la siguiente vigencia, esto hace que presenten recursos

en dos o más vigencias, lo cual solo sirve para presentar altos porcentajes de ejecución que no son reales, al no concordar con su ejecución física.

CUADRO 29
COMPROMISOS PRESUPUESTALES POR MES VIGENCIA 2008

Millones de pesos

MESES	APROPIACIÓN DISPONIBLE (1)	COMPROMISOS DEL MES (2)	% EJECUCIÓN DEL MES (3=2/1)	% PART. DEL MES 4= (2/Total)
Enero	35.564.3	551.2	1.55	1.86
Febrero	35.564.3	670.6	1.88	2.26
Marzo	35.564.3	911.2	2.56	3.07
Abril	35.564.3	720.3	2.03	2.43
Mayo	35.564.3	1.993.9	5.60	6.72
Junio	35.564.3	97.9	0.27	0.33
Julio	35.564.3	1.290.2	3.63	4.35
Agosto	35.564.3	121.4	0.34	0.41
Septiembre	35.564.3	3.067.0	8.62	10.34
Octubre	35.564.3	1.231.3	3.46	4.15
Noviembre	35.564.3	10.138.4	28.51	34.17
Diciembre	35.564.3	8.872.9	24.95	29.91
Total ejecución		29.666.3	83.42	100.00

Fuente: Formatos SIVICOF – CB-0103 – Ejecución Presupuestal de Gastos e Inversión mensualizado

Como se puede observar el Fondo comprometió en los dos últimos meses de la vigencia un 53.46% de la inversión nueva, lo cual equivale a \$19.011.3 millones, representando un atraso en los programas y proyectos del año 2009.

Adicionalmente, en el cierre presupuestal de la vigencia 2009, se observó que el porcentaje de ejecución presupuestal de los últimos 3 días con relación a la ejecución del mes de diciembre fue de \$6.742.0 millones equivalente al 76%, lo que demuestra que durante todo el año no hubo una adecuada ejecución del presupuesto.

3.4.2.3 Giros Presupuestales por Mes

CUADRO 30
GIROS PRESUPUESTALES POR MESES

Millones de pesos

MESES	APROPIACIÓN DISPONIBLE (1)	COMPROMISOS ACUMULADOS (2)	GIROS MES (3)	% GIROS (4 = 3/2)	% PART. DEL MES (5=3/total)
Enero	35.564.3	551.2	0.6	0.11	0.01
Febrero	35.564.3	1.221.8	44.4	3.63	0.56
Marzo	35.564.3	2.133.0	90.0	4.22	1.13
Abril	35.564.3	2.853.3	259.8	9.11	3.26
Mayo	35.564.3	4.847.2	387.6	8.00	4.86
Junio	35.564.3	4.945.1	412.8	8.35	5.18
Julio	35.564.3	6.235.3	518.9	8.32	6.51
Agosto	35.564.3	6.356.7	1.428.4	22.47	17.92
Septiembre	35.564.3	9.423.7	444.4	4.72	5.57
Octubre	35.564.3	10.655.0	3.106.0	29.15	38.97
Noviembre	35.564.3	20.793.4	537.9	2.59	6.75
Diciembre	35.564.3	29.666.3	740.0	2.49	9.28
Total	35.564.3	29.666.3	7.970.8	26.87	100.00

Fuente: Ejecución del presupuesto de gastos e inversión vigencia 2009 - SIVICOF

Del cuadro precedente se observa que en los meses de agosto y octubre se realizan un mayor porcentaje de giros, esto se debió a que giraron en agosto \$1.000.0 millones y en Octubre \$2.460.0 millones asignados al proyecto 0539 que corresponde a Construcción, rehabilitación y mantenimiento de la malla vial y redes de acueducto y alcantarillado, lo cual no significa ejecución es simplemente un traslado de dinero a la Unidad Administrativa de Mantenimiento y Rehabilitación de la Malla Vial, en cuantía de \$2.460.0 millones y \$1.000.0 a la E.A.A.B.

El Fondo de Desarrollo Local dispuso para ejecutar en la vigencia 2009 la suma de \$35.564.3 millones de pesos, comprometiendo tan solo \$29.666.3 millones de pesos, incumpliendo el principio de anualidad, el fondo dejo de ejecutar el 16.58% correspondiente a \$5.898.0 millones. Con lo anterior se puede afirmar que la gestión del Fondo no fue eficiente, eficaz y oportuna en el cumplimiento de las

metas, causando un impacto negativo en la población objetivo, en el sentido de mejorar la calidad de vida, lo cual origina que la población con más necesidades de Rafael Uribe Uribe no se beneficie en dicha cuantía. Lo anterior refleja una baja gestión de la Inversión local.

Los giros acumulados del presupuesto de la Inversión nueva, sólo representan el 26.87% del total de la apropiación final del presupuesto, lo que muestra una gestión deficiente impidiendo con ello el cumplimiento de las metas de los objetivos estructurantes contenidos en el Plan de Desarrollo Local, aplazando de manera injustificada la aplicación de la inversión pública con el consecuente perjuicio de las clases menos favorecidas de la localidad.

Lo anterior, demuestra la deficiente gestión de los recursos que se programan para ejecutar durante la vigencia conforme al principio presupuestal de la anualidad y que termina su ejecución en la siguiente vigencia. Esto hace que presenten recursos en dos o más vigencias, lo cual solo sirve para presentar altos porcentajes de ejecución que no son reales, al no concordar con su ejecución física en tiempo real.

3.4.2.4 Obligaciones por pagar.

A diciembre 31 de 2009, el FDL, en este rubro presupuestal se encontraba en la siguiente situación, así:

CUADRO 31
OBLIGACIONES POR PAGAR

Millones de pesos

Rubro	Disponible	Comprometido	Giros
Obligaciones por Pagar	27.773.4	27.701.1	20.771.9

Fuente: Ejecución Presupuestal 2009 - SIVICOF

Como se observa de lo disponible el Fondo solo compromete 99.74%, con lo cual no compromete un 0.26%, que equivale a \$72.3 millones de pesos, con el agravante es que estos dineros son de vigencias anteriores y solo giran un 74.99%, con lo cual no ejecutan un 25.01% equivalente a \$6.929.2 millones de pesos, lo cual indica que proyectos de otras vigencias presentan retrasos considerables.

Al analizar las obligaciones por pagar, se observa que los siguientes contratos presentan problemas y serán analizados en la línea de contratación, a saber:

Contrato de Obra Pública No. 140 de 2002, suscrito con Consorcio Planteles Educativos,

Contrato de Obra Pública No. 029 de 2003, suscrito con Consorcio Cedés.

Contrato de Obra Pública No. 060 de 2004, suscrito con Consorcio Bahía.

Contrato de Obra Pública No. 079 de 2004, suscrito con Consorcio ACU

Convenio Interadministrativo No. 707 de 2006, suscrito con el Fondo de Vigilancia y Seguridad.

3.4.2.4.1 Hallazgo administrativo.

De lo anterior se deduce que la Alcalde Local de Rafael Uribe Uribe, no ha ejercido de forma debida lo contemplado en el artículo 36 del Decreto Distrital 854 de 2001, donde le delegan la Gerencia General de los proyectos entendiendo que esta son las actividades de coordinación, organización, planeación, control y seguimiento a los contratos de las obligaciones por pagar relacionados anteriormente.

3.4.2.5 Comportamiento de las Obligaciones por Pagar

El comportamiento de los últimos cuatro años se presenta de una forma creciente, por lo cual lo dispuesto en la Circular 20 de 2008, no se ha cumplido, este ha sido de la siguiente forma, así:

CUADRO 32
COMPORTAMIENTO OBLIGACIONES POR PAGAR
2007-2010

Millones de pesos

Rubro	2007	2008	2009	2010
Obligaciones por Pagar	26.871.0	26.141.7	27.773.4	35.447.0

Fuente: Ejecución Presupuestal 2007-2008-2009-2010 – SIVICOF

3.4.2.5.1 Hallazgo administrativo.

Como se observa en el cuadro No.30, las obligaciones por pagar del 2009 al 2010 se incrementaron en un 27.63%, con lo cual lo expresado en el artículo 8 de la Ley 819 de 2003, no se ha cumplido, por lo cual se configura un hallazgo administrativo.

3.4.2.6 Comportamiento del PAC

Al confrontar el PAC con lo reportado en las ejecuciones presupuestales se presentan diferencias, de la siguiente manera, así:

CUADRO 33
PAC VS EJECUCIONES

Millones de pesos

MESES	Ejecución	PAC	Diferencia
Enero	609.1	609.1	0
Febrero	659.3	659.3	0
Marzo	4.262.6	4.262.6	0
Abril	2.059.3	2.026.4	32.9
Mayo	2.346.6	2.379.5	-32.9
Junio	3.668.1	3.666.5	1.6
Julio	2.620.6	2.597.3	23.3
Agosto	2.813.5	2.838.3	-24.8
Septiembre	2.228.7	2.194.1	34.6
Octubre	3.572.2	3.606.9	-34.7
Noviembre	1.214.1	1.214.1	0
Diciembre	2.688.6	2.688.6	0
Rezago	28.624.7	31.092.7	-2.468.0
No Ejecutado	5.970.2	3.502.3	2.468.0

Fuente: Ejecución vigencia 2009 - SIVICOF

3.4.2.7 Conclusiones

Al comparar la cifra de lo realmente recaudado que corresponde a \$64.771.8 millones, con la registrada en lo disponible en la Ejecución Activa de \$63.337.7 millones, se presenta un mayor valor recaudado y no presupuestado en cuantía de \$1.434.1 millones. Esta situación evidencia, la carencia de una adecuada

planeación del presupuesto, dado que, la Administración Local no adicionó estos recursos y por consiguiente el valor de la sobre ejecución en ingresos no tuvo ningún reflejo en el presupuesto de gastos.

El Fondo de Desarrollo Local dispuso para ejecutar en la vigencia 2009 la suma de \$35.564.3 millones de pesos, pero este en su ineficiencia tan solo compromete \$29.666.3 millones de pesos, con lo cual el principio de anualidad no se cumple el fondo dejó de ejecutar el 16.58% correspondiente a \$5.898.0 millones, por lo cual se puede afirmar que el Fondo fue ineficaz en comprometer los recursos asignados, lo cual origina que la población con más necesidades de Rafael Uribe Uribe no se beneficie en dicha cuantía.

La Alcaldesa Local de Rafael Uribe Uribe, no ha dado cumplimiento a lo contemplado en el artículo 36 del Decreto Distrital 854 de 2001, donde le delegan la Gerencia General de los proyectos entendiendo que esta son las actividades de coordinación, organización, planeación, control y seguimiento a los contratos, en las obligaciones por pagar se reflejan contratos desde el año 2002 sin saber que ha pasado con esos recursos.

Los giros acumulados del presupuesto de la Inversión nueva sólo representan el 26.87% del total de la apropiación final del presupuesto, lo que muestra una gestión deficiente dado que se imposibilitó la posibilidad de cumplir con los objetivos estructurantes contenidos en el Plan de Desarrollo Local, aplazando de manera injustificada la aplicación de la inversión pública con el consecuente perjuicio de las clases menos favorecidas de la localidad.

Por consiguiente, no se cumplen los objetivos del sistema presupuestal establecidos en el numeral 1 del artículo 3º del Decreto 1139 de 2000, que determina: “*Servir de instrumento para el cumplimiento de las metas fijadas en el Plan de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas*”

Por lo anterior, la gestión presupuestal desplegada por el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe durante la vigencia fiscal de 2009 fue ineficiente.

**CUADRO 34
EVALUACION A LA GESTION Y RESULTADOS DE PRESUPUESTO**

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Nivel de ejecución presupuestal de ingresos	102%	2	2,04528607
2. Nivel de utilización de recursos	44%	2	0,887508126



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
3. Ejecución presupuestal de gastos	91%	4	3,622960213
4. Nivel autorización de autorizaciones de giro	50%	3	1,503086896
5. Ejecución de OXP	75%	2	1,495817476
5. Cumplimiento del PAC	89%	2	1,782772309
SUMATORIA		15%	11,33743109

Como se puede observar la calificación mas baja se obtiene en el nivel de utilización de los recursos al igual que se observa un bajo nivel en la autorizaciones de giro. Se alcanza una alta calificación en el cumplimiento del PAC y en el nivel de ejecución presupuestal de ingresos.

3.5. EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

La evaluación de la Contratación del FDLRUU por parte de la Contraloría de Bogotá, tiene como Objetivo General⁸, *“Evaluar la contratación del FDLRUU que haya tenido ejecución, así como la liquidada y/o terminada durante la vigencia 2009, sin importar el año en que hubiere sido celebrada, con el fin de determinar si en el proceso contractual la administración ha acatado en debida forma los principios y reglas generales de la contratación pública consagrados en la Ley, y si la gestión desplegada por el FDLRUU ha cumplido efectivamente los principios de eficiencia, eficacia, economía y equidad que rigen la función pública. Así mismo, se deben examinar los resultados obtenidos con cada contrato evaluado, la cantidad y calidad de las obras, bienes y servicios contratados, los sobre costos y en general que se hayan cumplido los objetivos para los cuales se realizó la inversión pública.”*

El FDLRUU durante la vigencia 2009 suscribió 243 contratos por valor de \$33.659,4 millones, de los cuales, la contratación directa se desarrolló a través de la firma de 211 contratos por valor de \$30.567,1 millones que representan con respecto a los recursos que puede contratar la administración local el 90,8%, utilizando tipos de contratación, los convenios de asociación, contratos de prestación de servicios y contratos interadministrativos.

⁸ Memorando de Planeación para PAD 2010 ciclo I, Contraloría de Bogotá.

CUADRO 35
CONTRATACION SUSCRITA POR EL FDLRUU AÑO 2009

Millones de Pesos

CONTRATACIÓN 2009		
FONDO DE DESARROLLO LOCAL RAFAEL URIBE		
TIPO	CANTIDAD	VALOR
CONTRATACION DIRECTA	55	28.734,5
PROCESO LICITATORIO	11	1.863,0
CONCURSO PUBLICO	2	307,0
POR OBJETO ESPECIAL	7	249,9
CONTRATACION DIREC, MENOR CUANTIA	156	1.832,6
CONTRACION CONCURSO	12	672,2
TOTAL	243	33.659,4

Fuente: Información reportada en SIVICOF

Es evidente, de acuerdo a la cuantía, que el FDLRUU de un total de \$33.659,4 millones de pesos que podía comprometer, utilizó como mecanismo principal de contratación para la ejecución del Plan de Desarrollo local, la contratación directa.

La muestra de auditoria incluyo el 100 % de los contratos suscritos en virtud de los proyectos seleccionados, los cuales corresponden al 100% de los contratos suscritos en desarrollo de las políticas públicas de Seguridad Ciudadana y Hábitat, que corresponden a un valor de \$4.394,10 millones de pesos, que representan el 70%.

Se determinó la muestra por su valor, objeto e impacto y se incluyeron los contratos que tuvieron cuestionamientos por parte de la comunidad, como por ejemplo el Convenio de Asociación No. 14 con Asolineas, Convenio Interadministrativo No. 27 con la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, Contrato de prestación de servicios No. 004 con la Corporación Convivencia y el Convenio Interadministrativo No. 13 con la Universidad Nacional de Colombia.

Por otra parte las 7 UEL'S, realizaron la siguiente contratación:

CUADRO 36
CONTRATACION SUSCRITA POR LAS UEL'S AÑO 2009

Millones de Pesos

UNIDADES EJECUTIVAS LOCALES		
TIPO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
CONTRATO DE INTERVENTORIA	3	4.624,8
CONTRATO DE APOYO	2	279,0
CONTRATO DE OBRA	2	659,0
CONVENIOS DE ASOCIACION	24	3.439,1
CONTRATOS INTER ADMINISTRATIVOS	21	7.676,3
PRESTACION DE SERVICIOS	19	2.579,1
CONTRATO DE COMPRAVENTA	2	360,2
CONVENIO	1	558,4
LICITACION	1	428,5
CONTRATO DE SUMINISTRO	6	1.288,8
COP	10	1.093,5
TOTAL	91	22.987,3

Fuente: Información reportada en SIVICOF

Las Unidades Ejecutivas Locales han contratado \$ 22.987,3 millones de pesos en 91 contratos, de los cuales los tipos de contrato con mayor representación por monto son los de convenios interadministrativos con el 33%, seguido de los de asociación con el 15% y de prestación de servicios con el 11,2%.

Como puede observarse el mecanismo de contratación directa establecido en la ley 80 de 1993 y la ley 1150 de 2007, establecido como mecanismo excepción ala de la contratación pública, para la administración local se convierten en la regla general.

La delegación en la contratación en las Entidades del Sector Central y en los establecimientos Públicos, ha relegado a las UEL como simples asesoras para la viabilización de los proyectos, afectando con ello significativamente el proceso de la descentralización.

CUADRO 37
MUESTRA DE CONTRATACION

Millones de Pesos

PROYECTO	CONTRATO No.	CLASE	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
552	001 - 2009	C.P.S.	COORDINA	Ejecución del proyecto 489 del 2008	282.0
	027-2008	Convenio	Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca	Coordinar acciones ambientales en el sector de Nueva Esperanza,.....	301.1
	002-2008	Convenio	CORPORACIÓN COMUNIDAD ACTIVA	Desarrollar proceso de educación ambiental,.....	288.0
901	430-2008	Contrato de Compraventa	SUSUKY MOTOS DE COLOMBIA	Compra venta de Motocicletas	273.0
901	0011-2008	Convenio Interadministrativo	FONDO ROTATORIO POLICIA NACIONAL	Compra de Chalecos Antibalas	23.0
901	08-2008	Contrato Interadministrativo	FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	Compra de radios Trocal izados	47.5
499	014-2008	Convenio Asociación	ASOLINEAS	Fortalecer esfuerzos organizativos de mujeres,.....	95.0
1839	009-2008	Convenio	ISPA	Las partes aúnan recursos y esfuerzos Aunar para impulsar los programas o actividades de interés público,.....	899.9
538	04-2009	C.P.S.	CORPORACIÓN CONVIVENCIA	Contribuir a la construcción de una comunicación libre de sexismo que propicie un lenguaje equilibrado,.....	127.8
538	03- 2009	C.P.S.	CORPORACIÓN CONVIVENCIA	Diseñar y promover procesos de aprendizaje pedagógico de los derechos de la mujer	127.0
523	98-2009	CI	YIRA EHELNA BUELVAS H	Realizar la interventoria administrativa técnica y financiera Al convenio de asociación 019/2009	13.9
523	19-2009	Convenio Asociación	FULECOL	Sensibilizar Capacitar y asesorar a los residentes empresarios y trabajadores de la localidad en temas relacionados con la gestión social,.....	224.0



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

PROYECTO	CONTRATO No.	CLASE	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
523	09-2009	Convenio ASOCIACION	FUNDACION TRENZA	Consolidar una agenda ciudadana para el ordenamiento territorial de la localidad,.....	137.0
523	084	CI	JAIME ANDRES OSORNO NAVARRO	Realizar la interventoria administrativa técnica y financiera al convenio de asociación 09/2009	13.5
545	129-2009	CI	MAGDA YANETH ALBERTO CUBILLOS	Realizar la interventoria administrativa técnica y financiera que se derive de los proyectos 527 y 545.	4.0
545	44-2009	Convenio de Asociación	FUNDACED	Aunar esfuerzos para promover la tolerancia y la convivencia pacífica ,	38.2
545	42-2009	Convenio de Asociación	CORPORACION COLOMBIA XX 1	Aunar esfuerzos para fortalecer la red de reconciliación local	85.0
545	199-2009	C.I	MAGDA YANETH ALBERTO CUBILLOS	Realizar la interventoria administrativa técnica y financiera que se derive de los proyectos 527 y 545.	2.0
546	697-2009	C. INTERADMINISTRATIVO	FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	Aunar esfuerzos técnicos y administrativo y financiero para implementar un sistema de video,.....	300.0
546	699-2009	C. INTERADMINISTRATIVO	FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros adquisición CAI Móvil	300.0
554	675-2009	C. de Cooperación y Apoyo	ASOJUNTAS	Aunar esfuerzos entre el U IDEPAC y la Alcaldía Proceso de Formación Política	150.0
559	080-2008	C.V.	DUCON LTDA	Suministro instalación de muebles modulares	195.3
559	086-2009	C.V.	COMPUTEL SYSTEM LTDA	Venta de 19 computadores,.....	84.5
559	48-2009	C DE ARRENDAMIENTO	ALIRIO REY MONTAÑEZ	A prestar el servicio de transporte a los funcionarios,.....	10.5
559	102-2009	C.P.S.	ANGELA MARTINEZ LOPEZ	Servicios profesionales como abogada,.....	14.0
559	113-2009	C.S	FRUPYIS LTDA	Suministro de refrigerios para eventos,.....	40.0



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

PROYECTO	CONTRATO No.	CLASE	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR
602	94-09	C.P.S	VOCES NUESTRAS EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO	Realizar un proceso de participación para el control Social,.....,	158.0
				TOTAL	4361,2

Fuente: Información de SIVICOF

3.5.1. Hallazgo Administrativo.

Los documentos no están ordenados de forma cronológica, se encuentran varias copias de un mismo documento, en los siguientes contratos:

- ✓ Contrato de Prestación de Servicios No. 004 de 2009, suscrito entre el FDLRUU y la Corporación Convivencia, suscrito el 27 de febrero de 2009. Están archivados documentos duplicados, no se tiene orden cronológico
- ✓ Contrato de Cooperación y Apoyo No. 675 de 2009 suscrito el 16 de octubre de 2009, entre El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, el FDLRUU y La Asociación de Juntas de Acción Comunal de la Localidad de Rafael Uribe Uribe. Están archivados documentos duplicados.
- ✓ Contrato Interadministrativo No. 27 suscrito el 9 de diciembre de 2008, entre FDLRUU, El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE Y La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. No tienen orden cronológico los documentos.

Los Documentos en las carpetas carecen de numeración, firma y fecha.

- ✓ Contrato de Cooperación y Apoyo No. 675 de 2009. Algunas cotizaciones sin firmas.
- ✓ Contrato de Suministro No. 113 de 2009, El contador del Fondo Edgar Díaz, designado mediante resolución No. 139 como miembro del Comité Evaluador. No aparece la firma en el acta de evaluación del 29 de diciembre de 2009.
- ✓ Contrato Interadministrativo No. 27 de 2008, la formulación del proyecto no tiene fecha ni firma de quienes lo elaboraron, los estudios previos no tiene firmas, certificado de pago de parafiscales lo firma persona diferente al revisor fiscal o representante legal. Las actas del comité técnico, el proyecto, póliza

de cumplimiento y otros no tiene fecha de su elaboración, ni firma.

- ✓ Contrato de Interventoría No. 15 de 2009, la invitación de Propuesta no tiene fecha.
- ✓ Contrato de Prestación de Servicios No. 001 de 2009. Resolución 011 del 18 de febrero de 2009, adjudicación de la licitación sin firma.
- ✓ Contrato Interadministrativo No. 13 de 2008. Estudios de Conveniencia y Oportunidad sin firma; la resolución de adjudicación no tiene número, Resolución del acto administrativo de autorización del comité sin fecha.
- ✓ Contrato de Prestación de Servicios No. 003 de 2009, el memorando de solicitud de cambio del certificado de disponibilidad no tiene fecha de expedición, En acta del 31 de agosto no hay número de acta, ni fecha, Los formatos de la asistencia a la presentación pública no tienen fecha, algunos formatos de entrega de refrigerios, no tiene fecha ni firmas, En cuanto a la publicidad sobre entrega y distribución de la misma los formatos no cuentan con fecha y faltan firmas.
- ✓ Contrato de Asociación No. 014 de 2008. Actas sin numeración.

En la carpeta no se encuentran documentos como pólizas de cumplimiento y calidad, actas de aprobación de pólizas, memorando de asignación del supervisor, actas de terminación, acta de liquidación, pago de impuesto, publicación, oficio de invitación para presentar propuesta, soportes de ejecución del contrato, en los siguientes contratos:

- ✓ Contrato de compraventa No. 028 de 2007. No contiene en la carpeta las pólizas de cumplimiento y calidad, además del acta de aprobación de la misma.
- ✓ Contrato Interadministrativo No. 13 de 2008. No hay cancelación del Impuesto de Timbre, no hay publicación en el diario de la gaceta.
- ✓ Contrato de Interventoría No. 031 de 3009, de 2009. No se encuentra oficio de la Alcaldesa invitando a presentar propuesta a la contratista, no hay acta de terminación.
- ✓ Contrato de Interventoría No. 032 de 2009. No se encuentra oficio de la Alcaldesa invitando a presentar propuesta a la contratista, no hay acta de terminación.

- ✓ Contrato de Prestación de Servicios No. 004 de 2009. No hay soportes de los talleres dirigidos a la población objetivo.
- ✓ Contrato Interadministrativo No. 27 de 2008. No tiene informe final.

Incumplimiento en lo establecido en la ejecución del contrato.

- ✓ Contrato de Prestación de Servicios No. 003 de 2009. Los valores presupuestados que se registran en la formulación del proyecto no coincide con la sumatoria total, incumplimiento en el cronograma, las inscripciones se debieron realizar el primer mes de ejecución del contrato y no se efectuó en esta fecha.
- ✓ Contrato de Prestación de Servicios No. 004 de 2009. Atraso en la presentación pública del proyecto, incumpliendo lo establecido en el cronograma de actividades.

Lo anterior se configuran un hallazgo administrativo por incumplimiento del instructivo para el manejo de archivo de la Secretaría Distrital de Gobierno de artículos 3, 4 Ley 594 de 2000, artículos 3, 4 de la Ley 489 de 1998, Art. 2 Ley 87 de 1993

3.5.2. Hallazgo Administrativo por no ejecución de ciertas actividades o componentes del contrato.

- ✓ Contrato de Prestación de Servicios No. 004 de 2009

Una vez efectuada la revisión y evaluación al presente contrato por parte del equipo auditor de la Contraloría, se constato que el Contratista no adelanto de manera oportuna y eficiente la ejecución del mismo y que el Fondo de Desarrollo Local no efectuó la debida supervisión del mismo. Hecho que se soporta en las siguientes observaciones:

1. No existe evidencia de la distribución de los 1000 plegables en los diferentes sitios de la Localidad tal como se establece en el contrato. Según informe de Interventoría, solo imprimieron y distribuyeron 344 plegables que a razón de \$750 pesos, significa que solo se ejecutó para este rubro \$285.000; quedando por ejecutar \$491.000.
2. Por falta de planeación a la presentación pública solo asiste 37 de las 500

personas fijadas como meta en el contrato.

3. Se designa dos meses después el supervisor del contrato por parte de la administración.
4. No existe constancia de que se hayan entregado los 116 refrigerios que sobraron del evento de Presentación pública a la Alcaldía y de que está los haya recibido. Así también lo manifiesta la interventora, ya que la misma Corporación Convivencia según informe final de la Interventoría, manifiesta que se entregaron 1362 refrigerios, que representan un valor de \$3.045.000 de los \$5.000.000 presupuestados, lo que resulta un presupuesto sin ejecutar de \$1.595.000.
5. No se observa que el rubro referente al diseño, elaboración y edición de una publicación de 2000 ejemplares elaborados en papel bond. Rubro que no se ejecuto por valor de \$6.400.000. Hecho que confirma tanto el primer informe, como el final presentado por la Interventoría.
6. En lo referente al alquiler de los salones, la Contraloría no encuentra soportes de ejecución y la interventora manifiesta que no se han efectuado, “ya que los talleres se han realizado en salones de clase y centros de desarrollo comunitario” como consta en acta de visita fiscal administrativa efectuada el 17 de marzo de 2010, además en su informe final la interventoría confirma que solo se ejecutaron \$710.000, quedando por ejecutar \$2.890.000.
7. No se realizó el evento de clausura tal como lo confirman la contratista, supervisora del contrato y la interventoría en el Acta de visita fiscal administrativa del 17 de marzo de 2009 y que ratifica la interventoría en su informe final del día 23 de marzo de 2010. El valor presupuestado para este rubro fue de \$7.100.000.
8. No se entregaron memorias, hecho que corrobora la interventoría en acta de visita fiscal del 17 de marzo de 2010 y que quedan a favor del Fondo. Rubro para el cual se presupuestó \$400.000.
9. En cuanto a los Kit de block y esferos de 200 en total, en el acta de visita fiscal administrativa del día 17 de marzo de 2010, no se dio respuesta concreta al tema y la interventoría en su informe final del día 23 de marzo certifica que solo se entregaron 180, lo que representa \$40.000 que se dejaron de ejecutar.
10. Según informe final de la interventoría el rubro referente a la elaboración y suministro de una revista bimensual de 8 páginas de 2000 ejemplares, no se

ejecutó sino \$1.750.000. Quedando por ejecutar \$5.250.000.

11. De la misma manera el rubro correspondiente a “Diseño, publicación e impresión de 500 ejemplares del diagnóstico local”, que no se ejecutó por valor de \$1750.000.
12. También la interventoría en su informe final del 23 de marzo de 2010, manifiesta, que de los 4000 afiches, periódico mural, tan solo se entregaron 1000 ejemplares, lo que significa, que se dejó de ejecutar \$5.400.000 de los \$7.200.000 presupuestados.
13. En cuanto a la construcción de la página Web, este rubro no se ejecutó. Hecho que se puede evidenciar en el acta de visita fiscal administrativa adelantada el día 17 de marzo de 2010, donde el contratista, ni la administración pudieron confirmar la ejecución de este rubro, ya que no hay en carpetas una bitácora o soporte sobre la toma que se han realizado del video final. Hecho que confirma la interventoría en su informe final del día 23 de marzo de 2010. Se dejó de ejecutar por concepto de este rubro \$1.000.000.
14. No se realizaron los videos documentales por las mujeres de la localidad, tal como reza el contrato por valor de \$2.400.000.

La Interventoría en su informe final deja consignado de que no se ejecutó el rubro referente a la “elaboración de un video documental en DVD por las mujeres registro de 8 mese del proceso”, por valor de \$ 3.500.000.

15. En el mismo informe la interventora presenta sin ejecutar el rubro de “Asistente de producción por 8 meses, por valor de \$6.400.000; pero hace la salvedad que la contratista asistió a siete (7) talleres, por valor de \$ 560.000, quedando a favor del Fondo \$ 5.840.000
16. El de impuestos por valor de \$4.717.024.
17. Hasta la fecha de terminación del contrato solo se ejecutó el 63% según informe final de la interventoría.
18. Queda un saldo a favor del Fondo de \$47.123.4242 con lo de impuestos.

La Corporación Convivencia dejó de ejecutar una serie de actividades por valor de \$ 41.656.000 discriminados de la siguiente manera:

- | | |
|---|-----------|
| 1. Impresión y distribución de 1000 plegables (344) | \$491.000 |
|---|-----------|

2. Publicación: elaboración y publicación 2000 ejemplares	\$ 6.400.000
3. Alquiler de salones para capacitación	\$ 2.890.000
4. Refrigerios dejados de dar	\$ 1.595.000
5. No entrega de memorias	\$ 400.000
6. No entrega de Kit de materiales	\$ 40.000
7. Entrega de 500 ejemplares de revista bimensual (2000)	\$ 5.250.000
8. Impresión de 500 ejemplares para Diagnostico local no ejecutado	\$ 1.750.000
9. Entrega de 1000 ejemplares afiches (4000)	\$ 5.400.000
10. No elaboración de Pagina WEB	\$1.000.000
11. no elaboración de video documental	\$ 3.500.000
12. No realización de la Clausura Pública	\$ 7.100.000
13. Ejecución incompleta de asistente de producción	\$ 5.840.000

Los hechos anteriormente mencionados afectan la adecuada ejecución del contrato, e impiden el beneficio pleno de la población objetivo, razón de ser del objeto del contrato.

Por lo anterior descrito se configura un hallazgo administrativo por incumplimiento con lo establecido en las siguientes cláusulas del contrato: parágrafo de la Cláusula Primera, "obligaciones especiales": numeral 17,18, 19, 20, 21, 22,23, 24 de la Cláusula Segunda y con las "obligaciones generales": numerales 2,3, 6, 7 del Contrato y con numeral 3 el la Cláusula Tercera: "obligaciones de la Alcaldía Local". También se incumple con la Cláusula Octava del contrato.

Además se incumple en el Artículo 3 de la ley 80 de 1993: "De los fines de la contratación estatal"- El artículo 4: "De los derechos y deberes de las entidades estatales" Numeral 2 y 4.

También se viola lo dispuesto artículos 3 y 4 de la Ley 489 de 1998, concordante con el literal b), c) y f) del artículo 2° de la Ley 87 de 1993.

Por lo anterior este contrato será objeto de seguimiento en la próxima auditoria.

✓ Convenio Interadministrativo No. 13 de 2008

Una vez efectuada la revisión y evaluación al presente contrato por parte del equipo auditor de la Contraloría, se constato que el Contratista no adelanto de manera oportuna y eficiente la ejecución del mismo y que el Fondo de Desarrollo Local no efectuó la debida supervisión del mismo. Hecho que se soporta en las siguientes observaciones:

1. No se cumplió con las salidas pedagógicas (solo se hizo una), lo reconoce la

Alcaldía en respuesta del oficio del 25 de febrero del 2010. y en acta de visita fiscal del 26 de marzo, se confirma la realización de solo una salida de las tres que se debían hacer, lo mismo queda establecido en el informe de interventoría del 25 de enero.

2. Reiteradas demoras en la entrega de Informe del Contratista
3. Incumplimiento en el pago a los contratistas y por menor valor al establecido en el convenio. Por valor de \$750.000 frente a \$1.250.000
4. Según acta de visita fiscal del 26 de marzo, no se cumplió con las Jornadas de sensibilización. Tan solo se sensibilizaron 800 de las 6750 personas.
5. No se efectuaron algunas capacitaciones.
6. No se han entregado Certificaciones.
7. No hay pago de salones comunales. Se ejecutó solo el 40% (\$4.800.000).
8. Falta acta de entrada al Almacén de la cachucha 744.300 y los petos 863.100; lo que evidencia que este material no fue entregado en las jornadas de limpieza oficio 1799.
9. En las carpetas hay evidencia de la realización de 265 de las 400 encuestas lo cual lo confirma el informe de interventoría de 15 enero de 2010.
10. Inconsistencia con los contratos de apoyo, donde según informe de interventoría se efectúa un pago por un mayor valor al presupuestado, no concuerda el valor del contrato con lo presupuestado.
11. Constancia en formato de entrega de 1660 de los 4500 refrigerios en las jornadas de capacitación \$ 4.344.220. Valor a favor del Fondo \$743.228
12. Jornadas de limpieza debían ser 75 según contrato y solo hay constancia de 41 jornadas.
13. Contrapartida Universidad Nacional, cursos de lombricultura \$1.400.000 para colegios; Lombrices para la capacitación \$800.000; auditorio para clausura \$500.000; tarjetas de invitación para clausura \$1.000.000; transporte \$11.666.000 según propuesta de la Universidad.
Según informe de interventoría no se contrataron los artistas locales.
Ejecución del rubro contratación equipo ejecutor 80%, Total

- \$18.000.000 no ejecutado contratos de apoyo
- \$ 35.000.000 sin ejecutar equipo contratación
- Valor \$7500000 de artistas locales no contratados

14. En la ampliación no hay constitución de pólizas de las garantías, por la ampliación del contrato.

La Universidad Nacional dejó de ejecutar las siguientes actividades por valor de \$ 148.918.835,44 discriminados de la siguiente manera:

✓ No entrega de Cartillas	\$6.270.000
✓ No entrega del Video	\$2.562.500
✓ Memorias	\$2.250.000
✓ No entrega de 100 diplomas	\$47.200
✓ La no realización de dos visitas ambientales	\$1.600.439,94
✓ Jornadas de Limpieza faltantes	\$3.474.067,5
✓ Cartografía no ejecutada	\$12.000
✓ Encuestas no realizadas	\$186.000
✓ Valor por artistas no contratados	\$75.000.000
✓ Equipo de contratación sin ejecutar	\$35.000.000
✓ Contratos de apoyo	\$15.366.000
✓ Refrigerios para capacitación	\$ 743.228
✓ No entrega de cachuchas	\$ 744.300
✓ No entrega de petos	\$ 863.100
✓ Pago de salones	\$ 4.800.000

Los hechos anteriormente mencionados afectan la adecuada ejecución del contrato, e impiden el beneficio pleno de la población objetivo, razón de ser del objeto del contrato.

Lo anterior permite concluir que se vulneraron disposiciones tales como, la cláusula segunda del contrato "obligaciones de la universidad"; igualmente incumplimiento de la Cláusula décima sexta sobre publicación en el registro Distrital.

Además, el Artículo 3: de "De los fines de la contratación estatal", El artículo 4: "De los derechos y deberes de las entidades estatales" Numeral 2 y 4; de la ley 80 de 1993. También se infringe lo establecido en el numeral 2." artículo 5 de la ley 80 de 1993.

Por lo anterior este contrato será objeto de seguimiento en la próxima auditoria.

3.5.3 Hallazgo Administrativo por el no cumplimiento del objeto del Convenio.

✓ Convenio De Asociación N. 014 De 2008

1. No existe evidencias de entregas de refrigerios

No se ha instalado la planta de soya en este convenio, por lo que será objeto de seguimiento en la próxima auditoría.

3.5.4 Hallazgo Administrativo por la demora de ejecución del contrato y el incumplimiento de algunas condiciones del contrato.

✓ Contrato de Cooperación y Apoyo No. 675 De 2009

Una vez efectuada la revisión y evaluación al presente contrato por parte del equipo auditor de la Contraloría, se constato que el Contratista no adelanto de manera oportuna y eficiente la ejecución del mismo y que el Fondo de Desarrollo Local no efectuó la debida supervisión del mismo. Hecho que se soporta en las siguientes observaciones:

1. De la fase dos no se registra que se haya realizado la motivación y la convocatoria.
2. Se incumple con el termino para la firma del acta de inicio pues la cláusula establece que el coejecutor debe suscribirla dentro de los tres días hábiles siguientes a la designación del supervisor el cual mediante memorando firmado por la alcaldesa Local se designa el 5 de noviembre del 2009 y el acta se firma el 1 de diciembre de 2009.
3. La garantía única tiene fecha del 26 de octubre del 2009 cuando el coejecutor debería entregarla dentro de los tres días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato el cual tiene fecha del 16 de octubre.

Por lo anterior este contrato será objeto de seguimiento en la próxima auditoría.

Contrato UEL SED No. 18-079 de 2004, 18-140 de 2003, 18-060 de 2004 y el Firmado con el Consorcio CEDES del 2003. Por falta de diseños, especificaciones técnicas, modificaciones y falta de valoración de las cantidades de las zonas de emergencia a intervenir hechos que han llevado a suspender en varias ocasiones. Se hace necesario efectuar visita terreno, por lo tanto estos serán insumo para la próxima auditoría.

Los hechos anteriormente mencionados afectan la adecuada ejecución del contrato, e impiden el beneficio pleno de la población objetivo, razón de ser del objeto del contrato.

Lo que permite concluir que se vulneraron disposiciones tales como: El numeral 7 de los objetivos específicos del contrato, se incumple con la cláusula segunda objetivos específicos fase 2 literal a, literal b, literal c, literal d, literal e; con la cláusula sexta obligaciones del coejecutor numeral 3, el numeral 4, numeral 5; numeral 2 literal c y numeral 6 del literal c de la cláusula sexta de las obligaciones del contrato de aprobación de la garantía única; la cláusula décimo primera de la garantía única; Se incumple con la cláusula décima octava.

Además, el Artículo 3: de “De los fines de la contratación estatal”, El artículo 4: “De los derechos y deberes de las entidades estatales” Numeral 2 y 4; de la ley 80 de 1993.

También se infringe lo establecido en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 en el numeral 2.” Además se incumple con el artículo 36 de decreto 854 del 2001.

La evaluación de la Gestión de resultados del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, obtuvo una calificación de 16,0, como se observa de las siguientes tablas:

CUADRO 38
EVALUACION A LA GESTION DE RESULTADOS A LA CONTRATACION

TABLA 2-1			
CUMPLIMIENTO DE ETAPAS:	Calificación (1)	PORCENTAJE (2)	(1)*(2)/100
Pre-contractual	100	3,00	3
Contractual	70	3,00	2,1
Post-contractual	60	3,00	1.8
SUMATORIA		9	6.9

TABLA 2-2			
CUMPLIMIENTO DE:	Calificación (1)	PORCENTAJE (2)	(1)*(2)/100
Normas	90	2,00	1,8
Principios	90	2,00	1,6
Procedimientos	95	2,00	1,9
SUMATORIA		6	5,3

FUENTE: Papeles de trabajo Auditoría –Equipo Auditor-

CUADRO 39
GESTION DE RESULTADOS DE LA CONTRATACION

ELEMENTO A EVALUAR	CALIFICACION (1)	PORCENTAJE (2)	(1)*(2)/100
1, Cumplimiento de las etapas pre-contractuales, contractuales y post-contractuales (Tabla 2-1)	76%	9	0,0684
2, Cumplimiento de las normas, principios y procedimientos contractuales. (Tabla 2-2)	89%	6	0,0534
3, Relación de la contratación con el objeto misional	86%	2	0,0172
4, Informes y labores de interventoría y supervisión	83%	3	0,0249
SUMATORIA		20%	16%

FUENTE: Papeles de trabajo Auditoría –Equipo Auditor-

El resultado de este componente dio un 16% producto de la ponderación general de los contratos evaluados en la auditoría. Ponderación que representa el 80% del total de los elementos evaluados, los cuales muestran como el elemento con menos calificación es el referente al cumplimiento de las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual y especialmente en lo que tiene que ver con el parcial cumplimiento de algunas cláusulas contractuales, cuando afectan negativamente la población objetivo por la parcial ejecución de algunos contratos, lo que conlleva a la constitución de los respectivos hallazgos.

En relación con el cumplimiento de normas, principios y procedimientos se dio una calificación final de un 5,5; toda vez, que la modalidad de la contratación del Fondo de Desarrollo Local Rafael Uribe Uribe, se centra en la contratación directa, permite determinar, que no se cumple a cabalidad con los principios señalados en el Artículo 23 de la Ley 80 de 1993, así: *“De Los Principios de las Actuaciones Contractuales de las Entidades Estatales. Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo”*.

En conclusión, en la evaluación al componente de la contratación se configuraron 4 hallazgos de carácter administrativo por problemas referentes archivo, diligenciamiento adecuado de documentos, ausencia de otros, demora en la asignación de supervisores, incumplimiento de algunas cláusulas contractuales,

no ejecución de algunas actividades contempladas en los contratos, cumplimiento parcial del objetivo de los contratos, entre otros. Hechos que configuran el incumplimiento de normas tales como: el Artículo 3 de la Ley 80 de 1993 de “De los fines de la contratación estatal”, El artículo 4: “De los derechos y deberes de las entidades estatales” Numeral 2 y 4; de la ley 80 de 1993. También se infringe lo establecido en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 en el numeral 2, el artículo 2 del C.C.A sobre “El objeto de las actuaciones administrativas” y lo reglado en los artículos 3 y 4 de la Ley 489 de 1998, concordante con el literal b) del artículo 2° de la Ley 87 de 1993, literales c) y f), y el Artículo 36 del Decreto 854 de 2001.

3.6. EVALUACIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL

En este componente se tiene como objetivo general,⁹ *“Evaluar el desarrollo de la Política Pública Distrital Ambiental en la localidad de Rafael Uribe Uribe –FDLRUU - la cual busca establecer el avance de los compromisos adquiridos en materia ambiental en la vigencia 2009, además de un balance de lo realizado en el actual Plan de Desarrollo Local, orientado a solucionar y/o minimizar los problemas ambientales identificados que aquejan tanto a los recursos naturales como el ambiente de la ciudad”.*

A continuación se encuentra el resultado de la auditoría ambiental aplicada al FDLRUU, verificando la gestión de la vigencia 2009, analizando el manejo de la Administración en los ítems de residuos sólidos, manejo del recurso hídrico, energético y el impacto a nivel atmosférico, comparándolos con los objetivos y metas institucionales establecidas en materia ambiental.

Para la parte externa se consideraron las políticas ambientales adoptadas por el FDLRUU y se determinó los planes, programas, proyectos y obras de contenido ambiental, así como las metas y actividades implementadas en la Localidad con el objetivo de manejo, conservación y recuperación del medio ambiente y los recursos naturales que se hallan debidamente contempladas en el Plan de Desarrollo Local.

3.6.1 Gestión Ambiental Interna:

El FDLRUU hace parte del SIAC (Sistema de Información Ambiental de Colombia), ubicándose en el sector Gobierno, Seguridad y Convivencia, del grupo uno (1) Entidades encargadas de dirigir, planificar, normatizar o controlar, la gestión ambiental del Distrito Capital; actualmente el FDLRUU, posee un plan institucional de Gestión Ambiental con “ el que pretende incorporar conceptos y dar las estrategias definidas de procesos o alternativas que permiten crear, vivir y apropiarse de la conservación del medio ambiente, optimizando el

⁹ Memorando de Planeación PAD 2010. ciclo

aprovechamiento de los recursos naturales y dando cumplimiento a las políticas tanto distritales, como nacionales”.

Con relación al Plan de Desarrollo Local el FDLRUU en el tema ambiental, incorporó el objetivo estructurante No 2, “Derecho a la Ciudad”, implementando el programa No. 20 “Ambiente Vital”, siendo ejecutados por el proyecto N° 540 correspondiente a la “Recuperación del Sistema Hídrico de la cuenca y educación ambiental”. Al igual que implemento el objetivo estructurante No. 6, “Gestión Pública Efectiva y Transparente”, al programa No. 49 “Derecho Institucional Integral”; proyecto No. 559 “Fortalecimiento de la capacidad operativa de la administrativa Local”.

En la actualidad el Fondo de Desarrollo Local se encuentra implementando el SGA (Sistema General Ambiental), estando en la etapa de formulación y elaboración de los diferentes instrumentos relacionados en la norma ISO 14001:2004. Cabe anotar que la política ambiental no fue comunicada en su totalidad a todo el personal que labora en la localidad en su momento, lo que no le permite ser eficiente en el cumplimiento de sus metas de optimizar los recursos naturales y mitigar el mal manejo de los mismos por falta de información a los funcionarios quienes no se les comunico la política ambiental oportunamente.

El FDLRUU, ha realizado el diseño y publicación de un boletín virtual informativo del tema ambiental de la Localidad llamado “OZONO18”, el cual se ha publicado por vía virtual, como en la cartelera de la Alcaldía Local.

3.6.1.1 Componente Hídrico:

El FDLRUU, con el fin de cumplir con los objetivos establecidos en su política institucional ambiental ha realizado la capacitación de concientización del uso eficiente del agua, con una asistencia de 82 personas entre funcionarios de planta y contratistas, además de la distribución de un formato de prevención de ahorro de agua, y la realización de inspección cada tres (3) meses de su infraestructura con el fin de preveer fugas.

CUADRO 40
CONSUMO DE AGUA AÑO 2007

AÑO	2007	
BIMESTRE	M3	COSTO
DIC - FEB	131	3.173



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

AÑO	2007	
BIMESTRE	M3	COSTO
FEB-ABR	159	3.259
MAY-JUN	110	3.314
JUL-AGO	135	3.276
AGO-OCT	143	3.269
OCT-NOV	75	3.438
	125,5	19.729

Fuente: Datos reportados a SIVICOF por el FDLRUU

CUADRO 41
COMPARATIVO CONSUMO AGUA AÑOS 2008 Y 2009

AÑO	2008		2009		DIFERENCIA	
	M3	Valor	M3	Valor	M3	Valor
DIC – FEB	123	417.570	166	593.450	-43	-175.880
FEB-ABR	133	464.110	215	784.430	-82	-320.320
MAY-JUN	102	359.950	56	219.250	46	140.700
JUL-AGO	125	438.220	74	283.410	51	154.810
AGO-OCT	173	617.680	96	361.820	77	255.860
OCT-NOV	167	596.910	165	612.150	2	-15.240
	137,2	2.894.440	128,7	2.854.510	8,5	39.930

Fuente: Datos reportados a SIVICOF por el FDLRUU

En lo que se refiere al manejo en el consumo del agua, se observó que para el año 2007, su consumo promedio era de 125,5%, donde el consumo más alto se obtuvo entre los meses de febrero a abril y el más bajo se dio entre noviembre a diciembre. Mientras que para el año 2008, se dio un incremento del 11,67% en el promedio de consumo al pasar a 137,2%, incremento atribuido a una fuga en la sede anterior y al aumento de usuarios que visitan las instalaciones de la Alcaldía, al pasar de 96 a 192 usuarios, para este año. Los meses en donde se presentó mayor consumo fueron de agosto a octubre, con un consumo de 173 m3 y de octubre a noviembre, con un 167 m3. Ya para el año 2009, el promedio consumido en comparación al año anterior se redujo en un 8.5%, al pasar de 137,2 m3 a 128,7 m3. Para este periodo el mayor promedio se observó entre los meses febrero y abril.

Cabe anotar que a comparación de los otros años, en el año 2009 se observó una disminución importante en el consumo, mostrando una mayor eficiencia en la implementación de los mecanismos de ahorro de agua.

Según reporte dado a la Contraloría de Bogotá y constatando con los soportes de los datos reportados por la Administración, con relación al valor correspondiente al año 2008 en el formato CB 1111 reportado a SIVICOF, registra un valor de \$2.889.2 millones y según cuadro del listado de facturas de agua (folio 2) de soportes físicos, al hacer la suma da un valor de \$ 2.894.4 millones. Con esta información se presenta una diferencia entre lo reportado en SIVICOF y los soportes en físico de \$ 39.930.

3.6.1.2 Componente Atmosférico

Con relación a las emisiones emitidas por las fuentes móviles, es decir por los automotores que se encuentran al servicio del FDLRUU para el cumplimiento de sus funciones; hace una vigilancia y control para mantener vigente los certificados de gases para los vehículos de la Alcaldía. Además adelantó una capacitación sobre la calidad del aire donde fueron capacitados 14 funcionarios.

3.6.1.3 Componente Energético

Para un uso más eficiente y que ahorre energía el Fondo de Desarrollo, tiene como metas la capacitación al 60% de los funcionarios que laboran al interior de la Alcaldía, verificar la existencia de fugas o pérdidas de energía, buscar ahorradores de energía o estrategias para la reducción del consumo.

Con el propósito de ser mas eficiente en el consumo de energía el Fondo de Desarrollo, ha repartido un memorando de recomendaciones a los funcionarios, sobre acciones para optimizar el uso y consumo de energía, al igual que la distribución de material preventivo de ahorro de energía.

CUADRO 42
CONSUMO ENERGÍA AÑO 2007

AÑO	2007	
MES	KW	COSTO
ENERO	7707	299
FEBRERO	7646	299
MARZO	7233	299



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

AÑO	2007	
MES	KW	COSTO
ABRIL	6383	299
MAYO	5250	299
JUNIO	5386	299
JULIO	4954	299
AGOSTO	4848	299
SEPTIEMBRE	4848	299
OCTUBRE	5216	299
NOVIEMBRE	5156	299
DICIEMBRE	5233	299
PROMEDIO	5.822	299

Fuente: Datos reportados a SIVICOF por el FDLRUJ

CUADRO 43
COMPARATIVO CONSUMO ENERGÍA AÑOS 2008 Y 2009.

AÑO	2008		2009		DIFERENCIA	
	KW	VALOR	KW	VALOR	KW	VALOR
ENERO	7434	1.161.381	5678	1.612.637	1756	-451.256
FEBRERO	8161	1.323.911	5159	1.494.538	3002	-170.627
MARZO	7812	1.382.334	5073	1.499.016	2739	-116.682
ABRIL	7855	1.401.842	5681	1.712.247	2174	-310.405
MAYO	7171	1.282.425	2731	839.583	4440	442.842
JUNIO	8020	1.469.217	1527	471.788	6493	997.429
JULIO	7900	1.465.093	1981	615.118	5919	849.975
AGOSTO	7941	1.497.628	1845	572.889	6096	924.739
SEPTIEMBRE	8472	1.610.841	1798	558.295	6674	1.052.546
OCTUBRE	8514	1.722.517	1512	469.489	7002	1.253.028
NOVIEMBRE	8839	1.862.122	1183	355.114	7656	1.507.008
DICIEMBRE	8601	1.668.312	992	292.510	7609	1.375.802



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

ANO	2008		2009		DIFERENCIA	
MES	KW	VALOR	KW	VALOR	KW	VALOR
PROMEDIO	8060	17.847.623	2930	10.493.224	5130	7.354.399

Fuente: Datos reportados a SIVICOF por el FDLRUU

En el año 2007, el promedio de consumo fue de 5.822 kw el cual se vio incrementado en 2.238 kw para el año 2008, al tener un promedio de consumo de 8060 kw, donde los meses de mayor consumo fueron febrero, junio y de septiembre a diciembre. Para el año 2009 se presentó una gran disminución en el consumo, al bajar su promedio en 5.130 kw, ya que el consumo promedió de este año es de 2.930kw, en donde se ve una disminución en el consumo a partir del mes de junio en comparación a los meses anteriores.

Al realizar la comprobación de los datos reportados en SIVICOF con los soportes físicos, se encuentra una inconsistencia en el valor del año 2008 al ser reportado \$14.317.189 como total, cuando el valor obtenido según revisión fue de \$ 17.847.623.

3.6.1.4 Residuos

En este ítem el Fondo de Desarrollo Local estableció como meta el poner en práctica el Decreto 400 de 2004, en lo referente a la separación en la fuente, orientando sobre los procesos de separación en la fuente a todo el personal de la alcaldía, reducir el consumo de papel de oficina poniendo en práctica la utilización del papel por las dos caras.

Para dar cumplimiento a lo anterior ha realizado una capacitación sobre separación en la fuente de residuos sólidos, adecuación de las canecas con su respectiva bolsa para todas las oficinas del Fondo de Desarrollo, al igual que las áreas comunes.

Los residuos que mayor uso genera el Fondo de Desarrollo, es el ítem de otros (no reciclables) con 249 kg, seguido del papel, generando 244kg, le sigue vidrio con 18kg y de último el metal con 11kg.

En el año 2008 el FDLRUU generó un volumen de 210 KG con un valor de \$1.0 millones; volumen que en el 2009 se vio incrementado en 60 KG, generando ese año 270 KG con un valor de \$1.5 millones. Con respecto a cada mes del año 2009, se mantuvo constante el volumen al generar 45 KG, en cambio en el año 2008 se mantuvo constante el volumen de residuos ordinarios (folio 9 de registro físico) hasta agosto, generando un volumen mensual de 30KG y a partir de septiembre se incremento a 45 kg, valor que se mantiene constante.

En el año 2007, los residuos sólidos generados por el FDLRUU fueron de 915.5 kg, de donde el residuo mayor generado fue el papel y el que menor se genera es el vidrio.

Para el año 2008, la mayor generación de residuos sólidos corresponde con un volumen generado de 1688 kg, continuando el papel con el mayor volumen y quedando con menor volumen el metal. Por último en el año 2009 con un volumen total de 522 kg, se ve una disminución de 1136 Kg de residuos a comparación del año 2008, en donde se generó el mayor volumen de kilogramos en comparación de los otros dos años.

En el año 2009, continúa la tendencia de mayor cantidad de papel como residuo sólido generado y los metales como el de menor volumen, aunque a comparación de los años anteriores se ve la reducción del manejo del papel, lo que indica la implementación eficiente de la utilización del papel por ambas caras por parte de los funcionarios.

El FDLRUU para el proceso de reciclaje tiene dos Acuerdos, uno con La Asociación Nacional de Recicladores "ASORECICLE" y el otro con La Asociación de Recicladores de Rafael Uribe Uribe "FORMANDO COMUNIDAD", firmados el 01/10/09 y el 05/02/09 respectivamente.

Lo anterior muestra un avance por parte del Fondo de Desarrollo, en la implementación de mecanismos que permitan un mejor uso y cuidado de los recursos naturales, además de mostrar un incremento en la concientización por parte de los funcionarios sobre la importancia del buen manejo de los recursos en pro del ambiente. Lo anterior contribuye al cumplimiento de los objetivos de la política ambiental establecida por el Fondo.

Con relación al ambiente externo, el FDLRUU en coordinación con el DAMA, y con el apoyo de la Policía Nacional, adelanta el control al cumplimiento de las normas ambientales, especialmente las que se refieren al uso del espacio público, el control del ruido, la contaminación visual y al tráfico ilegal de fauna y flora, y coordina con las demás entidades distritales la realización de los planes y trabajos que en materia ambiental se desarrollen en su jurisdicción.

En cuanto a proyectos de inversión en obras de infraestructura en temas ambientales en el momento el Fondo de Desarrollo no tiene ninguna obra.

3.6.2 Componente General

Por lo que se refiere al Plan de Desarrollo Local, Bogotá Positiva: “Para Vivir Mejor; Rafael Uribe Uribe: Un Territorio de Derecho vigencia 2009”, incorporó el objetivo estructurante No 2 “Derecho a la Ciudad”, con una apropiación de \$12.583.2 millones, siendo lo comprometido \$11.905.7 millones y ejecutándose el 94.62%, donde el giro acumulado fue de \$3.604,1 millón que corresponden al 28.64%.

En cuanto al programa No. 20 “Ambiente Vital”, le correspondió una apropiación de \$1.042.1 millones que corresponden al 8% del total del Objetivo Estructurante, con un presupuesto comprometido de \$ 857,5 millones para un total de ejecución de 82.28% habiendo girado \$144.1 millón que corresponde la 13.83%, mostrando una participación baja en comparación de los otros programas que integran este objetivo estructurante. Este programa se ejecutó mediante los proyectos No. 540 “Recuperación del sistema hídrico, de cuencas y educación ambiental”, el cual apropió un monto de \$ 772.1 millones de lo cual se comprometió \$598.0 millones, para una ejecución de 82.28% y uno giro de \$144.1 millones que corresponde al 18.67%.

Como meta para este proyecto, el FDLRUU estableció la protección y mejoramiento hídrico y de la estructura ecológica principal, proyecto que no ha tenido cumplimiento aunque cuenta con asignación presupuestal.

En el anterior proyecto también se encuentra incluida la recuperación y conservación del suelo de protección. Como meta el Fondo pretende realizar la reforestación de 36 zonas verdes alrededor de 5.000 m², con la participación comunitaria e institucional, además de la aplicación de la malla vial verde de la Localidad incluyendo conceptos de paisajismo (armonización de zonas duras, con zonas verdes jardinería-árboles compatibilidad con recreación pasiva), para esta meta el FDLRUU realizó el Convenio Interadministrativo No. 027 del 2008.

Con relación al ítem de ordenar y manejar para conservar del proyecto No. 540; se estableció como meta la realización de campañas de control y seguimiento para el cumplimiento de las normas sobre vertimientos y emisiones contaminantes, disposición de residuos sólidos, tóxicos o peligrosos, ruido, contaminación visual, etc., llegando a 200 personas, y el control y prevención de la contaminación ambiental e implementación de tecnologías limpias en los sistemas productivos y aprovechamiento de residuos sólidos y saneamiento ambiental de la Localidad.

Lo anterior por medio del contrato No. 13 de 2008 con la universidad Nacional que pretende fortalecer el proceso de difundir el manejo de los residuos sólidos

además del sentido de pertenencia y apropiación del territorio. Contrato que no cumplió con su objetivo.

Para el otro proyecto No. 542 “Fortalecimiento de las prácticas de Agricultura Urbana”, tiene un monto de \$270.0 millones, de lo cual se comprometió \$ 259.5 millones correspondiente a una ejecución del 96.12%, sin que se haya efectuado giro alguno; en este proyecto se tiene el ítem de Implementación, Fortalecimiento y promoción de las prácticas de agricultura urbana en la Localidad de Rafael Uribe Uribe. Con la realización del contrato con la corporación Metamorfosis el cual se suscribió hasta noviembre del año 2009.

CUADRO 44
PROYECTOS AMBIENTE VITAL PLAN DE DESARROLLO LOCAL

PROYECTO 540: Componente	2009	OBJETIVO DEL PROYECTO	ESTADO DE CONTRATACIÓN
	VALOR EN \$		
Recuperación del sistema hídrico y construcción de pactos para el control de vertimientos y campaña para el cumplimiento de la normatividad vigente	APORTE FDLRUU: \$161,174,000 APORTE EAAB: \$200,000,000	Aunar esfuerzos, recursos técnicos, físicos, administrativos, económicos y saberes institucionales entre la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe realizar el diagnóstico del estado del sistema	NO SE CONTRATO
Recuperación ambiental de suelos vulnerables y de protección	APORTE FDLRUU: \$131,000,000 APORTE SDA: \$200,000,000 APORTE FOPAE: \$35,000,000	Aunar recursos técnicos, financieros y humanos para realizar actividades de recuperación ambiental del suelo de protección en nueva esperanza y otros sectores de la localidad de Rafael Uribe Uribe mediante la formación de vigías ambientales vinculados por el IDIPRON	Convenio inter administrativo: SDA - FOPAE- ALRUU - IDIPRON. CONTRATADO Y EN EJECUCIÓN
Fortalecimiento de las organizaciones ambientales y diseño y desarrollo del primer campamento ambiental	\$ 160.000.000,00	Fortalecer y articular las acciones de las organizaciones ambientales locales y de la Comisión Ambiental Local de Rafael Uribe Uribe mediante la construcción de la red local de organizaciones ambientales y la asistencia y participación activa en el primer campamento ambiental	CONTRATADO CON: Corporación Nacional para el desarrollo Sostenible - CONADES. EN EJECUCIÓN
Desarrollo de procesos de cultura ambiental, con estudiantes de básica primaria a través del aula ambiental móvil y decreto 1299	\$ 123.800.000,00	Desarrollo de procesos de cultura ambiental, con estudiantes de básica primaria a través del aula ambiental móvil y Realizar jornadas de sensibilización para la generación de Departamentos de Gestión Ambiental Empresarial	CONTRATADO CON PRESERVAR. EN EJECUCIÓN
Procesos de cultura del agua	\$ 13.000.000,00	Desarrollar proceso de cultura del agua en dos barrios de la localidad	NO SE CONTRATO



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

PROYECTO 540: Componente	2009	OBJETIVO DEL PROYECTO	ESTADO DE CONTRATACIÓN
	VALOR EN \$		
Desarrollo de procesos de educación ambiental, a través de la implementación del trabajo social ambiental con estudiantes de 9o, 10o y 11o grado	\$ 148.000.000,00	Fortalecer los procesos de educación ambiental desarrollados en las instituciones educativas a través de los proyectos ambientales escolares - PRAE en la localidad, mediante la formación a docentes, el fortalecimiento a comités ambientales escolares-CAE y	CONTRATADO CON Corporación Investigativa del medio ambiente - CIMA. EN EJECUCIÓN

FUENTE: Datos reportados a SIVICOF por el Fondo de Desarrollo Local Rafael Uribe Uribe

PROYECTO 542: Componente	2009	OBJETIVO DEL PROYECTO	ESTADO DE CONTRATACIÓN
PROYECTO 542: Fortalecimiento de las Practicas de Agricultura Urbana	\$ 270.000.000,00	Desarrollar procesos ambientales integrales de agricultura urbana con carácter asociativo y productivo, a través de la implementación de áreas urbanas de siembra, dirigido a la población perteneciente a la localidad de Rafael Uribe Uribe.	CONTRATADO Y EN EJECUCIÓN CON LA Corporación METAMORFOSIS

FUENTE: Datos reportados a SIVICOF por el Fondo de Desarrollo Local Rafael Uribe Uribe

Para cumplir con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Local, la Administración Local firmó la siguiente contratación en materia ambiental:

- ✓ Convenio de Asociación No. 002 de 2008, celebrado entre el FDLRUU y Cooperación Comunidad Activa por un valor de \$288.0 millones, con fecha de inicio de 15 de abril de 2008, con el Objeto: *“Desarrollar un proceso de Educación ambiental a través de estrategias lúdico pedagógicas que contribuyan a generar una cultura ambiental, incluyendo la formación, sensibilización y motivación para la adquisición de valores ambientales en la población de los barrios aledaños a la micro cuenca de la quebrada la Chiguaza y de los canales de la Albina y Río Seco, involucrando población de las 5 UPZ de la Localidad de Rafael Uribe”*. Valor del convenio: \$303.000.0 millones, Aporte del FDRU: \$288.0 millones, Aporte del ejecutor: \$15.0 millones.
- ✓ Convenio Interadministrativo No. 13 de 2008 celebrado entre la Universidad Nacional y el FDLRUU por valor de \$262.0 millones, con el objeto de *“Aunar esfuerzos para fortalecer el proceso que se viene adelantando y potenciar el*



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

desarrollo de conocimientos en manejo de residuos sólidos y sentido de pertenencia y apropiación del territorio, de manera tal que el proceso desarrolle y adopte hábitos de vida saludables, protección del ambiente, implementación de modelos pedagógicos y articulación de los diversos grupos poblacionales”. Lo que constituye en un hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria.

- ✓ Convenio Interadministrativo No. 027 de 2008, celebrado entre FDLRUU, El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE Y La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, por valor de \$ 301.1 millones, con el objeto de “Coordinar acciones Ambientales en el Sector de Nueva Esperanza como parte del suelo de protección del Parque Entrenubes, con participación de la población vulnerable de la comunidad aledaña, generando procesos de formación integral que incorporen el desarrollo humano, la formación social, el aprendizaje y la capacitación técnica.”, el cual fue un objeto a un hallazgo administrativo.

CUADRO 45
RELACION DE CONTRATOS REVISADOS EN GESTION AMBIENTAL

NO. CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	PROYECTO	VALOR
Convenio Interadministrativo No. 13 de 2008	Universidad Nacional de Colombia	Aunar esfuerzos para fortalecer el proceso que se viene adelantando y potenciar el desarrollo de conocimientos en manejo de residuos sólidos y sentido de pertenencia y apropiación del territorio, de manera tal que el proceso desarrolle y adopte hábitos de vida saludables, protección del ambiente, implementación de modelos pedagógicos y articulación de los diversos grupos poblacionales.	933; continuar con los programas de intervención y protección ambiental en las cinco UPZ DE RAFAEL URIBE URIBE	\$262.0 millones
Convenio Interadministrativo No. 027	FOPAE , FDLRUU Y La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca	“Coordinar acciones Ambientales en el Sector de Nueva Esperanza como parte del suelo de protección del Parque Entrenubes, con participación de la población vulnerable de la comunidad aledaña, generando procesos de formación integral que incorporen el desarrollo humano, la formación social, el aprendizaje y la capacitación técnica.”	No. 540 “Recuperación del sistema hídrico, de cuencas y educación ambiental”	\$ 301.1 millones
Convenio de Asociación No. 002 de 2008	Cooperación Comunidad Activa	“Desarrollar un proceso de Educación ambiental a través de estrategias lúdico pedagógicas que contribuyan a generar una cultura ambiental, incluyendo la formación, sensibilización y motivación para la adquisición de valores ambientales en la población de los barrios aledaños a la micro cuenca de la quebrada la Chiguaza y de los canales de la Albina y Río Seco, involucrando población de	No. 540 “Recuperación del sistema hídrico, de cuencas y educación ambiental”	valor del convenio: \$303.000.0 millones, Aporte del FDRU: \$288.0 millones, Aporte del ejecutor: \$15.0 millones

NO. CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	PROYECTO	VALOR
		las 5 UPZ de la Localidad de Rafael Uribe"		

Fuente: Papeles de Trabajo de Auditoría

3.6.3 Hallazgo Administrativo

Por falta de coherencia entre la información suministrada por la Administración Local a través del sistema SIVICOF y la de los soportes físicos que ella misma entregó a la Contraloría en el caso de los consumos de Energía y acueducto se configura un hallazgo administrativo por violación al artículo 4 de la Ley 489 de 1998 y artículo 2 literal e de la Ley 87 de 1993.

3.6.4 Evaluación de la gestión y resultados

CUADRO 46
CALIFICACIÓN DE LOS COMPONENTES DE
LA GESTIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL INTERNA

Componente	Calificación
General	94%
Hídrico	85%
Atmosférico	90%
Residuos sólidos	90%
Energético	80%
Promedio	87%

Fuente: Papeles de trabajo Auditoría –Equipo Auditor-

Con relación a la calificación de los componentes de gestión ambiental interna se observa que el de puntaje lo obtuvo el componente hídrico, seguido por el atmosférico y los residuos sólidos, mientras que el componente energético es el componente de menor puntaje, como resultado total de la gestión ambiental interna se obtiene un promedio del 87%.

En cuanto al cumplimiento de las metas del PIGA del FDLRUU, alcanzó una calificación del 90% dando un resultado de 4,5 y para el cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo en relación con el medio ambiente dentro del contexto del Plan de Gestión Ambiental –PGA- vigente del 85% que da un puntaje de 4,3 para un puntaje total del de 87%, lo que lo ubica en un rango de eficiente en la implementación de las políticas ambientales. No obstante todavía hay unas carencias en términos generales, aunque existe el desarrollo de planes, programas y proyectos que van acorde con la política ambiental Distrital (PGA), pero se puede desarrollar muchos más. En términos generales, la gestión adelantada es buena pero falta mayor compromiso de la institución con el medio ambiente.

CUADRO 47
EVALUACION A LA GESTION DE RESULTADOS A LA GESTION AMBIENTAL

ELEMENTO A EVALUAR	CALIFICACION (1)	PORCENTAJE (2)	(1)*(2) / 100
1, Cumplimiento metas del PIGA de la entidad	90	5	4,5
2. Cumplimiento metas del Plan de Desarrollo Distrital relacionadas con el ambiente en el contexto del Plan de Gestión Ambiental -PGA vigente	85	5	4,25
		10%	8,75

Fuente: Papeles de trabajo Auditoría –Equipo Auditor-

Como conclusión, la evaluación a la Gestión Ambiental, dio como resultado un hallazgo administrativo en la evaluación a la contratación referente a la gestión ambiental; como también por la no coincidencia de la información reportada en SIVICOF y la entregada en físico con relación al valor de consumo de agua y energía.

A pesar de lo anterior el FDLRUU, viene avanzando en la implementación de políticas que le permitan un mejor uso y cuidado de los recursos naturales, lo que le ha permitido ir cumpliendo parte de los objetivos propuestos.

En cuanto al cumplimiento de las metas del PIGA del FDLRUU, alcanzó un porcentaje del 90%, dando una calificación del 4,5 y para el cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo en relación con el medio ambiente, dentro del contexto del Plan de Gestión Ambiental –PGA- vigente alcanzo puntaje de 4,3, lo que lo ubica en un rango de eficiente en la implementación de las políticas ambientales. No obstante todavía hay unas carencias en términos generales, aunque existe el desarrollo de planes, programas y proyectos que van acorde con la política ambiental Distrital (PGA), pero se puede desarrollar muchos más. En términos generales, la gestión adelantada es buena pero falta mayor compromiso de la institución con el medio ambiente.

3.7 SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO Y PRONUNCIAMIENTOS COMUNICADOS VIGENTES

3.7.1 Seguimiento al Plan de Mejoramiento

La Contraloría de Bogotá, el 18 de diciembre de 2009, emitió conformidad al Plan de mejoramiento presentado por el FDLRUU, el cual contiene 48 acciones, que se comprometió a adelantar, con el propósito de subsanar situaciones que afectaron

de forma importante su desempeño y su cometido institucional, las cuales fueron evidenciadas en el informe producto de la Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial a la Contratación, PAD 2009, Ciclo II.

Con el fin de determinar el cumplimiento y la eficacia de las acciones implementadas por el FDLRUU se revisaron los documentos soporte del cumplimiento de las actividades propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Del seguimiento efectuado al Plan de Mejoramiento Consolidado, conforme al esquema establecido en la Resolución Reglamentaria No 021 de 2007, se detectó que el FDLRUU, ha venido cumpliendo con los compromisos pactados, relacionados con las diferentes áreas ya que tuvo un rango de cumplimiento entre el 1.8 al 2.0 que equivale al 95% que se considera como un porcentaje eficaz, ya que de las 48 acciones correctivas se cerraron 44, quedando 4 acciones que se encuentran dentro de los términos.

CUADRO 48
SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO POR EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL RAFAEL URIBE URIBE

No.	PAD	OBSERVACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	SEGUIMIENTO CONTRALORÍA	ESTADO DE LA ACCIÓN	RANGO CUMPL.
1	2009 Ciclo II	2.2.4 la administración incurrió en una serie de imprecisiones que contribuyeron que solo dos firmas a la visita, llegaron oportunamente, y no se contó con la posibilidad de contar con otras propuestas	Para las próximas publicaciones que se adelanten en el FDL, se realizarán con mayor anticipación para garantizar la participación de los proponentes	La anterior inconsistencia es imposible ya subsanarla pero en lo revisado en la muestra se verificó que esta observación tuviera cumplimiento.	C	2
2	2009 Ciclo II	2.2.5 Inadecuada revisión de las pólizas que componen la garantía única, situación que podría poner en riesgo los interés del FDL en caso de presentarse alguna reclamación	En la contratación suscrita por el FDL la administración en cabeza de los responsables de cada proceso revisara estrictamente los términos de las garantías	En los contratos revisados, hasta el momento se da cumplimiento a la observación realizada	C	2
3	2009 Ciclo II	2.2.6 La falta de planeación y coordinación por parte de la administración lo que a su vez , trae como consecuencia la dilatación del cumplimiento del objeto contractual, como sucedió con el CCV -080-2008	Contrato liquidado, para procesos futuros se tendrá mayor cuidado en la planeación del proyecto.	Contrato ya esta liquidado, en los contratos revisados de la muestra no se presenta dicha inconsistencia.	C	2
4	2009 Ciclo II	2.2.7 En el Convenio de Asociación 005-2008, la administración refleja una falta de	Este aspecto se contemplar desde los estudios previos	Se esta atendiendo lo observado por la Contraloría, en los	C	2



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No.	PAD	OBSERVACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	SEGUIMIENTO CONTRALORÍA	ESTADO DE LA ACCIÓN	RANGO CUMPL.
		claridad a cerca de los contenidos a tener en cuenta en los planes de contingencia		contratos revisados de la muestra no se presenta dicha inconsistencia.		
5	2009 Ciclo II	2.2.8 Falta de control sobre la actualización de la documentación en el convenio 06/2006, donde falta el acta de inicio, garantía Única, listado de líderes 60	Anexar en la carpeta del convenio la documentación que falta	Se verifico que los documentos objeto de la observación se encuentran dentro de la carpeta, sin embargo el FDLRRU nos suministro fotocopia de los documentos.	C	2
6	2009 Ciclo II	2.2.9 Los documentos que obran dentro de la carpeta del contrato 097 del 2008 no reflejan el cumplimiento de las obligaciones del contratista	El contrato ya fue liquidado, para las próximas contrataciones se fortalecerá la supervisión de los contratos	Contrato liquidado y además se levanto acta de visita fiscal para saber si existían mas soportes del contrato fuera de lo que estaban dentro de la carpeta y la respuesta fue no, por lo tanto la observación se cierra	C	2
7	2009 Ciclo II	2.2.10 En los contratos de compraventa Nos 092 y 093 de 2008 incumplieron con lo normado en la Ley 80 de 1993 de contratación publica articulo 24 numerales 1,1 que contemplan los principios de la transparencia	Los contratos ya fueron liquidados, para las próximas contrataciones se fortalecerá la supervisión de los contratos	En la revisión de los contratos de la muestra seleccionada se observó que se esta cumpliendo con la licitación Publica.	C	2
8	2009 Ciclo II	2.2.11 En el CI 063/08, no se cumplió con el principio de igualdad de los proponentes, en enviarles a cada uno términos de referencia diferentes.	Aplicar el manual de procedimientos aprobado recientemente por el FDL	El contrato, no se puede subsanar la falencia, pero en los contratos de la muestra se observa que esta inconsistencia no se presenta.	C	2
9	2009 Ciclo II	2.2.12 En el convenio Interadministrativo 027/2008, no existe soporte de la aprobación de las pólizas de garantía por parte de la oficina de jurídica, no esta aprobado el plan de trabajo por el comité técnico.....la publicación en la gaceta distrital	Requerir a la oficina jurídica de la secretaria del medio ambiente/0 fopae para que remita la aprobación de las pólizas, y se solicitaran la documentación objeto de la observación	Se levanto acta de visita administrativa y la persona encargada de la supervisión del contrato, presento loa documentación objeto de la observación.	C	2
10	2009	2.2.13 El convenio de Asociación No. 009 del 2008, el plazo se	Anexar acta de terminación y	El contrato, se termino y liquido, encontrando que	C	2



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No.	PAD	OBSERVACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	SEGUIMIENTO CONTRALORÍA	ESTADO DE LA ACCIÓN	RANGO CUMPL.
	Ciclo II	estipula que es de nueve meses, falta el acta de terminación	liquidación del convenio	las partes contratantes se encuentran a paz y salvo.		
11	2009 Ciclo II	2.2.14 Convenio de Asociación No. 017, no hubo una planeación seria , y tampoco se surtió en debida forma una fase precontractual del denominado proyecto sobre seguridad alimentaria, no aparecen los correspondientes estudios previos realizados por el FDL	Anexar los estudios previos realizados por parte del FDL, realizar una mejor planeación teniendo en cuenta los requisitos para expedir la idoneidad, capacidad técnica y administrativa de los procesos a adelantar por parte del FDL	Se esta revisando por estar incluido dentro de la muestra de la auditoria, el convenio se encuentra en estado de suspensión.	A	1
12	2009 Fase I	3.2.1 En la Cuenta Deudores se denota la falta control, evaluación, confrontación y seguimiento a los registros efectuados en esta cuenta, afectando la confiabilidad, veracidad y consistencia de las cifras contables, por lo cual se configura Hallazgo Administrativo por trasgresión a lo establecido en los numerales 1.2.1. Postulados de la Contabilidad Pública, 1.2.4. Características de la información contable, 1.2.5. Requisitos de la Información Contable Pública y 1.2.6. Principios de contabilidad publica del Plan General de Contabilidad Pública y el literal e), g) del artículo 2º, literal e) del artículo 3º y el literal i) del artículo 4º de la Ley 87 de 1993	Se programaron mesas de trabajo, con el fin de depurar las multas que se encuentran en las conciliaciones, pendientes de aclarar por parte de las Oficinas de Obras, Jurídica y Ejecuciones Fiscales, para poder realizar los ajustes contables que arrojarían cifras iguales tanto en las Asesorías de Obras y Jurídica como en Contabilidad. Oficiar consecutivamente a las Asesorías de Obras y Jurídica con el fin de que desarchiven los procesos y se informe a contabilidad si las multas conciliadas deben ser retiradas por revocadas o si al contrario se confirman sus valores. Igualmente solicitar que relaciones los pagos efectuados por los infractores, en los cuadros presentados por Obras y Jurídica, para así depurar los valores en las conciliaciones.	Mediante visita se evidenció que se realizaron mesas de trabajo para depurar las conciliaciones efectuadas. La administración continuará efectuando las mesas de trabajo ya que en ellas se verifica con los expedientes en las asesorías llegando a un acuerdo de depuración. Esta acción correctiva tiene plazo hasta el 31 de diciembre de 2009	C	2
13	2009 Fase I	3.2.2 En Avances y Anticipos entregados se denota la falta de control, evaluación, confrontación y seguimiento a los registros efectuados en esta cuenta, afectando la confiabilidad,	Oficiar a las áreas involucradas solicitando las carpetas de los contratos, con el fin de verificar las actas de liquidación de los contratos y soportar el	Acción que se verificara a 31 de diciembre, para comprobar si se realizaron los ajustes correspondientes de la	C	2



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No.	PAD	OBSERVACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	SEGUIMIENTO CONTRALORÍA	ESTADO DE LA ACCIÓN	RANGO CUMPL.
		veracidad y consistencia de las cifras contables, lo cual se configura Hallazgo Administrativo al transgredirse lo establecido en los numerales 1.2.1. Postulados de la Contabilidad Pública, 1.2.4. Características de la información contable, 1.2.5. Requisitos de la Información Contable Pública y 1.2.6. Principios de contabilidad publica del Plan General de Contabilidad Pública y el literal e), g) del artículo 2º, literal e) del artículo 3º y el literal i) del artículo 4º de la Ley 87 de 1993	registro de amortización. Solicitar a presupuesto la relación de predis, donde se detectan los contratos suscritos con las UELS que tienen saldo, y realizar la vigilancia y control como lo estipula la ley.	vigencia 2009.		
14	2009 Fase I	3.2.3 En los Recurso Entregados en Administración se denota la falta de control, evaluación confrontación del registro efectuado en esta cuenta afectando la confiabilidad, veracidad y consistencia de las cifras contables el cual se consolida como Hallazgo Administrativo al trasgredirse lo establecido en los numerales 1.2.1. Postulados de la Contabilidad Pública, 1.2.4. Características de la información contable, 1.2.5. Requisitos de la Información Contable Pública y 1.2.6. Principios de contabilidad publica del Plan General de Contabilidad Pública.	Que los recursos transferidos en Administración a otras entidades para ser ejecutados por esas entidades, se amorticen a medida que se vayan ejecutando, y solicitar la información pertinente de cada contrato. Para realizar un control y seguimiento permanente.	La verificación se realizara, a la culminación de la vigencia 2009, para verificar si esta cumplió con el 100%.	A	1
15	2009 Fase I	3.2.4 Hallazgo administrativo BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO HISTORICOS: Analizado y evaluado el saldo de \$15.292 millones registrado en el Balance General a 31 de diciembre de 2008, que representa el 24.27% del activo total, se estableció que presenta incertidumbre puesto que los contratos no se identifican los bienes de acuerdo a su naturaleza, sino que se incorpora el nombre del contratista que realizó la obra, y los contratos	Realizar conciliaciones permanente con el área de Almacén para que la cuenta en Construcción refleje saldos reales.	Aunque se realizan conciliaciones, con almacén, se pudo establecer que a la fecha de la visita el cumplimiento esta en un 50%.	A	1



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No.	PAD	OBSERVACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	SEGUIMIENTO CONTRALORÍA	ESTADO DE LA ACCIÓN	RANGO CUMPL.
		registrados son de vigencias anteriores. Los cuales ya fueron determinados, esta información debería estar incorporada en la aplicación Winsaf " Movimiento de Almacén por Grupos de Inventarios				
16	2009 Fase I	3.2.5 Cotejados los saldos presentados en el Balance General a 31 de diciembre de 2008, con los saldos registrados en el Libro Mayor y Balances, a la misma fecha, se establece diferencia de \$3 millones, lo cual significa que el saldo presentado en el Balance General no fue tomado fielmente del Libro demostrando con ello que no se refleja la realidad económica del Fondo, lo cual se configura en un Hallazgo Administrativo al transgredirse lo establecido en los numerales 1.2.1. Postulados de la Contabilidad Pública, 1.2.4. Características de la información contable, 1.2.5. Requisitos de la Información Contable Pública y 1.2.6. Principios de contabilidad publica del Plan General de Contabilidad Pública y el literal e), g) del artículo 2º, literal e) del artículo 3º y el literal i) del artículo 4º de la Ley 87 de 1993, y, lo establecido en los párrafos 130, 223 y 362 de la Resolución 222 de 2006, I Manual de Procedimientos expedido por el Contador General de la Nación	Realizar los ajustes para que los saldos de la cuenta 24 "Cuentas por Pagar" presenten la realidad económica	La inconsistencia se revisara al cierre del año fiscal, cuando se presente el Balance General.	C	2
17	2009 Fase I	3.3.2.1 Hallazgo administrativo. La información de ejecución presupuestal de ingresos remitida a la dirección distrital del presupuestal y publicada en la pagina Web de la secretaria de hacienda incluyo como recaudos acumulados de la vigencia la suma de \$55,770,35 millones y para el renglón de recursos de	La oficina de presupuesto se compromete a entregar el informe anual de ejecución de ingresos después de haber realizado todos los ajustes necesarios para el cierre de la vigencia 2009	Acción se verificara en el cierre del año fiscal, para poder, constatar si el ajuste se realizo.	C	2



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No.	PAD	OBSERVACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	SEGUIMIENTO CONTRALORÍA	ESTADO DE LA ACCIÓN	RANGO CUMPL.
		capital una ejecución de \$1,275,75 millones, cifra que debió ser ajustada por la administración después del 13 de enero de 2009				
18	2009 Fase I	3.3.3.1 Hallazgo administrativo Una vez revisados los ajustes de los cierres presupuestales mensuales, se observó que no se realizaron las actas mensualmente, sino que al final de la vigencia se efectuaron dos(2) actas, firmadas el 30 diciembre por la Alcaldesa local y el responsable de presupuesto, donde se anularon registros presupuestales y certificados de disponibilidad presupuestal correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2008	La oficina de presupuesto se compromete a realizar las actas de anulación de saldos no comprometidos y de liberación de saldos de contratos en el mes en que se genere el ajuste	La Jefe de Presupuesto está realizando las actas de anulación mensualmente.	C	2
19	2009 Fase I	3.3.4. Hallazgo administrativo Revisado la información entregada por la administración con relación al PAC, se encontró un oficio remitido por la Secretaria de Hacienda, del 27 de octubre de 2008, donde manifiesta al FDLRUU lo siguiente:"(?) con el fin de que realice un análisis de los resultados obtenidos y afinen sus proyecciones de gastos del próximo año les solicitamos hacer especial énfasis en los cálculos del PAC INICIAL puesto que estos han demostrado ser bastantes alejados de los gastos efectivamente realizados(...)", revisada el AZ correspondiente al PAC entregado por la Administración, no se encontraron los soportes de consolidación mes a mes de lo programado para el año 2008, y fue confirmado por la responsable de presupuesto. Transgrediendo lo normado en el Decreto 714 de 1996 sobre el tema, artículo 55 a 58	La oficina de presupuesto se compromete a incluir soportes de ajuste en cada acta relacionados con modificaciones en el PAC mensualmente y a proyectar el PAC INICIAL para el 2010 mas ajustado a la realidad	El PAC sigue desajustado, mes a mes, se verificara el cumplimiento total al cierre de la vigencia fiscal 2009. Esta observación se cierra porque es un imposible cumplirla, el PAC se ajusta todos los meses por lo cual siempre presentara diferencias.	C	2



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No.	PAD	OBSERVACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	SEGUIMIENTO CONTRALORÍA	ESTADO DE LA ACCIÓN	RANGO CUMPL.
20	2009 Fase I	3.3.6. Hallazgo administrativo en el rubro de obligaciones por pagar, se observó que para el final de la vigencia quedó un saldo de \$8,249.1 millones, y en el cierre presupuestal se registró \$8.253.3 millones, encontrando una diferencia de \$4,2 millones, verificando el "libro de registro de las operaciones del presupuesto de gastos e inversión para un mes" del mes de diciembre se encontró que la diferencia se debió a la anulación de algunos registros presupuestales el 31 de diciembre. Al revisar el acta donde se registraron esas anulaciones, se observó que esta se suscribió el 30 de Diciembre, acto que no concuerda con los hechos ya que si las anulaciones se hicieron el 31 porque se registra un acta del 30 de diciembre, lo que constituye hallazgo administrativo.	La oficina de presupuesto se compromete a entregar el informe anual de ejecución de gastos después de haber realizado todos los ajustes necesarios para el cierre de la vigencia 2009	Se realizara la verificación del ajuste el 31 de diciembre del 2009, ya que presupuesto se comprometió a entregar los ajustes al finalizar la vigencia.	C	2
21	2009 Fase I	3.4.3 Una vez realizado el análisis de los cuadros y gráficos correspondiente al Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras Públicas, no cumplió con los proyectos, programas y metas propuestas para cada uno de las vigencias, y con la anterior se observa que su ejecución fue baja. El Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe no fue eficiente ni eficaz en la ejecución de sus recursos, ni tampoco estos contribuyeron al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la localidad, se puede deducir que la gestión realizada no fue favorable.	Mesa de trabajo con las UELs y procesos del Decreto 612 para concertar estrategias de tiempo sobre el proceso de viabilización y/o contratación	Los proyectos, los programas que se incumplieron en la vigencia 2008, aunque con retrasó se cumplieron a 31 diciembre del 2009	C	2



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No.	PAD	OBSERVACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	SEGUIMIENTO CONTRALORÍA	ESTADO DE LA ACCIÓN	RANGO CUMPL.
22	2009 Fase I	3.4.6.1 Los cuadros anteriores nos demuestran que la ejecución física de la vigencia 2008 de los proyectos, y programas y metas programadas en el Plan de Desarrollo, no se cumplieron en la vigencia y la ejecución física estuvo por debajo del 50%, se incumplió con el Plan de Desarrollo 2005-2008, y la gestión realizada por el Fondo de Desarrollo Local para la vigencia 2008 fue ineficaz e ineficiente con una gestión desfavorable, y no se contribuyó con el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la localidad en tiempo real. En visita realizada a la Oficina de Planeación se observó que las AZ que tienen la documentación relacionada de los Proyectos se encuentran en diferentes oficinas y son custodiados por diferentes funcionarios que tienen que ver con el proyecto, no se evidencia que se cumplan con el manual de procesos y procedimiento del área de planeación, lo cual, el Fondo de Desarrollo Local está incumpliendo con el acuerdo 13 de 2000 en su artículo 29 referente al Banco de Programas y Proyectos será organizado y permanecerá bajo el cuidado del Consejo de planeación Local.	Seguimiento a los procesos que se encuentren en curso del fondo y de la UEI y que se hagan en tiempo real del contrato	La ejecución física los proyectos vigencia 2008, su cumplimiento se dio a 31 de diciembre del 2009	C	2
23	2009 Fase I	3.4.7 El banco de proyectos de la localidad Rafael Uribe Uribe no cuenta con un sitio específico para poder consultar los proyectos de la localidad, las carpetas son asignadas a diferentes funcionarios dependiendo los contratos que cada uno de los funcionarios asignados tengan, lo que conlleva a que la información no este centralizada, obstaculizándose su consecución. Dicha información debe estar bajo la custodia del Consejo Local de	Conforme a lo que está establecido en el acuerdo 13 de 2000, seguiremos haciendo las acciones establecidas en el art. 29, es decir, a medida que la comunidad radique iniciativas, estas serán reportadas al Consejo de Planeación Local.	Aunque se cuenta con	A	1



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No.	PAD	OBSERVACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	SEGUIMIENTO CONTRALORÍA	ESTADO DE LA ACCIÓN	RANGO CUMPL.
		Planeación, situación que no se evidencia, por lo tanto se infringe el artículo 29 del acuerdo 13 de 2000				
24	2009 Fase I	3.5.11 La información reportada en las problemáticas de los numerales 3.5.8 donde se hace referencia a vigencia 2007 y la evaluación corresponde al 2008, en el numeral 3.5.3, donde se presenta una diferencia respecto a la ejecución presupuestal 11.8 millones, en el numeral 3.5.9, se menciona un proyecto que no se encuentra plasmado dentro del Plan de Desarrollo vigencia 2005-2008, en los numerales 3.5.6, 3.5.7 y 3.5.8 donde se encuentran inconsistencias con relación a los habitantes de la localidad, por lo tanto, la información reportada por la entidad a este ente de control no es confiable ya que incumple lo normado en el artículo 2 literal e) de la Ley 87 de 1993.	Se solicitaran diagnósticos oficiales por cada sector y se dará referencia de donde salió la fuente.	La información reportada no se puede cambiar, una vez revisado el balance social presentado por el FDL, en la vigencia 2009, se pudo observar que se cometieron otras falencias referente a la metodología plasmada en la Resolución 034/20098,	C	2
25	PAD 2009 Fase I	3.6.4. Presunto incumplimiento ocasionado por la falta de documentación en la carpeta del convenio interadministrativo, No. 030 de 2007, celebrado entre el FDLRUU y el IDU. Necesarias para efectuar la construcción de vías que cuentan con estudios y diseños, que hagan parte de la malla vial local de la localidad de Rafael Uribe Uribe, en Bogotá D. C.? No se evidencia el avance y estado de la obra, informes de supervisión, interventoría y tramos terminados recibidos a satisfacción. El folio 176 del AZ no existe, pues la carpeta va hasta el folio No. 137 a la fecha del recibo de la comunicación (Abril 20 de 2009). A la fecha de remisión de la información (abril 20 de 2009), han transcurrido más de 280 días, sin que las obras motivo del convenio den inicio en la	Solicitar mediante oficio, memorando o e-mail a la entidad contratante la entrega a la localidad de los informes mensuales de ejecución de interventoría correspondientes a la ejecución local donde se evidencie la ejecución y el porcentaje de avance de acuerdo con lo estipulado en el contrato.	La oficina jurídica del FDLRUU procedió a exigir el cumplimiento de lo pactado en las cláusulas contractuales.	C	2



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No.	PAD	OBSERVACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	SEGUIMIENTO CONTRALORÍA	ESTADO DE LA ACCIÓN	RANGO CUMPL.
		<p>Localidad de Rafael Uribe Uribe, a pesar que esta ya contaba con estudios y diseños debidamente aprobados. La administración desconoce los contratos de interventoría celebrado por el IDU, al igual que el manejo que esta entidad le ha dado a los más de \$8.000 millones girados por el FDLRUU, sus réditos, intereses, etc. Los estudios previos y la priorización de las vías, hablan de la intervención de 27 frentes de obra y hoy ya se esta hablando de la intervención de únicamente 17, por lo que no se entiende cual es el motivo de este</p>				
26	PAD 2009 Fase I	<p>3,6,5 Hallazgo administrativo presunto incumplimiento ocasionado por la falta de documentación en la carpeta del convenios interadministrativo No 006-2006 y 032 de 2005, celebrados entre el FDLRUU y el DAACD y FDLRUU y el IDU. la ejecución directa de obras comunitarias y de esta manera hacer efectivo el mandato constitucional de la democracia participativa? en virtud de las solicitudes realizadas por este ente de control al FDLRUU en Marzo 27/09, Abril 21/09 y Mayo 7/09 con los radicados N° 002036-2, 002497-2 y 002901-2 respectivamente, en donde se pidieron copias de las actas de liquidación y sus soportes documentales discriminando las unidades de obra ejecutada a fin de poder observar la forma como se invirtieron los recursos y dado que no se ha recibido respuesta sobre el particular, se establece que teniendo en cuenta la cláusula Décima Cuarta del Convenio en referencia ?SUPERVISIÓN? que dice: ?El control de ejecución del presente Convenio Interadministrativo de</p>	<p>Se solicitará a las entidades contratantes entregar a la localidad los contratos, documentos que soporten el avance de los mismos y recibo a satisfacción con sus soportes.</p>	<p>Fecha de terminación de la acción el 31 de dic. 2009. Del seguimiento realizado se pudo evidenciar que efectivamente dentro de la formulación de algunos proyectos se esta incorporando un texto a fin de que la entidad contratante rinda a la Alcaldía como aportante de los recursos, informes de todos los contratos.</p>	C	2



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No.	PAD	OBSERVACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	SEGUIMIENTO CONTRALORÍA	ESTADO DE LA ACCIÓN	RANGO CUMPL.
		Cofinanciación será ejercido por parte del DAACD, a través del Jefe de Oficina Asesora de la UEL y por parte del FONDO DE DESARROLLO LOCAL, por la Alcaldesa Local o a quien ésta designe? se determina que no se está cumpliendo con lo pactado, ya que la Administración presuntamente no posee la documentación requerida, situación que representa un riesgo en el oportuno seguimiento que debe hacerse, a fin de garantizar la correcta utilización de los dineros locales				
27	2009 Fase I	3.7.1 El FDL no presentó el formato CB-501 " Evaluación de la Gestión Institucional nivel interno"	Aún cuando las Resoluciones 020 de 2006 y 001 de 2007, no se exigen el formato para los FDL , el formato CB 501, se diligenciará en próximas cuentas a fin que la contraloría cuente con elementos completos para los procesos de auditoria, ya que este formato contiene información relevante del aspecto ambiental interno	Se verifico en SIVICOF y están diligenciados todos los formatos 501.	C	2
28	2009 Fase I	3.7.2 Inconsistencias en la información suministrada por el FDL RUU	Verificar la información que se va a entregar a la Contraloría a fin de no generar incertidumbre e inconsistencia en la información reportada y contar con los soportes correspondientes	Verificado SIVICOF, cumplieron con la información de los formatos que establece la resolución 29 de 2009	C	2
29	PAD 2008 Fase II	2.2.1.1.1 Incumplimiento de normas de contratación y carencia de un efectivo control del seguimiento	realizar informes mensuales de seguimiento mediante actas donde se evidencie la ejecución y el porcentaje de avance de acuerdo con lo estipulado en las obligaciones de las partes	Fecha de terminación de la acción el 31 de dic. Del 2009, del seguimiento realizado por la Contraloría se evidencia memorandos de designación de apoyo a la supervisión, proyectados por la oficina jurídica del FDL, contemplan las	C	2



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No.	PAD	OBSERVACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	SEGUIMIENTO CONTRALORÍA	ESTADO DE LA ACCIÓN	RANGO CUMPL.
				obligaciones a cargo de los supervisores, como parámetros a seguir en la ejecución contractual, por lo anterior se esta acatando en debida forma lo observado por este organismo de control fiscal		
30	PAD 2008 Fase II	2.2.1.1.2 Presunta violación a los procedimientos contractuales en la adición del convenio	Soportar las adiciones que se generen de los contratos jurídicos, técnica y administrativamente	Fecha de terminación de la acción el 31 de dic. Del 2009, del seguimiento realizado por la Contraloría se evidencia la existencia de memorandos de designación de apoyo a la supervisión, proyectados por la oficina jurídica del FDL, contemplan las obligaciones a cargo de los supervisores, como parámetros a seguir en la ejecución contractual, pero este ente de control ha encontrado en los contratos revisados, que no existen soportes de las adiciones que se realizan y/o prorrogas a los contratos, por consiguiente se cierra la observación.	C	2
31	PAD 2008 Fase II	2.2.1.1.3 Presunto incumplimiento de las normas contractuales en la liquidación del convenio.	Se tendrá en cuenta el funcionamiento de los comités coordinadores en los procesos de convenios	Fecha de terminación de la acción el 31 de dic. Del 2009, del seguimiento efectuado por la Contraloría sobre procedimiento de liquidación de convenios se estableció que se acata lo observado.	C	2
32	PAD 2008 Fase II	2.2.2.1.2 El FDLRUU adiciona el convenio Interadministrativo No 004 de 2006 sin siquiera haberse ejecutado un 40% de avance en las obras contratadas, sin una	Se solicitará a los interventores de los contratos justificar previamente las adiciones técnicamente y	Fecha de terminación de la acción el 2009/12/31, del seguimiento al plan y de acuerdo con los contratos revisados, se	C	2



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No.	PAD	OBSERVACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	SEGUIMIENTO CONTRALORÍA	ESTADO DE LA ACCIÓN	RANGO CUMPL.
		justificación valedera y probada por el IDIPRON en el retraso de las mismas. No hay justificación técnica valedera para la adición del convenio	valederamente mediante comunicación emanada por el despacho de la Alcaldesa dirigida a todos los supervisores y/o interventores de los contratos	evidencia mejoramiento en las funciones ejercidas por parte de los interventores.		
33	PAD 2008 Fase II	2.2.3.1.1 Presunto incumplimiento del interventor. No se justifica la adición al convenio en forma técnica. Situación que se debe incorporar en el plan de mejoramiento que el Fondo debe suscribir.	Se solicitará a los interventores de los contratos justificar técnicamente y valederamente mediante comunicación emanada por el despacho de la Alcaldesa dirigida a todos los supervisores y/o interventores de los contratos	Fecha de terminación de la acción el 2009/12/31, del seguimiento al plan y de acuerdo con los contratos revisados, se evidencia mejoramiento en las funciones ejercidas por parte de los interventores.	C	2
34		2.2.4.1.1 presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales	Realizar comités de seguimiento mensual a la ejecución del proyecto mediante actas y solicitar al interventor o interventora informes de verificación de listados de asistencia .las actas deberán evidenciar claramente el avance físico y financiero del proyecto	Del seguimiento realizado por este ente de control, se evidenció que se han incorporado comités técnicos y se están teniendo en cuenta los respectivos listados.	C	2
35		2.2.5.1.1 Incumplimiento en la carencia de un efectivo control del seguimiento	Realizar comités de seguimiento mensual a la ejecución del proyecto mediante actas de seguimiento y solicitar al interventor o interventora una exigencia a los tiempos dados para entrega de informes por parte del contratista.	Del seguimiento realizado, se evidencia que se ha hecho seguimiento al proyecto mediante actas y el ejercicio de las interventorias se viene acatando lo observado por la Contraloría.	C	2
36		2.2.6.1.2 Hallazgo administrativo: Falta de actualización de la póliza de garantía. "Toda vez que el documento se encontraba archivado en una carpeta diferente a la del Convenio".	Los documentos propios de la ejecución de los convenios deben reposar necesariamente en la carpeta o AZ principal, para lo cual se anexará una lista de chequeo a los proyectos para verificar que tengan	Del seguimiento a las carpetas de los contratos evaluados se establece que la documentación propia de las distintas etapas contractuales se aporta en las respectivas	C	2



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No.	PAD	OBSERVACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	SEGUIMIENTO CONTRALORÍA	ESTADO DE LA ACCIÓN	RANGO CUMPL.
			todos los documentos.	carpetas.		
37		2.2.6.1.2. Falta listado de la capacitación de las 100 personas del sector las Lomas del componente aula ambiental	Suministrar el listado completo de beneficiarios del componente aula ambiental del Convenio en mención.	En la verificación de las carpetas de los contratos se establece que cuando se realizan eventos o capacitaciones los listados se aportan dentro de las carpetas de los contratos o convenios.	C	2
38		2.2.8.1.1 Incumplimiento del principio de transparencia: El convenio se celebra mediante contratación directa sin tener en cuenta la cuantía del mismo y la calidad del contratante debiéndose escoger el mismo mediante licitación pública	La Administración conjuntamente con la Oficina Jurídica una vez se realicen los estudios previos, determinaran la forma de selección para la adjudicación del contrato.	Del seguimiento realizado a los contratos objeto de la muestra a evaluar se establece que se esta cumpliendo con el principio de transparencia.	C	2
39		2.2.9.1.1 giros sin los respectivos soportes	Adelantar reunión con la Universidad Distrital, el interventor y la Alcaldía Local, a fin de revisar conjuntamente el informe final, verificando y exigiendo los soportes originales para la aprobación de pago y mantenerlos en custodia	No solamente se den realizar, se deben realizar reuniones con el contrato que fue objeto de la observación sino con todos los contratos suscritos por parte de la Alcaldía, se verificara si se cumplió con el 100% al cierre de la vigencia.	C	2
40		2.2.9.1.2. Presunto incumplimiento a las cláusulas pactadas en el convenio 03/2007.	Dentro del procesos de liquidación del convenio, se ejercerá un control eficiente sobre los informes finales y sus respectivo soporte para verificar el cumplimiento de las obligaciones	Del seguimiento, se observo que se acata con las cláusulas pactadas en los convenios y contratos suscritos por el fondo.	C	2
41		2.2.10.1.1 Los informes no se ajustan a la realidad comprobada por este ente de control Contrato de Interventoría 051 /2007.	Dentro de los procesos de liquidación del Convenio objeto de interventoría se ejercerá un control eficiente sobre los informes finales y sus respectivos soportes para verificar el cumplimiento de las obligaciones, tanto del Convenio intervenido como	Se verificó que dentro del proceso de liquidación de los contratos y/o convenios objeto de la muestra se nota que se cumple con mayor control en el cumplimiento de las obligaciones	C	2



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

No.	PAD	OBSERVACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	SEGUIMIENTO CONTRALORÍA	ESTADO DE LA ACCIÓN	RANGO CUMPL.
			de la interventoría.	contractuales.		
42		2.2.11.1.1 Presunto incumplimiento al principio de la transparencia .FDLRUU suscribió el convenio por contratación directa, la administración no debió realizar dicho convenio por esta modalidad, ya que tenían que haber abierto una licitación pública por la cuantía del convenio trasgrediendo la ley 1150 de 2007, art 2 numeral 2 literal b inciso 6	La Administración conjuntamente con la Oficina Jurídica una vez se realicen los estudios previos, determinaran la forma de selección para la adjudicación del contrato.	Se evidencia que el FDLRUU, cumple con el principio de transparencia en la contratación verificada en acatamiento a lo observado por este órgano de control.	C	2
43		2.2.12.1.1 DLRUU suscribió el convenio por contratación directa, la administración no debió realizar dicho convenio por esta modalidad, ya que tenían que haber abierto una licitación pública por la cuantía del convenio trasgrediendo la ley 1150 de 2007, art 2 numeral 2 literal b inciso 6	La Administración conjuntamente con la Oficina Jurídica una vez se realicen los estudios previos, determinaran la forma de selección para la adjudicación del contrato.	Se evidencia que el FDLRUU, cumple con el principio de transparencia en la contratación objeto de la muestra.	C	2
44		2.2.13.1.1 El FDLRUU suscribió el convenio por contratación directa, la administración no debió realizar dicho convenio por esta modalidad, ya que tenían que haber abierto una licitación pública por la cuantía del convenio trasgrediendo la ley 1150 de 2007, art 2 numeral 2 literal b inciso 6	La Administración conjuntamente con la Oficina Jurídica una vez se realicen los estudios previos, determinaran la forma de selección para la adjudicación del contrato	Se evidencia que el El FDLRUU, acata el cumplimiento con el principio de transparencia en la contratación directa.	C	2
45		2.2.13.1.1 El convenio inicio el 18 de abril de 2008 y solamente hasta el 3 de septiembre se suscribe contrato de interventoría	Designación de apoyo a la supervisión y de la interventoría dentro de los plazos de ejecución de los convenios	Se observa que el FDLRUU, acata lo observado por este organismo de control respecto a la designación y nombramiento de la supervisión e interventoría.	C	2
46		3.3.2.1 El reflejo de las acciones en el cumplimiento de los objetivos sociales, no fue eficiente, no mejorando la calidad	Confrontación de la información de los diferentes diagnósticos	Por ser los objetivos sociales del Plan de Desarrollo 2005-2008, su cumplimiento no es	C	2

No.	PAD	OBSERVACIÓN	ACCIÓN CORRECTIVA	SEGUIMIENTO CONTRALORÍA	ESTADO DE LA ACCIÓN	RANGO CUMPL.
		de vida de los habitantes		posible pues la vigencia del mismo espiró		
47		3.6.2 Se establece que el proceso integral de contratación de la OCS 030-07, presenta irregularidades e inconsistencias que afectan la eficacia, eficiencia, economía y equidad, principios rectores de la gestión pública.	Realizar acciones que verifiquen los pasos en el proceso de la contratación ajustado a los mapas de riesgo .recordando que se Solicito realizar para este hallazgo un acta de alcance para la corrección de un valor errado.	Se observa que el FDLRUU, acata lo observado por este organismo	C	2
48		3.6.3 Se establece que el proceso integral de contratación de la OCS 081-07, presenta irregularidades e inconsistencias que afectan la eficacia, eficiencia, economía y equidad, principios rectores de la gestión pública.	Realizar acciones que verifiquen los pasos en el proceso de la contratación ajustado a los mapas de riesgo	Del análisis realizado a la contratación objeto de la muestra se estableció que se acatan los principios que rigen la Gestión Pública.	C	2

Fuente: Seguimiento al plan de Mejoramiento suscrito por el FDLRUU

El rango de cumplimiento del Plan de Mejoramiento se encuentra entre 1.8 a 2.0, con un rango del 95% que se considera con un porcentaje eficaz.

3.7.2 Seguimiento a Advertencias Comunicadas Vigentes

Respecto a las funciones de advertencia, a la fecha no hay ninguna vigente en la localidad de Rafael Uribe Uribe.

3.7.3 Seguimiento a Pronunciamientos Comunicados Vigentes

El pasado 15 de diciembre la Contraloría de Bogotá, emitió pronunciamiento dirigido al Sr Alcalde Mayor de la ciudad, relacionado entre otros aspectos, con el funcionamiento de las Unidades Ejecutivas de Localidades – UEL -que concluyó que la delegación simultanea, de las facultades para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, en los programas, subprogramas y proyectos del Plan de Desarrollo Local, tanto en los Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos y de Establecimientos Públicos, como en los Alcaldes Locales, se convirtió en una barrera que generaba inconvenientes, no solo para el normal desarrollo de los proyectos locales, sino para obtener avances significativos en el proceso de

descentralización de la Ciudad.¹⁰”, Situación evidenciada en los siguientes aspectos;

- Demora en el proceso de descentralización administrativa en lo local
 - Deficiencias en los procesos de planeación, elaboración, revisión y control de los proyectos y contratos suscritos por las UEL con recursos de los Fondos de Desarrollo Local.
1. Deficiencias dentro de la estructura administrativa - funcional de la UEL
 2. Demoras significativas en los procesos de viabilización y ejecución de los proyectos.
 3. Ineficiencia en la ejecución del presupuesto de las localidades ocasionada por las deficiencias en los proceso de planeación, viabilización y contratación.

A partir del pronunciamiento realizado por este Órgano de Control Fiscal la Administración Distrital, a través de la Secretaria de Gobierno, ha concentrado sus acciones en tres líneas de trabajo¹¹: **i)** revisión detallada del orden jurídico alrededor de los proyectos tanto de ley como de acuerdo. **ii)**, trabajo con los sectores y las entidades, para identificar la manera en que se desarrollan sus procesos y qué tanto en ellos se involucra lo local para posteriormente desarrollar un enfoque de territorialización y de desconcentración **iii)** fortalecimiento del quehacer actual de las alcaldías locales.

Respecto a las reforma del Decreto ley 1421/93, así como la elaboración de proyectos de acuerdo referentes a la descentralización y desconcentración de la ciudad al igual que la división territorial de la misma, pretendidas como estrategia, planteada para cumplir con las metas del Plan de Desarrollo en materia de descentralización, se advierte que a pesar de la intención de la Administración Distrital de lograr un Estatuto Orgánico que sea una carta de autonomía de la ciudad, que regule entre otros aspectos la descentralización, no se ha tenido en cuenta que por tratarse de una Ley Ordinaria para su reforma se debe contar con el tiempo necesario y la voluntad política para que se surta el procedimiento legislativo, en la medida que no se conoce hasta la fecha de un proyecto de reforma en tal sentido.

Si bien la Administración distrital expidió el **Decreto 101 de 2010**, con el fin de fortalecer institucionalmente a las Alcaldías Locales y el esquema de gestión territorial de las Entidades Distritales en las Localidades y desarrollar instrumentos

¹⁰ Pronunciamiento Radicación No. 200978560 del 12-09. Oficio de salida No. 10000-21535 Despacho del Contralor

¹¹ Respuesta de la Secretaría de Gobierno Radicado No. 2010411000471 - Fecha: 07-01-2010

para una mejor gestión administrativa, esta norma no responde a un modelo de descentralización territorial acorde con las necesidades locales, que permita verdaderamente alcaldías locales autónomas administrativamente y articuladas con el nivel central, con competencias claras y consolidadas institucionalmente, paradójicamente con la acertada decisión de delegar en los Alcaldes o Alcaldesas Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, pero con la incertidumbre de efectuar una revisión a efectos de determinar si las funciones delegadas asignadas las deba reasumir el Alcalde Mayor o continuar en cabeza de los Alcaldes o Alcaldesas Locales, tal como lo señala el artículo 4 del mencionado Decreto.

En consecuencia, se considera que la inclusión de esta norma en el aspecto descrito, denota un riesgo para la Administración, en la medida en que dejó abierto el camino para que se genere un retroceso en el adelanto logrado, que ha de traducirse negativamente en la capacidad técnica, física y humana de las administraciones locales, con la posibilidad de generar inconvenientes en el desarrollo de su gestión.

No obstante el avance logrado, con la expedición del referido decreto y el desarrollo normativo que se pretende materializar con dos proyectos de Acuerdo, uno, de División Territorial y otro que plantea la definición de la naturaleza jurídica de las localidades, aunado a una clara definición de competencias, resultado de diversos estudios y propuesta inicial de articulado y exposición de motivos, se hace imperioso que por parte de la Administración se puedan superar las debilidades y deficiencias administrativas que han menoscabado el accionar de la administración local y han afectado de manera directa el normal cumplimiento de los planes y programas de desarrollo económico y social de las localidades, así como, el proceso de descentralización.

En este sentido, resulta importante que las Entidades Distritales que actualmente cuentan con UEL no solo limiten su accionar a la asignación de la asistencia técnica requerida para acompañar la ejecución de las funciones delegadas, como lo previó el Decreto, sino que además se tomen las acciones necesarias tendientes a evitar traumatismo en las actividades de coordinación, organización, control y seguimiento, derivadas de los compromisos contractuales realizados por los Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos y de Establecimientos Públicos con cargo a los presupuestos de los FDL con anterioridad a la expedición del Decreto.

Ahora bien, en lo que respecta al incremento de los convenios interadministrativos de cofinanciación como mecanismo de contratación., se ha podido evidenciar que

el porcentaje mayoritario en la contratación Local, se ha realizado a través de la modalidad de Convenios Interadministrativos de Cofinanciación y de Asociación y adicionalmente Convenios de Asociación con fundaciones sin Animo de Lucro, como mecanismo de contratación, mecanismo que si bien es cierto, no se opone a la legislación contractual y está plenamente ajustado a derecho, en la medida en que está prevista en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, permitió en su oportunidad a los FDL y las UEL, contratar de manera directa mediante convenios o contratos interadministrativos con Entidades de Educación Superior, Fundaciones sin animo de Lucro, Entidades del orden Distrital, Corporaciones etc., sin que el objeto social de las mismas guardara relación directa con el objeto contratado.

Los Fondos de Desarrollo Local para la vigencia 2009 celebraron entre contratos y convenios un total de 4031 por la suma de \$ 297.937,27 millones.

De los cuales 668 correspondieron a Convenios de Asociación por la suma de 103.872,99 millones, equivalentes al 34,86%, y 247 a Convenios Interadministrativos por \$131.303,43 millones.

Lo anterior, nos lleva a concluir que los FDL en un 78,93% acuden a los procesos de selección de contratación directa en las categorías de convenios de asociación e interadministrativos.

Es por ello, que a través del proceso auditor se pudo determinar que los mayores riesgos para la transparencia y la selección objetiva de los ejecutores de los proyectos se presentan en este tipo de contratación, que equivalen a \$235.176.4 millones del global contratado.

3.8 EVALUACION A LA TRANSPARENCIA

La evaluación de la Contratación del FDLRUU por parte de la Contraloría de Bogotá, tiene como Objetivo General¹², *“Integrar los diferentes componentes de la auditoría regular con el fin de establecer si la gestión del Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe, resulta eficiente en cuanto a la administración de los recursos públicos encomendados, efectiva en cuanto al cumplimiento de las metas y los fines de la contratación pública y visible con relación a la necesaria integración entre los intereses estatales y las necesidades públicas verificables por la ciudadanía en general y en particular por los procesos de veeduría ciudadana, lo cual debe haberse realizado tanto en procesos abiertos a la comunidad como la conformación de presupuestos participativos y la realización de rendiciones de cuentas periódicas, como mediante el uso*

¹² Memorando de Planeación para PAD 2010 ciclo I, Contraloría de Bogotá.

de las herramientas tecnológicas interactivas dispuestas para generar conocimiento y control de la gestión pública por parte de la ciudadanía.”

La Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral desarrollada por la Contraloría de Bogotá, en su modalidad regular, no sólo busca evaluar las diferentes dimensiones de la acción estatal en su propia individualidad mediante los diferentes componentes de integralidad, sino que a su vez pretende desentramar, observar y valorar las relaciones que se dan entre estas, con el fin de generar un dictamen de la interacción total de la función pública con relación a sus funciones y fines que exige un Estado Social de Derecho.

De este modo, una indagación adecuada sobre el nivel de transparencia en la gestión pública, parte del principio de integración de todos los elementos evaluados para consolidar una visión general de la política pública distrital y de la gestión desarrollada por los Fondos de Desarrollo Local.

La Alcaldía Mayor de Bogotá, encuentra en el tema de la transparencia, uno de los fundamentos para la garantía de la función y la gestión pública distrital, de tal modo que en el marco de su política pública ha señalado que *“corresponde al Distrito Capital construir confianza en la ciudadanía, en un entorno cada vez más abierto de la Administración Distrital con miras a una gestión pública admirable. En el marco del programa Cultura de la Probidad y del Control Social que hace parte del objetivo Gestión Pública Admirable, consagrado en el plan de Desarrollo se ha definido BOGOTÁ TRANSPARENTE como un propósito compartido entre las entidades distritales y la sociedad civil, para promover la cultura de la probidad, conformada por hábitos y creencias que reconozcan las actuaciones administrativas probas y castiguen socialmente las ímprobos y facilitar a los habitantes de Bogotá y a sus organizaciones la participación activa en la construcción de lo público”*¹³.

Es por esto que los objetivos principales perseguidos por esta evaluación consistieron en determinar la eficacia en cuanto a la administración de los recursos públicos encomendados al Fondo de Desarrollo Local; la efectividad en el cumplimiento de las metas y los fines de la contratación pública; y la visibilidad con relación a la necesaria integración entre los intereses estatales y las necesidades públicas verificables por la ciudadanía en general y en particular por los procesos de veeduría ciudadana.

Vista la gestión pública desplegada por el FDLRUU, se puede concluir lo siguiente:

- a. La posibilidad de acceder a la información relacionada con los procesos contractuales que adelanta el Fondo de Desarrollo Local, resulta parcialmente adecuada, dado que todos los procesos contractuales de las diferentes

¹³ Ver página web Contratación a la vista, link “Página Transparente”, de la Alcaldía Mayor de Bogotá. <http://www.bogota.gov.co/cav2/html/cav.jsp>

entidades públicas distritales son compilados y publicados por la página de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá, que puede ser consultada permanentemente por toda la ciudadanía, pero que sin embargo, requiere de un conocimiento técnico en exploración de páginas web a fin de obtener una información certera sobre las búsquedas que en ella se realicen, lo cual podría estar generando una barrera a la ciudadanía que no posea este grado de conocimiento, y por consiguiente el acceso a la información estaría materialmente restringido para diferentes sectores de la población interesada.

Además de esto, la información correspondiente a aspectos generales, actividades, realización de eventos en el marco de la ejecución de los diferentes proyectos que componen el Plan de Desarrollo local, deberían estar disponibles en los link de cada localidad integrados en la página web de la Secretaría de Gobierno, sin embargo, estos links o se encuentran fuera de funcionamiento, no han sido integrados o conducen a páginas desestructuradas que no cumplen con la función de integrar y poner a disposición, la información referida a la gestión local que resultan relevantes para la ciudadanía, con lo cual la gestión pública local no resulta totalmente transparente.

- b. Los sistemas de peticiones, quejas y reclamos desarrollados por la Alcaldía Local son adecuados a las necesidades de la ciudadanía consultante, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2235 de 1995, el Decreto 485 de 1996 y la Resolución 0921 de 2001, sin embargo, no se ha dado la suficiente publicidad y difusión entre la población del acceso a estos mecanismos de consulta e interacción entre la administración local y los beneficiarios de la gestión de la administración pública. La única herramienta con alto grado de conocimiento por los consultores de la Internet es el link de quejas y reclamos de la página web del Distrito Capital.
- c. Los procesos de rendición de cuentas del Alcalde Local frente a la gestión a los recursos asignados al Fondo de Desarrollo Local, a pesar de hacer parte de la política pública del distrito, no hacen parte de la planeación anual de actividades de la administración, solamente se realizan actividades de rendición de cuentas de cara a la ciudadanía cuando el Alcalde es convocado por los diferentes entes de control y no como efecto de una buena práctica administrativa, con lo cual, aunado al hecho que en las páginas web no se encuentren informes de rendición de cuentas, hace que se violente el principio de transparencia en la gestión.
- d. En cuanto al fenecimiento de la cuenta vigencia anterior. El concepto fue negativo por lo tanto no se feneció

- e. MECI, La evaluación y cumplimiento al MECI obtuvo una calificación del 72%. La evaluación al sistema de control interno alcanza un total de 8.4 de 10.
- f. En cuanto a la tendencia de la contratación, a pesar que el Consejo de Estado en diferentes providencias ha venido señalando que la regla general en la administración pública es que para preservar el principio de transparencia la contratación estatal debe ejecutarse mediante procesos licitatorios, y que como consecuencia la contratación directa es una excepcionalidad a la cual apela el ordenador del gasto por razones técnicas, artísticas o científicas, en los Fondos de Desarrollo Local, la regla general es la contratación directa, de modo tal que para la vigencia 2009 el monto total de recursos contratados por vía directa, en sus diferentes modalidades, llegó a 16% del total de lo contratado en la vigencia evaluada, con lo cual principios contractuales como la selección objetiva del contratista, se vuelven puramente retóricos y se pone en peligro la obtención del objetivo de una gestión pública efectiva y transparente.
- g. El desarrollo de una gestión adecuada implica involucrar a la sociedad civil tanto en los procesos de contratación como en la planeación y ejecución de las políticas públicas de las cuales son sus beneficiarios. La dinámica institucional de interacción entre la ciudadanía y la administración local, tienen un especial punto de desarrollo en la realización de los encuentros ciudadanos, desde los cuales se formulan las bases de lo que podría entenderse como un paso básico en la formulación de un presupuesto participativo, que se concreta con la adopción de las líneas generales del Plan de Desarrollo Local. Sin embargo, las quejas y las acciones ciudadanas realizadas, al igual los procesos adelantados por los consejos de planeación local, indican la distancia que hay entre lo finalmente integrado a los Planes de Desarrollo y las necesidades reales de la comunidad.
- h. Asimismo, la falta de espacios institucionales para la vigilancia a los recursos públicos y de los procesos contractuales, hace que haya una queja generalizada de la población con relación al manejo de los mismos y la falta de soluciones a problemas estructurales y al cubrimiento de necesidades básicas insatisfechas de la ciudadanía local. La falta de espacios para la interacción con la población local, sumada a los bajos índices de cumplimiento de metas del plan de desarrollo, como se deduce del componente de integralidad respectivo, hacen que los niveles de transparencia en la gestión pública son bajos

CUADRO 49
METODOLOGÍA EVALUACIÓN DE TRANSPARENCIA

TRANSPARENCIA					
FACTOR	INDICADOR	FUENTE	DESCRIPCION INDICADOR	PUNTAJE	
VISIBILIDAD	Página Web	Página Web de la Entidad	Estructura, y contenido de la página web: i) información general, ii) funcionarios principales y iii) normatividad	36	
			Aspectos relacionados con la usabilidad de la página: i) características de la información, ii) presentación, iii) funcionalidad	25	
	SUBTOTAL (1)				61
	Línea Atención al Ciudadano y Sistema Peticiones, Quejas y Reclamos	Página Web e información suministrada por la Entidad		Existencia y funcionamiento de la línea de atención al ciudadano	25
				Quejas y reclamos en la página web	10
				Existencia y funcionamiento del sistema de peticiones, quejas y reclamos	50
	SUBTOTAL (2)				85
	Contratación	Página Web de la Entidad		Información General: i) la presencia de un Link de contratación en la página principal del sitio web, ii) la publicación del Plan de Compras de la vigencia en la cual se realizó la revisión	10
				Se publicaron: i) pre-pliegos o pre-términos de referencia, ii) pliegos definitivos, iii) fechas claras de apertura y cierre, iv) objeto, v) acta audiencia de aclaración, vi) informe de evaluación de las propuestas, vii) acta de adjudicación del contrato o acto administrativo de adjudicación, viii) liquidación del contrato, ix) licitaciones declaradas desiertas	30
		Información suministrada por la Entidad		Se cumplió con lo establecido en la Ley 80/93 y la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios respectivamente, (Ejemplo: 2474/08, y otros)	20
				Se dio cumplimiento a la Ley 816/03	10
				Existencia y aplicación del manual y/o proceso de contratación	10
		Portal Único de Contratación		Presencia Portal Único de Contratación	10
		SUBTOTAL (3)			
	Cumplimiento del SICE (Sistema de Información para la vigilancia de la Contratación Estatal)	Portal SICE		Registro de Plan de compras dentro de los plazos establecidos	45
				Registro de Contratos superiores a 50 SMLV y/o sujetos de esta obligación	50
	SUBTOTAL (4)				95



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

TRANSPARENCIA					
FACTOR	INDICADOR	FUENTE	DESCRIPCION INDICADOR	PUNTAJE	
	Rendición de cuentas a la ciudadanía y órganos de control	Página Web de la Entidad	Se publican los planes y programas ejecutados o que se llevarán a cabo durante la vigencia.	0	
			Presupuesto en ejecución	15	
			Información histórica de presupuesto	0	
		Mecanismos de Control al interior de la entidad (informes de gestión, metas e indicadores de evaluación de las metas)	0		
		Información suministrada por la Entidad	Realización de ejercicios de rendición de cuenta a la ciudadanía por medios diferentes a la página web	20	
	Rendición de cuentas a organos de control		25		
	SUBTOTAL (5)				60
	Trámites	Página Web de la Entidad	Información sobre trámites en la página web	57	
			Trámites en línea de la entidad	15	
		Información suministrada por la Entidad	Trámites racionalizados, simplificados o eliminados	15	
SUBTOTAL (6)				87	
TOTAL FACTOR VISIBILIDAD				478	
MEJORAMIENTO DE LA GESTION	Fenecimiento	Contraloría de Bogotá	Concepto sobre el fenecimiento en la última vigencia auditada por la Contraloría de Bogotá	0	
	Plan de Mejoramiento	Contraloría de Bogotá	Cumplimiento de planes de mejoramiento de la última vigencia auditada	30	
	MECI	Información suministrada por la Entidad	Seguimiento al MECI	23	
	Riesgo Antijurídico	Información suministrada por la Entidad	Política de manejo de riesgo antijurídico	30	
	Tendencia modalidad de contratación	Información suministrada por la Entidad	Tendencia en la modalidad de la contratación y cumplimiento del objeto misional	23	
TOTAL FACTOR MEJORAMIENTO DE LA GESTION				106	
PARTICIPACION CIUDADANA	Empoderamiento Ciudadano en el Control Social y Fiscal	Información suministrada por la Entidad y/o Comunidad Organizada	La Entidad ha firmado pactos por la transparencia	40	
			Existe un comité de seguimiento a los pactos firmados, la ciudadanía participa en ellos	0	
			Las veedurías ciudadanas han efectuado recomendaciones a la Entidad y las acciones adoptadas al respecto han sido efectivas	40	

TRANSPARENCIA				
FACTOR	INDICADOR	FUENTE	DESCRIPCION INDICADOR	PUNTAJE
			La ciudadanía participa en la elaboración y/o aprobación del presupuesto mediante audiencias públicas, consejos comunales, presupuesto participativo, etc.	20
			Se identifican mecanismos que promuevan la participación ciudadana en la Entidad	30
TOTAL FACTOR PARTICIPACION CIUDADANA				130
TOTAL MATRIZ DE EVALUACION DE TRANSPARENCIA				714

Fuente: Papeles de trabajo Auditoría –Equipo Auditor-

CUADRO 50
EVALUACION A LA GESTION DE RESULTADOS DE TRANSPARENCIA

ELEMENTO A EVALUAR	CALIFICACION (1)	PORCENTAJE (2)	(1)*(2) / 100
1. Metodología para determinar el nivel de Transparencia	71,4	10	7,14
		10%	7,14

Fuente: Papeles de trabajo Auditoría –Equipo Auditor-

En conclusión, a pesar de que la Alcaldía cuenta con página WEB, no cuenta con toda la información ni permite efectuar trámites por Internet directamente, y para la información que tiene que ver con la parte de Plan de desarrollo, presupuesto, contratación se tiene que recurrir a la página de Secretaría de Hacienda y Gobierno respectivamente. Además el empoderamiento del ciudadano en el control social y Fiscal es muy insipiente y se requiere que institucionalmente se estimule el control social para una mayor garantía de la ejecución de los recursos.

3.9 ACCIONES CIUDADANAS

La Contraloría Local de Rafael Uribe Uribe, en cumplimiento del objetivo 3 del Plan Estratégico “*contribuir al fortalecimiento del ejercicio del control social para lograr un Control Fiscal más efectivo*”, viene desarrollando actividades de Control Social participativo con el objeto de vincular la ciudadanía a través de diferentes mecanismos como, los Comités de Control Social, sus diferentes subcomités, y elecciones de contralores estudiantiles. Con este propósito se ha venido desarrollando acciones ciudadanas especiales como, Mesas de Trabajo, Inspecciones a terreno, reuniones ciudadanas entre otras, con el fin de hacer un mejor seguimiento a la gestión local y responder a las inquietudes que la comunidad presenta en cuanto a la ejecución en la contratación. Durante el desarrollo de la auditoría se desarrollaron las siguientes acciones:

3.9.1. Socialización de los memorandos de encargo y planeación

Con los miembros del Comité de Control Social el día 22 de febrero de 2010, se socializó el memorando de encargo y el de planeación de la auditoría ciclo I PAD 2010.

3.9.2. Derechos de petición

3.9.2.1 Se recibió el Derecho de petición 054 de 2010, interpuesto por el Señor Carlos Hernández Arango quien solicita aclaraciones sobre la ejecución de los contratos 163 de 2005 y 071 de 2008. En cuanto al contrato 071/2008 sirvió de insumo para la auditoría de la Dirección de Sector Movilidad, por ser de su competencia, ya que compromete recursos del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU- y no del FDLRUU, pero sirvió de base para la realización de mesa de trabajo el día 19 de abril de 2010, y para una audiencia pública el martes 27 de abril en la Localidad de Rafael Uribe Uribe. La Dirección Sector Movilidad dará respuesta al petente una vez presentado el informe de auditoría.

Con respecto al contrato IDU-UEL-163 – 2005, corresponde a estudios y diseños e interventoría junto con el contrato 147 de 2005. Una vez consultada y verificada con la alcaldía, en respuesta enviada a la Oficina Local de la Contraloría, mediante oficio de radicado No. 01L-0302010 del 26 de febrero, se pudo constatar que *“las vías correspondientes a los estudios y diseños realizados con los recursos locales de la vigencia 2006, mediante la adición de los contratos UEL IDU 163 y 147 de 2005, fueron aprobados por el IDU en el año 2007 y en el año 2007 se le asignaron recursos para su ejecución, mediante convenio 030 de 2007, los recursos iniciales asignados mediante el convenio 030 de 2007 se asignaron por el IDU a los contratos de obra e interventoría No. 082 y 084 del 2008 y contemplaron 17 de los 27 frentes que contaban con estudios y diseños aprobados por el IDU, sin embargo no se pudieron ejecutar los frentes 3,8 y 17 es decir 2.5 de los frentes debido a que la comunidad no estuvo de acuerdo con los diseños aprobados por el IDU en escalera, lo cual se hizo según el IDU como entidad ejecutora de los recursos, en cumplimiento de la normatividad vigente, por lo cual estos frentes fueron remplazados por los frentes: 18, 24, 26 y 27”*.

De esta respuesta se le entregara al petente este informe acompañado de la copia del oficio enviado por la ingeniera del FDLRUU y de los seis (6) anexos donde se establece claramente *“el estado actual de las vías diseñadas”*, a la luz del contrato 163 y convenio 147 de 2005.

3.9.3. Capacitaciones

En reunión del Comité de Control Social, del día 26 de marzo de 2010 donde se realizó una capacitación sobre el proceso de enlace con clientes, sobre acciones ciudadanas especiales, para que conocieran como se adelantan las mesas de trabajo y su importancia como mecanismo para el ejercicio del control social y para un mejor seguimiento a los proyectos y contratos que suscriben por parte del FDLRUU.



3.9.4 Otros

- ✓ Con el apoyo de un miembro del Comité de Control Social el doctor Heber Guerrero se realizó la revisión de los siguientes contratos: Contrato Interadministrativo No. 27 de 2008 que fue objeto de hallazgo administrativo y el Contrato de Compraventa No. 86 de 2009.
- ✓ Por queja de la comunidad se realizó la visita a terreno de los frentes de trabajo que se vienen adelantando en los barrios Marco Fidel Suárez, Quiroga, Marruecos a la luz del Contrato de Obra 071 de 2008, el cual fue objeto de derecho de petición N° 054 y para lo cual se adelantó una mesa de trabajo en el IDU con la comunidad afectada, donde se les puso en conocimiento el estado de las obras que se viene adelantando en la localidad.





- ✓ Se realizó seguimiento al proyecto “adoquine su cuadra” de la Alcaldía que se viene desarrollando en el barrio Pijaos para atender quejas de la comunidad el día 10 de marzo, dando como resultado, una mesa de trabajo convocada por la Contraloría y la cual contó con la presencia a la comunidad, los representantes del IDU, Contratistas, Interventoría, y Funcionarios de la Alcaldía el día 15 de marzo.



- ✓ Por invitación de la comunidad el día 23 de marzo se asistió a la reunión con la comunidad para tratar sobre los proyectos ambientales de la Localidad en el Barrio Molinos.



- ✓ Dentro del marco del Acuerdo 401 de 2001 “Por la cual se crean las contralorías estudiantiles en las instituciones educativas del Distrito y al red de contralores estudiantiles locales distritales”, se acompañó el proceso de electoral en diferentes colegios de la localidad.



Los Colegios de la Localidad Rafael Uribe Uribe son los siguientes:

- Colegio Alejandro Obregón (led), Colegio Alexander Fleming (led), Colegio Alfredo Iriarte (led),
- Colegio Antonio Baraya (led)
- Colegio Bravo Páez (led)
- Colegio Clemencia De Caycedo (led)
- Colegio Clemencia Holguín De Urdaneta (led)

- Colegio Colombia Viva (Ied)
- Colegio El Libertador (Ied)
- Colegio Enrique Olaya Herrera (Ied)
- Colegio Gustavo Restrepo (Ied)
- Colegio José Martín (Ied)
- Colegio La Paz (Ced)
- Colegio Liceo Femenino Mercedes Nariño (Ied)
- Colegio Manuel Del Socorro Rodríguez (Ied)
- Colegio María Cano (Ied)
- Colegio Marruecos Y Molinos (Ied)
- Colegio Misael Pastrana Borrero (Ied)
- Colegio Palermo Sur (Ced)
- Colegio Quiroga Alianza (Ied)
- Colegio Rafael Delgado Salguero (Ied)
- Colegio Reino De Holanda (Ied)
- Colegio República Ee.Uu De América (Ied)
- Colegio República Federal De Alemania (Ied)
- Colegio Restrepo Millán (Ied)
- Colegio San Agustín (Ied)

Los Colegios que han reportado la elección son: La Paz, jornada mañana y tarde, Colombia Viva, María Cano Jornada mañana y República Federal Alemania.

En conclusión, el desarrollo de las diferentes acciones ciudadanas establecidas en el Plan de Acción tales como mesas de trabajo, visitas a terrenos, audiencias públicas han permitido vincular no solo a los miembros del Comité de Control Social sino a otros habitantes de la Localidad, y a la veeduría del Barrio Marco Fidel Suárez al ejercicio del Control Social para lograr un Control Fiscal más efectivo

3.9.5 Pacto Ético

1.- Desarrollar acciones oportunas y eficientes de coordinación, organización, planeación, control y seguimiento a los proyectos de las localidades.

“La administración local ha implementado acciones para la coordinación, organización, planeación, control y seguimiento a los proyectos formulados en cumplimiento del Plan de Desarrollo de la Localidad a través del tablero de control establecido para tal fin,

información que es remitida a la oficina de asuntos locales y a la Personería Distrital, en los primeros días de cada mes.”¹⁴

Evaluación Equipo Auditor: Se requiere un mayor control por parte de los supervisores en el seguimiento a la ejecución de los proyectos, ya que en algunos casos la acción de estos ha dado lugar a diferentes tipos de hallazgos por parte de este Ente de Control. Se observó que en algunos casos los supervisores de los contratos se designan de manera tardía, lo que contribuye a que la ejecución contractual no sea la más adecuada.

2.- Alcanzar estándares de excelencia en el desempeño institucional de los fondos de desarrollo local.

“De igual forma, el FDLRUU, cuenta con un instrumento de información que le permite comunicar oportunamente la contratación celebrada y/o las novedades realizadas a la contratación en el mes vencido, reporte que es enviado a los órganos de control distrital, JAL, Subsecretaría de Gobierno para Asuntos Locales y oficina de Control Interno de la Secretaría de Gobierno. Estos instrumentos mas el manual de procesos y procedimientos que se ha adoptado permite avanzar en la obtención de estándares de excelencia para el Fondo de Desarrollo Local.”¹⁵

Evaluación Equipo Auditor: La administración cuenta con la implementación del Sistema de Gestión de Calidad y el MECI, en la auditoria regular practicada al FDLT para la vigencia 2009, la implementación de estos sistemas arrojó un nivel satisfactorio con indicadores de 73% y 68% respectivamente.

3.- Adelantar actuaciones encaminadas a buscar la participación de la ciudadanía en el ejercicio del control social y fiscal que redunde en la buena marcha de la administración local.

“La Participación Ciudadana es un eslabón indispensable en el ejercicio del control social, para la administración Local y se refleja en el Plan de Desarrollo Local 2009-2012 “Rafael Uribe Uribe territorio de derechos” en el objetivo estructurante de participación, el cual se estructura en tres programas: 1. Ahora decidimos Juntos, 2. Organizaciones y redes Sociales, 3. Control Social al Alcance de todos y todas. La meta para este fin: “Diseño de una estrategia de información y divulgación para la consolidación de acciones que dinamicen y promuevan el control y la gestión social”.

“Con los recursos 2009 se esta ejecutando el contrato de presentación de servicios No. 94/2009 cuyo propósito es construir una estrategia de información permanente para el control social a través de la emisora comunitaria del área de servicio No. 7, la cual tiene

¹⁴ Respuesta Alcaldesa Local Rafael Uribe Uribe, radicado No. 20101800011281 del 8-04-2010.

¹⁵ *Ibid.*

*cobertura total en la localidad de Rafael Uribe Uribe. Por este medio se producirán cien horas de programación radial donde las diferentes instancias de participación y la ciudadanía podrán generar actuaciones de control social en articulación y dialogo permanente con la administración local”.*¹⁶

Evaluación Equipo Auditor: La Constitución Nacional contempla la participación como un principio y un derecho que estimula la democracia participativa. Se observa, una activa participación de la comunidad en el Control Social, pero se requiere un mayor esfuerzo en el desarrollo de estrategias para la interacción entre la administración local y la ciudadanía. Estas estrategias requieren de una acción institucional más directa de la Alcaldía, para una mayor cobertura y eficiencia en el ejercicio del control social.

4.- Ejecutar los recursos en beneficio de interés general y dentro del marco normativo vigente, respetando el orden de prioridades de los proyectos de inversión establecidos en los diferentes planes de desarrollo.

*“También, esta administración ha incentivado la participación ciudadana para el seguimiento y control en el ejecución del Plan de Desarrollo Local 2009-2012, en armonía con el decreto 448 de 2007 mediante el cual se “crea y estructura el Sistema Distrital de Participación Ciudadana”. Durante el mes de octubre del 2009 se desarrollo un proceso participativo de construcción del POAI para el 2010 en coordinación con la estrategia de gestión social integral liderada por el Consejo Local de Política Social CLOPS y por el Comisión Local interinstitucional de participación CLIP.”*¹⁷

Evaluación Equipo Auditor: El beneficio en las comunidades se ve afectado y por ende su calidad de vida, cuando la ejecución de los proyectos se extiende más allá de la vigencia fiscal respectiva y cuando el nivel de los giros es demasiado bajo, tal como se registro en la vigencia 2009, que alcanzó el nivel del 22.4%, lo que se refleja en una baja nivel de inversión.

5.- Garantizar el ejercicio de la veeduría ciudadana frente a la gestión local y contratación administrativa.

*“Además, la Administración Local a permitido que la comunidad através de sus espacios, consejos y comités de participación (Mujer y Genero, Consejo de Educación, Juventud, Discapacidad) formulen conjuntamente con el acompañamiento publico los proyectos de inversión Local en un ejercicio de interlocución y concertación ciudadana.”*¹⁸

¹⁶ Ibid.,

¹⁷ Ibid.

¹⁸ Ibid.

Evaluación Equipo Auditor: En los contratos evaluados se observa la convocatoria a las veedurías ciudadanas por parte de la administración para el ejercicio del control en la etapa de la ejecución contractual, pero previo a esta es nula la participación de la comunidad.

Es bajo el nivel de participación de la comunidad en el control social, frente a una población de 250.000 habitantes Hay casos más bien aislados de algunos ciudadanos con un mayor grado de participación, pero aún falta fortalecer el control social que ejerce algunas organizaciones y el Comité de Control Social de la Contraloría. Falta estimular una cultura para el ejercicio del control social.

6.- Acatar rigurosamente los principios de la función pública y contratación estatal.

“La administración Local desde luego acata los principios de la función pública y la contratación estatal en todas sus actuaciones y en este sentido el Pacto Ético constituye un valioso instrumento a través del cual la administración local se compromete a implementar parámetros que permitan articular la aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias de la función pública y la contratación estatal con las prácticas culturalmente permitidas, facilitando el avance de escenarios de integralidad entre la administración y la ciudadanía”¹⁹

Evaluación Equipo Auditor: Aun se perciben debilidades en el cumplimiento de los principios de la función pública y de la contratación, tal como se observa en los hallazgos que configura la Contraloría de Bogotá, en el ejercicio del Control Fiscal.

7.- Cumplir con el suministro de la información requerida por la Contraloría de Bogotá, con miras al mejoramiento continuo.

“La Administración siempre a dado respuesta oportuna a la información y a los requerimientos que la Contraloría a solicitado y a colocado a disposición de la misma los soportes y la documentación requerida en cada momento.”²⁰

Evaluación Equipo Auditor: Se observa un adecuado cumplimiento y respuesta a la información que solicita la Contraloría, la cual ha sido confiable.

¹⁹ Ibid.

²⁰ Ibid.

4. ANEXOS

ANEXO 1

CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (millones)	REFERENCIACIÓN
ADMINISTRATIVOS	12	NA	3.2.1; 3.3.2.1.1, 3.3.2.1.2, 3.3.2.1.5, 3.3.2.1.7, 3.4.2.4.1, 3.4.2.5.1, 3.5.1., 3.5.2, 3.5.3, 3.5.4., 3.6.3.
CON INCIDENCIA FISCALES	0	NA	
CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA		NA	
CON INCIDENCIA PENAL	0	NA	
TOTAL	12		

N.A: No Aplica